

Política Pública de la Persona Joven **2026-2030**



**Política Pública
de la Persona Joven
2026-2030**

**Consejo Nacional de la Política Pública
de la Persona Joven**
Ministerio de Cultura y Juventud

Costa Rica, agosto de 2025

305.23

P969p Política Pública de la Persona Joven 2026-2030 [recurso electrónico] . --
Primera edición. -- San José, Costa Rica : Consejo Nacional de
Política de la Persona Joven, Ministerio de Cultura y Juventud, 2025
1 recurso en línea (119 páginas) : pdf ; ilustraciones, mapas,
gráficas, fotografías; 19.9 Mb

ISBN 978-9968-779-39-5

1. Hombres jóvenes - Legislación. 2. Mujeres jóvenes - Legislación.
I. Título.

SINABI/UT-2025

De acuerdo con la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, queda prohibida la reproducción total o parcial para uso comercial, transformación del contenido, así como cualquier otra explotación financiera por cualquier medio, de los contenidos de este libro. Se autoriza compartir el documento dando el reconocimiento al autor, siempre que el objetivo sea educativo, no comercial.

Política Pública de la Persona Joven 2026-2030

Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven
Ministerio de Cultura y Juventud

Costa Rica, agosto de 2025

San José, Costa Rica
Tel.: (506) 2253-4171
Email: info@cpj.go.cr
Web: www.cpj.go.cr

Ministerio de Cultura y Juventud

Ministro de Cultura y Juventud

Jorge Rodríguez Vives

Viceministro de Juventud

Miguel Arrieta Berrocal

Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven

Junta Directiva

Miguel Arrieta Berrocal, viceministro de Juventud y presidente

Cindy Quesada Hernández, ministra de la Condición de la Mujer

Jorge Rodríguez Bogle, viceministro de la Presidencia

Allan Mora Vargas, viceministro de Salud

Juan Manuel Cordero González, viceministro de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

Sofía Ramírez González, viceministra de Educación Pública (MEP)

Raquel Vanessa Salazar Vega, Representante ANPJ

Kevin Antonio Campos Angulo, Representante ANPJ

Nicolás David Garita Sequeira, Representante ANPJ

Directora Ejecutiva

Natalia Camacho Monge

Equipo técnico

Ana Cristina Araya Amador, Jefatura Unidad de Políticas Públicas

Oscar Leiva Alpízar, Unidad de Políticas Públicas

Guillermo Morales Guzmán, Unidad de Políticas Públicas

César Hidalgo Quirós, Unidad de Políticas Públicas

Andres Vargas Cordero, Unidad de Políticas Públicas

Xiomara López Matamoros, Unidad de Investigación

Asesoría en diseño gráfico

Adriana Romero Bustos

Cristian Montenegro Morales

Diseño y diagramación con el apoyo de **UNICEF Costa Rica**

Agradecimiento especial

A todas las juventudes que participaron en los talleres y consultas en línea. Personal y equipo técnico del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ), a la Fundación Konrad Adenauer, a la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven (ANPJ), SEPLA del Ministerio de Cultura y Juventud, Viceministerio de Juventud, UNICEF, MIDEPLAN, MEP, Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), Consejo Nacional de Clubes 4S (CONAC), Ministerio de Justicia y Paz, Fundación Parque La Libertad, Red Indígena Bribri y Cabécar (RIBCA), Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).



Contenido

Presentación	15
Mensajes institucionales	17
Acuerdo de aprobación	21
Acrónimos	22
Introducción	23
I. Proceso de construcción	25
1.1. Fase de diagnóstico	26
1.1.1. Prueba piloto de la metodología de consulta	26
1.1.2. Talleres participativos	26
1.1.3. Revisión documental	29
1.1.4. Formulario digital	29
1.1.5. Análisis de los datos y definición de ejes	29
1.2. Consulta a juventudes indígenas	30
II. Marco legal	31
2.1. Referentes legales para la protección de los derechos humanos	32
2.1.1. Igualdad, inclusión y no discriminación de las juventudes	32
2.1.2. Autonomía y participación de las juventudes	33
2.1.3. Desarrollo integral y acceso a oportunidades de las personas jóvenes	34
III. Estado de las juventudes en Costa Rica	35
3.1. Empleo	36
3.2. Educación	46
3.2.1. Matrícula y deserción escolar en secundaria y educación superior	48
3.2.2. Brechas en educación superior	51
3.2.3. Asistencia a educación superior	55

3.3. Seguridad ciudadana y prevención de las violencias	56
3.4. Salud	63
3.4.1. Salud mental	64
3.4.2. Acceso a servicios de salud	67
3.4.3. Salud sexual y reproductiva	69
3.4.4. Estilos de vida saludables	72
3.4.5. Consumo de sustancias	73
● IV. Población objetivo	77
4.1. Distribución de personas jóvenes en Costa Rica	77
4.2. Proyección de crecimiento poblacional	79
● V. Enfoques, principios y características	83
5.1. Enfoques	83
5.1.1. Enfoque de Juventudes desde los derechos humanos	84
5.1.2. Enfoque de Juventudes desde la igualdad	84
5.1.3. Enfoque de Juventudes desde la igualdad de género	85
5.1.4. Enfoque de Juventudes desde la integralidad	85
5.1.5. Enfoque de Juventudes desde la diversidad cultural e interculturalidad	85
5.1.6. Enfoque de Juventudes desde la accesibilidad	85
5.1.7. Enfoque de Juventudes desde la territorialidad	86
5.1.8. Enfoque de promoción de la salud	86
5.1.9. Enfoque de desarrollo regional	86
5.2. Principios	87
5.3. Características	88
● VI. Marco estratégico	89
6.1. Objetivo General	89
6.2. Ejes Estratégicos	89
6.2.1. Desarrollo del Eje 1: Prevención de las violencias	90
6.2.2. Desarrollo del Eje 2: Salud mental	93
6.2.3. Desarrollo del Eje 3: Emprendimiento	95
6.2.4. Desarrollo del Eje 4: Empleo	97
6.2.5. Desarrollo del Eje 5: Educación	99
6.2.6. Desarrollo del Eje 6: Participación	100

● VII. Modelo de gestión, gobernanza y participación	105
7.1. Nivel 1. Político y estratégico	107
7.2. Nivel 2. Operativo-estratégico	109
7.3. Nivel 3. Incidencia y fiscalización de las juventudes	110
7.4. Modelo de Seguimiento y Monitoreo del Plan de Acción	111
7.4.1. Seguimiento periódico	111
7.4.2. Monitoreo anual	111
7.5. Gestión de Riesgo	112
Bibliografía	115
Apéndices	117

Índice de tablas

Tabla 1. Distribución de personas jóvenes participantes en talleres por sexo y edad	27
Tabla 2. Información de talleres de diagnóstico por fecha, ubicación, tipología y número de participantes	27
Tabla 3. Matrícula inicial en III Ciclo y Educación Diversificada por sexo (2014-2022)	48
Tabla 4. Exclusión intraanual en III Ciclo y Educación Diversificada por sexo (2014-2022)	54
Tabla 5. Personas matriculadas en universidades públicas por grado académico y año (2018-2022)	55
Tabla 6. Cantidad de homicidios en Costa Rica por causa y sexo de la víctima (2024)	57
Tabla 7. Casos notificados de depresión en Costa Rica por grupos quinquenales de edad y sexo (2024; número absoluto y tasa por 100,000 habitantes)	64
Tabla 8. Personas jóvenes de 15 a 34 años aseguradas directas activas en Costa Rica por grupo de edad y sexo (junio de 2023)	68
Tabla 9. Casos confirmados de sífilis, gonorrea y herpes en Costa Rica por grupos quinquenales de edad, número absoluto y tasa por 100,000 habitantes (2024)	72
Tabla 10. Lineamientos estratégicos del Eje 1: Prevención de las violencias	91
Tabla 11. Lineamientos estratégicos del Eje 2: Salud mental	93
Tabla 12. Lineamientos estratégicos del Eje 3: Emprendimiento	95
Tabla 13. Lineamientos estratégicos del Eje 4: Empleo	98
Tabla 14. Lineamientos estratégicos del Eje 5: Educación	99
Tabla 15. Lineamientos estratégicos del Eje 6: Participación y acceso a servicios públicos	102
Tabla 16. Niveles de gobernanza para la Política Pública de la Persona Joven 2026-2030	106
Tabla 17. Análisis de riesgos de la Política Pública de la Persona Joven 2026-2030	113

Índice de figuras

Figura 1. Ruta de elaboración de la PPPJ 2026-2030	25
Figura 2. Características del empleo en personas jóvenes	37
Figura 3. Tasa de ocupación de personas jóvenes de 15 a 35 años en Costa Rica (2019-2024)	37
Figura 4. Tasa de desempleo de personas jóvenes de 15 a 35 años en Costa Rica (2019-2024)	38
Figura 5. Porcentaje de informalidad en personas jóvenes de 15 a 24 años en Costa Rica (2019-2024)	40
Figura 6. Condicionantes que conllevan a la exclusión laboral de personas jóvenes	41
Figura 7. Características del desempleo en personas jóvenes	42
Figura 8. Características de la pobreza multidimensional en personas jóvenes	45
Figura 9. Nivel educativo de personas jóvenes por sexo y grupo de edad en Costa Rica (2024)	47
Figura 10. Nivel educativo de personas jóvenes según región de planificación en Costa Rica (2024)	47
Figura 11. Asistencia a educación formal y no formal por personas jóvenes según sexo y grupo de edad en Costa Rica (2024)	48
Figura 12. Problemas estructurales de la educación costarricense	49
Figura 13. Características educativas de la población joven según nivel académico	50
Figura 14. Características de la oferta académica universitaria en Costa Rica	52
Figura 16. Principales hechos delictivos y de violencia que afectan a personas jóvenes	56
Figura 17. Homicidios dolosos con personas jóvenes víctimas según sexo y año en Costa Rica (2019-2023)	58
Figura 18. Características del consumo de drogas y sustancias por parte de personas jóvenes en Latinoamérica	60
Figura 19. Porcentaje de delitos contra la propiedad con víctimas jóvenes en Costa Rica (2019-2023)	62
Figura 20. Principales áreas de demanda en servicios de salud por parte de personas jóvenes en Costa Rica	63
Figura 21. Principales tendencias y patrones en intentos y casos de suicidio por parte de personas jóvenes en Costa Rica (2019-2023)	65
Figura 22. Intentos de suicidio en personas jóvenes de 15 a 34 años en Costa Rica (2019-2023)	66

Figura 23. Total de suicidios registrados en Costa Rica según año y sexo (2019-2023)	67
Figura 24. Total de nacimientos en Costa Rica según grupos de edad y región de planificación (2023)	70
Figura 25. Caracterización de las principales infecciones de transmisión sexual que afectan a personas jóvenes en Costa Rica	71
Figura 26. Principales enfermedades crónicas que afectan a personas jóvenes en Costa Rica	73
Figura 27. Prevalencia del consumo de tabaco en Costa Rica según grupo etario (2022)	74
Figura 28. Prevalencia del uso de cigarrillos electrónicos en Costa Rica según grupo etario (2022)	74
Figura 29. Prevalencia del consumo de bebidas alcohólicas en Costa Rica según grupo etario (2022)	75
Figura 30. Prevalencia del consumo de cannabis en Costa Rica según grupo etario (2022)	75
Figura 31. Porcentaje de personas que consumieron medicamentos psicoactivos sin prescripción médica por primera vez en el año anterior en Costa Rica según grupo etario y tipo de medicamento (2022)	76
Figura 32. Personas jóvenes en Costa Rica por sexo y grupos de edad (2024)	77
Figura 33. Distribución de personas jóvenes de 12 a 35 años en Costa Rica por sexo y región de planificación	78
Figura 34. Distribución de personas jóvenes de 12 a 35 años en Costa Rica por región de planificación y grupo de edad (2024)	78
Figura 35. Pirámides de población de Costa Rica: 1970, 2000, 2011 y 2024	79
Figura 36. Representación de los niveles del modelo de gobernanza	106



La Política Pública de la Persona Joven (PPPJ 2026-2030) es el instrumento estratégico del Estado de Costa Rica para avanzar en ejercicio efectivo de los derechos de las personas jóvenes en todo el país. Construida colectivamente a partir de las propuestas y percepciones de las juventudes, establece acciones prioritarias y articula a las instituciones en torno a la autonomía, el bienestar integral, la participación y el acceso equitativo a oportunidades de las juventudes.

Ejes estratégicos:

1. Prevención de la violencias: entornos seguros y protectores para las juventudes
2. Salud mental como derecho y cuidado colectivo
3. Emprendimiento: impulso joven para la transformación económica
4. Empleo: construyendo trayectorias laborales inclusivas
5. Educación pertinente e innovadora para el desarrollo humano
6. Participación, servicios públicos para la inclusión y el bienestar de las juventudes



Presentación

La nueva Política Nacional de Juventudes, una hoja de ruta construida desde las voces jóvenes, desde sus luchas, sus sueños y su voluntad de transformar.

No es solo un documento.

Es una promesa colectiva.

Es la afirmación de que la juventud no es el futuro: es el presente que se atreve.

Es la certeza de que un país se transforma cuando escucha, confía y actúa junto a su generación más joven.

Esta política es el resultado de un trabajo conjunto, de múltiples manos, instituciones y liderazgos que han entendido que el sistema de juventudes sí puede trabajar articuladamente, sí puede construir país.

El respaldo firme del presidente Rodrigo Chaves Robles ha sido determinante para que este proceso se convirtiera en una prioridad de Estado. Su convicción de que la juventud debe ser protagonista y no espectadora es hoy una política pública concreta, con metas, enfoque de derechos y visión de cambio.

Transformar Costa Rica con su juventud no es una ilusión: es el camino. Este esfuerzo es prueba viva de que cuando el Estado escucha, articula y confía, las juventudes responden con fuerza, creatividad y compromiso. Hoy más que nunca, creemos en una Costa Rica donde las y los jóvenes toman la palabra y asumen su rol en el desarrollo.

La Política Nacional de Juventudes es faro y es brújula.

Nos recuerda que la esperanza no se decreta: se construye, se escucha, se honra y se lidera desde lo más alto.

**Ministro de Cultura y Juventud
Jorge Rodríguez Vives**



Viceministro de Juventud

Miguel Arrieta Berrocal

Las juventudes de hoy enfrentan un mundo cambiante, diverso y lleno de desafíos, pero también lleno de posibilidades. Son protagonistas de transformaciones sociales, culturales, tecnológicas y ambientales que marcan nuestra época. Desde esta mirada, en el Viceministerio de Juventud asumimos el compromiso de construir una política pública que escuche, valore y acoja a todas las personas jóvenes, sin importar su origen, identidad, territorio o condición.

La Política Pública de la Persona Joven 2026-2030 es el resultado de un proceso participativo, técnico y colaborativo que buscó identificar los principales retos y aspiraciones de las juventudes costarricenses. Esta política parte de un enfoque de derechos humanos, interseccional, de género y territorial, y busca garantizar oportunidades reales para el desarrollo integral de las personas jóvenes entre los 12 y los 35 años. Reconocemos la diversidad de juventudes que existen en nuestro país y apostamos por una política que sea tan amplia, inclusiva y robusta como se merecen.

En este proceso, trabajamos con organizaciones de personas jóvenes, instituciones públicas, gobiernos locales, sector privado, academia y cooperación internacional. Esta articulación ha sido clave para generar una política pública viable, pertinente y transformadora, que responda a las múltiples realidades juveniles tanto en contextos rurales como urbanos, indígenas, afrodescendientes, migrantes, con discapacidad, de la diversidad sexual, entre muchas otras.

Nuestro compromiso es claro: que esta política no quede en el papel. Queremos que sea una herramienta viva, útil y cercana, que oriente decisiones, planes, presupuestos y acciones concretas que mejoren la calidad de vida de las personas jóvenes. Por eso, el Plan de Acción será una hoja de ruta que se actualizará y evaluará de forma constante, con la participación activa de quienes inspiran y dan sentido a esta política: las juventudes.

En resumen, construimos una política pública que no deja a nadie atrás, que abre caminos y que reconoce el potencial transformador de esta generación.

Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven

Natalia Camacho Monge

El proceso de diagnóstico y construcción de la Política Pública de la Persona Joven 2026-2030 es un hito fundamental para el Ministerio de Cultura y Juventud y para el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven como ente rector.

Lo que se presenta en este documento es el resultado de meses de escucha activa en comunidades y distintos espacios en los cuales más 1600 personas jóvenes han sumado sus voces, promoviendo así la construcción colectiva e inclusiva de una política pública que nos ubica en la palestra de nuestra esencia como institución pública, siendo esto motivo de gran orgullo.

Costa Rica cuenta con un porcentaje de personas jóvenes que ronda el 40% de la población total, estas juventudes viven realidades que exigen respuestas urgentes: violencias que amenazan la seguridad de nuestras comunidades, tasas de desempleo juvenil, brechas educativas profundas y una crisis de salud mental que no podemos seguir ignorando. Frente a estos desafíos, nuestra política se propone transformar esta realidad en oportunidades, garantizando que cada persona joven sea protagonista de su propio desarrollo y del destino colectivo de nuestro país.

Nuestra meta como instituciones públicas es avanzar hacia una Costa Rica 2030 donde las juventudes se desarrolle en entornos seguros y protectores, gocen de bienestar emocional, integren trayectorias educativas y laborales inclusivas, y accedan a servicios públicos de calidad que impulsen su talento y creatividad.

Todo esto es posible en la medida en que todos y todas aportemos por medio de acciones estratégicas, proyectos y programas en beneficio de las personas jóvenes.

El incremento de la inversión social de juventudes es un reto que debemos asumir. ¿Cómo lo haremos? Sumando esfuerzos. El Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven nos permitirá como institución definir con las instituciones públicas vinculadas a los distintos ejes temáticos, las metas anuales y la inversión de recursos con los cuales se dará respuesta a cada una de las necesidades identificadas. Continuaremos, como ente rector, definiendo los mecanismos y metodologías oportunos para hacer de este proceso uno efectivo, pertinente y eficaz.

Les invito a ver esta política como un contrato ético entre generaciones. Las personas jóvenes son presente y son futuro, son líderes y lideresas de los procesos de transformación social, dinamismo, innovación y fuerza.

Agradezco profundamente a los funcionarios y funcionarias del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven por el trabajo incansable que realizan en beneficio de las juventudes y por su aporte durante este proceso; hago un reconocimiento especial a la Unidad de Políticas Públicas de nuestra institución por el esmero para construir este instrumento.

Presidente de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven 2023-2025

Steven Mauricio Acuña Jiménez

Esta política pública que hoy presentamos no es solo un documento técnico. Es, ante todo, la voz colectiva de miles de jóvenes de todas las regiones, territorios y realidades del país. Es la manifestación concreta de lo que somos, de lo que vivimos, y de lo que soñamos. Ha sido construida desde nuestras diversidades, con diálogo, escucha activa y participación real. Somos protagonistas, no solo del proceso, sino del país que queremos construir. Esta política es nuestra, porque nace de nuestra palabra y compromiso.

Hoy enfrentamos un mundo que avanza a un ritmo vertiginoso. Las transformaciones tecnológicas, los desafíos climáticos, la crisis del empleo y la incertidumbre económica, nos exigen repensar nuestros caminos. Pero también nos abren nuevas oportunidades para innovar, emprender, organizarnos y transformar. Como juventudes, no estamos esperando que otros nos den el lugar que merecemos: lo estamos ocupando, con voz firme, propuestas claras y una determinación que nace de la esperanza.

Sabemos que no todos los jóvenes parten desde el mismo punto. Por eso esta política reconoce nuestras diferencias y apuesta por cerrar brechas históricas. Nos enfocamos en quienes han sido más excluidos: jóvenes rurales, indígenas, mujeres jóvenes, personas migrantes, afrodescendientes, LGBTIQ+, con discapacidad, privadas de libertad. Esta política no deja a nadie atrás. Porque solo una juventud con derechos plenos, libre de violencia y con oportunidades reales, puede transformar Costa Rica.

Lo que sigue depende de todas y todos. Esta política es un compromiso entre juventudes, Estado y sociedad. Nos toca vigilar su cumplimiento, exigir su implementación y apropiarnos de sus herramientas. Es tiempo de avanzar, con unidad, valentía y visión de futuro. Porque somos juventud, somos diversidad, y somos fuerza transformadora. Y porque el país que soñamos, empieza con lo que hoy decidimos construir.

**Política Pública
de la Persona Joven
2026-2030**

Acuerdo de aprobación



09 de setiembre del 2025
ANPJ-DIRECTORIO-084-2025

Señores (as)
Junta Directiva
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven

Asunto: Comunicación del Acuerdo n°9 sobre la aprobación de la Política Pública de la Persona Joven 2026-2030.

Estimados (as) señores (as)

Por medio del presente me permito comunicar que la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven del período 2024-2025, en su I Sesión Extraordinaria celebrada de forma presencial el 09 de agosto del 2025, ACORDO:

ACUERDO N.º 9: La Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, en su I Sesión Extraordinaria, aprueba la Política Pública de la Persona Joven 2026-2030, elaborada por el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Este acuerdo representa un paso fundamental en la consolidación de los derechos, oportunidades y desarrollo integral de las personas jóvenes del país, y se comunica a esta Junta Directiva para su conocimiento y los fines correspondientes.

Sin otro particular, suscribo atentamente,

STEVEN
MAURICIO
ACUÑA
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
STEVEN MAURICIO
ACUÑA JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2025.09.09
19:28:52 -06'00'

Steven Mauricio Acuña Jiménez
Presidente
Asamblea Nacional de la Persona Joven
Período 2024-2025

Copia: Archivo

Asamblea de la Red
Miguel Arrieta Berrocal- Viceministro de Juventud
Natalia Camacho Monge- Directora Ejecutiva CPJ



Acrónimos

ANPJ: Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven

CCSS: Caja Costarricense de Seguro Social

COMESCO: Comisión Técnica Interinstitucional sobre Estadísticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana

CONARE: Consejo Nacional de Rectores

CONAPDIS: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

CPJ: Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

GAM: Gran Área Metropolitana

IAFA: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

ICE: Instituto Costarricense de Electricidad

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social

INA: Instituto Nacional de Aprendizaje

INAMU: Instituto Nacional de las Mujeres

INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos

INDER: Instituto de Desarrollo Rural

MCJ: Ministerio de Cultura y Juventud

MEP: Ministerio de Educación Pública

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

MICITT: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

OIT: Organización Internacional del Trabajo

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OMS: Organización Mundial de la Salud

PPPJ: Política Pública de la Persona Joven

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia



Introducción

La Ley General de la Persona Joven, Ley N.º 8261 de 2002, asigna al Consejo de la Persona Joven, en su artículo 12, la responsabilidad de ejercer la rectoría técnica en materia de políticas públicas de juventud. Esta función se ha materializado a través de las distintas ediciones de la Política Pública de la Persona Joven (PPPJ) emitidas a lo largo del tiempo.

Hasta la fecha, el país ha contado con cinco períodos de la Política Pública de la Persona Joven (2003-2006, 2006-2009, 2010-2013, 2014-2019 y 2020-2024), mediante las cuales se ha buscado responder a los retos, demandas y necesidades presentes en el desarrollo de las juventudes costarricenses. La elaboración de una política dirigida a personas entre los 12 y 35 años (grupo que representa más del 40% de la población nacional) constituye un desafío significativo, dada la heterogeneidad y diversidad de esta población, así como los distintos contextos en los que se desenvuelve.

A través de los años, el abordaje de los diferentes períodos de la PPPJ ha ido cambiando de acuerdo con las coyunturas que experimenta el país, así como al nivel de madurez institucional que se ha ido alcanzando en el ejercicio de esa rectoría técnica.

Por ejemplo, se ha transitado desde políticas iniciales cuyas acciones estratégicas se orientaban principalmente al cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes establecidos en la Ley N°8261 y en la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, hacia un instrumento de política pública más integral. Este nuevo enfoque busca atender los desafíos que las juventudes reconocen y plantean en los ámbitos social, político, económico, cultural y ambiental, tanto a nivel local, regional, nacional como global, sin perder de vista los derechos de la población joven como marco orientador fundamental.

Asimismo, esa trayectoria institucional se ha visto reflejada no solamente en la construcción de una política pública que busca ser cada vez más participativa y reflejo de las demandas de la población joven, sino también en la elaboración de un plan de acción, a través del cual se establecen metas y compromisos más claros por parte de las instituciones públicas, así como mecanismos de seguimiento cada vez más eficientes. Estos han permitido realizar informes periódicos sobre el cumplimiento de metas e indicadores por parte de las instituciones correspondientes, fortaleciendo así la transparencia y la rendición de cuentas institucional.

La nueva Política Pública de la Persona Joven 2026-2030 parte de esta trayectoria previa que ha permitido avanzar hacia una mayor complejidad en la definición y cumplimiento de sus prioridades, así como en la articulación con un número creciente de instituciones públicas. En esta ocasión, la PPPJ se enmarca en un contexto nacional e internacional profundamente dinámico y desafiante, que impacta directamente a las juventudes. La acelerada transformación tecnológica, el desempleo, las condiciones de acceso a la salud, el contexto de crisis ambiental global, las crecientes desigualdades sociales y las

múltiples formas de violencia configuran un escenario complejo que dificulta el cumplimiento efectivo de los derechos de las personas jóvenes y que, en consecuencia, exige respuestas integrales, preventivas y basadas en un enfoque de derechos, orientadas al fortalecimiento de las condiciones que permitan a las juventudes vivir con dignidad.

Para avanzar hacia este objetivo, y tras un proceso de construcción participativa que incluyó la consulta a las personas jóvenes en todas las regiones del país, el análisis documental y consultas con diversos sectores, se definieron los ejes estratégicos de esta política pública. Estos ejes: 1) Prevención de la violencias: Entornos seguros y protectores para las juventudes; 2) Salud mental como derecho y cuidado colectivo; 3) Emprendimiento: Impulso Joven para la transformación económica; 4) Empleo: construyendo trayectorias laborales inclusivas; 5) Educación pertinente e innovadora para el desarrollo humano; y 6) Participación, servicios públicos para la inclusión y el bienestar de las juventudes, permiten orientar de manera coherente y articulada la acción institucional, con el propósito de construir condiciones más justas, inclusivas y sostenibles para el desarrollo integral de las juventudes en Costa Rica.

La Política Pública de la Persona Joven 2026-2030 es una política Estado, cuyo ente rector es el Consejo de la Persona Joven órgano descentrado del Ministerio de Cultura y Juventud. Su carácter transversal en la vida de las juventudes demanda el compromiso articulado de múltiples instituciones rectoras en diferentes ámbitos. En consecuencia, esta política se alinea con diversos instrumentos de planificación, como el Plan Estratégico Nacional 2050 (PEN 2050) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y se articula con diversas políticas públicas, planes y estrategias estatales, lo que asegura su plena integración en la planificación nacional.



I. Proceso de construcción

La Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 fue extendida por un año adicional mediante el acuerdo N.º6 de la III sesión ordinaria de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven (ANPJ), celebrada el 7 de septiembre de 2024. Esta decisión se fundamentó en la facultad conferida por el artículo 28 de la Ley General de la Persona Joven N.º8261, que otorga a la Asamblea la responsabilidad de discutir y votar la propuesta de política pública elaborada por el Consejo. La prórroga tuvo como objetivo garantizar las condiciones financieras y logísticas necesarias para que el Consejo de la Persona Joven pudiera desarrollar durante el año 2025 el proceso de formulación de la nueva Política Pública de la Persona Joven 2026-2030.

A partir de este contexto, la PPPJ 2026-2030 se elaboró con base en una ruta de trabajo categorizada en diversas etapas, siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Las etapas se llevaron a cabo entre octubre de 2024 y el primer semestre de 2025.

Figura 1. Ruta de elaboración de la PPPJ 2026-2030



Nota. Fuente: Elaboración propia con base en lineamientos de MIDEPLAN

La Dirección Ejecutiva y la Unidad de Políticas Públicas del Consejo de la Persona Joven lideraron la coordinación general del proceso de elaboración de la política, incorporando desde un inicio los análisis previos y pertinentes en materia de normativa legal, antecedentes, marco conceptual y definición de métodos de recolección de información durante la fase de diagnóstico.

Como parte de esta labor, se conformó una Mesa Técnica de la Política Pública, integrada por representantes de la Comisión de Políticas Públicas de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), el Viceministerio de Juventud, la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud (SEPLA), liderada por el Consejo de la Persona Joven.

Esta mesa dio seguimiento al proceso de formulación de la política, revisó los documentos preliminares y brindó retroalimentación técnica a lo largo de su desarrollo.

El insumo para la construcción de la PPPJ 2026-2030 se construyó a partir de los resultados obtenidos en el proceso de diagnóstico. Para llevarlo a cabo se tuvo la participación de distintas unidades del Consejo de la Persona Joven.

A continuación, se plantea un breve resumen de dicha fase.

1.1. Fase de diagnóstico

El diagnóstico incorporó tres técnicas clave: la participación directa de las personas jóvenes mediante talleres presenciales, la aplicación de un instrumento virtual para la recolección de información y el análisis de fuentes documentales. La información obtenida fue sistematizada y relacionada, constituyendo una base fundamental para la definición de los ejes y lineamientos de la política pública. Este enfoque permitió asegurar que los ejes, subejes y lineamientos reflejaran tanto las necesidades de las personas jóvenes como la identificación de nuevas soluciones y alternativas.

1.1.1. Prueba piloto de la metodología de consulta

La construcción del instrumento para la consulta participativa de la política pública de la Persona Joven se realizó con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer por medio de la Fundación La Libertad, la Dirección ejecutiva y la Unidad de Políticas Públicas del Consejo de la Persona Joven. Dicho instrumento fue validado en tres procesos de consulta pilotos realizados en Limón, Santa Cruz y Jacó, entre octubre y diciembre de 2024. Estos espacios permitieron retroalimentar y validar la metodología de taller propuesta antes de su implementación a nivel nacional.

1.1.2. Talleres participativos

Se llevaron a cabo talleres participativos en las seis regiones socioeconómicas del país, con el objetivo de garantizar un proceso inclusivo que incorporara la diversidad de voces y necesidades de las juventudes.

Los talleres contaron con la participación de personas jóvenes de distintos contextos, incluyendo representantes de comunidades indígenas, afrodescendientes, zonas rurales y personas jóvenes privadas de libertad, personas jóvenes con discapacidad y personas jóvenes con problemas de adicción a sustancias psicoactivas.

El total de personas participantes en los talleres fue de 635, distribuidas en tres grupos etarios: adolescentes (12-17 años), personas jóvenes (18-24 años) y adultos jóvenes (25-35 años). La mayoría de la participación se concentró en los dos primeros grupos, con 265 adolescentes (41,7%) y 257 personas jóvenes (40,4%), mientras que los adultos jóvenes representaron un 18,5% con 113 personas.

En cuanto al desglose por identidad de género, se registraron 337 personas que se identificaron como mujeres (53%), 295 como hombres (46,4%) y 3 que se reconocieron bajo otras identidades de género (0,5%).

Tabla 1. Distribución de personas jóvenes participantes en talleres por sexo y edad

Grupo de Edad	Mujeres	Hombres	Otras Identidades	Total por Edad
Adolescentes (12-17)	138	125	2	265
Personas Jóvenes (18-24)	139	117	1	257
Adultos jóvenes (25-35)	60	53	0	113
Total por Sexo	337	295	3	635

El proceso de recolección participativa de información incluyó un total de 30 talleres realizados entre enero y junio de 2025, los cuales se desarrollaron en todas las regiones socioeconómicas del país. De estos, 15 se llevaron a cabo mediante convocatoria abierta, lo que permitió una participación libre y diversa de personas jóvenes.

Además, se organizaron 6 talleres dirigidos a estudiantes en centros educativos, 1 taller con juventudes indígenas, 1 taller con juventudes afrodescendientes, 2 talleres con personas privadas de libertad, 1 taller con juventudes en el programa Sanciones Alternativas, 1 taller con personas en procesos de rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas, 1 taller con juventudes rurales, 1 taller con la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven y 1 taller particular con miembros de los comités locales de la Cruz Roja Juventud.

Las juventudes provenientes de áreas urbanas representaron el 46% y las de áreas rurales el 54% de participantes. Esta estrategia permitió incorporar una amplia gama de voces, contextos y experiencias en la fase diagnóstica de la PPPJ 2026-2030. La lista de los talleres se desglosa en el siguiente cuadro.

Tabla 2. Información de talleres de diagnóstico por fecha, ubicación, tipología y número de participantes

Fecha	Región socioeconómica	Cantón	Lugar	Tipología de taller	Cantidad de participantes
14/01/2025	Región Brunca	Osa	Finca 6, Museo Nacional	Taller con convocatoria abierta	17
23/01/2025	Región Pacífico Central	Orotina	UNED	Taller con convocatoria abierta	11
23/01/2025	Región Pacífico Central	San Mateo	El Labrador de San Mateo	Juventudes de Cruz Roja Juventud.	51
10/02/2025	Región Central	Cantón Central de San José, Torres CENAC	Torres CENAC, Ministerio de Cultura y Juventud	Taller con convocatoria abierta	16
10/02/2025	Región Central	Desamparados	Fundación Parque La Libertad	Taller con convocatoria abierta	40
21/02/2025	Región Central	Heredia	Ultra Park II, edificio 7, Zona Actim	Participantes en espacios predefinidos	35
15/02/2025	Región Central	Alajuela	Auditorio de Universidad Técnica Nacional	Población estudiantil	9

Fecha	Región socioeconómica	Cantón	Lugar	Tipología de taller	Cantidad de participantes
24/02/2025	Región Central	Turrialba	Colegio Académico Omar Salazar Obando	Población estudiantil	51
24/02/2025	Región Central	Cartago central	Centro Cívico por la Paz de Cartago	Taller con convocatoria abierta	21
13/03/2025	Región Chorotega	Nicoya	Biblioteca Pública de Nicoya	Taller con convocatoria abierta	4
12/03/2025	Región Chorotega	Liberia	INA de Liberia	Taller con convocatoria abierta	36
13/03/2025	Región Chorotega	Santa Cruz	CTP de Santa Cruz	Población estudiantil	23
19/03/2025	Región Pacífico Central	Quepos	CTP de Quepos	Población estudiantil	21
27/03/2025	Región Brunca	Corredores	Liceo de Ciudad Neily	Población estudiantil	24
23/03/2025	Región Brunca	Pérez Zeledón	Polideportivo Municipal	Taller con convocatoria abierta	32
03/04/2025	Región Huetar Atlántica	Siquirres	Colegio Siquirres	Población estudiantil	27
04/04/2025	Región Huetar Atlántica	Guápiles	Centro Cívico por la Paz	Taller con convocatoria abierta	24
09/04/2025	Región Central	Alajuela	Centro Penal Ofelia Vincenzi	Taller con personas privadas de libertad	14
26/03/2025	Región Central	Barva	Municipalidad de Barva	Taller con convocatoria abierta	11
08/04/2025	Región Central	Santo Domingo	Centro de Formación Juvenil Zurquí	Taller con personas privadas de libertad	9
03/04/2025	Región Huetar Norte	Aguas Zarcas	Centro Cívico de Aguas Zarcas	Taller con convocatoria abierta	28
02/04/2025	Región Huetar Norte	Guatuso	Casa de la Juventud de Guatuso	Taller con convocatoria abierta	18
07/05/2025	Región Central	Coronado	IICA	Juventudes rurales	13
08/05/2025	Región Central	Montes de Oca	Casa Jaguar. Jóvenes en rehabilitación por consumo de SPA	Taller con personas con problemas de adicción.	18
23/05/2025	Región Huetar Atlántica	Talamanca	Salón Comunal de Cahuita	Taller con convocatoria abierta	4
24/05/2025	Región Huetar Atlántica	Talamanca	Territorio indígena Kekoldi	Representantes líderes indígenas	16
29/05/2025	Región Pacífico Central	Puntarenas	Municipalidad de Puntarenas	Taller con convocatoria abierta	15
04/06/2025	Región Central	Heredia	Centro Juvenil Zurquí	Taller con personas en sanciones alternativas.	14
07/06/2025	Sesión virtual con la Asamblea Nacional de la Persona Joven	Sesión virtual con la Asamblea Nacional de la Persona Joven	Virtual	Miembros de la Asamblea Nacional de la Persona Joven	25
04/07/2025	Región Huetar Caribe	Limón	Limón centro	Taller con personas jóvenes afrodescendientes	8

Además de las consultas generales, se incorporaron valiosos insumos generados a lo largo del año 2024 por el Programa de Inclusión de Personas Jóvenes con Discapacidad del Consejo de la Persona Joven (CPJ). Estos aportes son resultado de 10 talleres específicos con 130 personas jóvenes con discapacidad, realizados entre mayo a octubre de 2024. Aunque el objetivo de estos talleres fue la formulación de la Política de Equiparación de Oportunidades del Consejo de la Persona Joven para el periodo 2024, dada la vigencia de las preocupaciones abordadas y el trabajo realizado en coordinación con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), esta información se incluye como una referencia de trabajo relevante y esencial para el diagnóstico. Los cantones donde se desarrollaron estos talleres fueron Cartago, Desamparados, Garabito, Heredia, Pococí, San Carlos, Santa Cruz, Golfito, Pérez Zeledón y Goicoechea.

1.1.3. Revisión documental

Se realizó una revisión documental de la literatura existente sobre la situación de las personas jóvenes en el país, que incluyó informes de políticas anteriores y estudios académicos relevantes. Esto permitió complementar los resultados de los talleres participativos dentro de un marco teórico y empírico sólido, que respalda la formulación de políticas públicas basadas en evidencia científica.

1.1.4. Formulario digital

Paralelamente, se diseñó un formulario digital, elaborado con Microsoft Forms, dirigido a las personas jóvenes que no pudieron participar en los talleres presenciales. Este formulario fue difundido a nivel nacional en campamentos, universidades, redes sociales y otros espacios de participación, estableciendo alianzas estratégicas con la Universidad de Costa Rica, centros educativos, la Asamblea Nacional de la Persona Joven, los Comités de la Persona Joven a nivel nacional, y diversas instituciones públicas vinculadas a la política pública de la persona joven. El objetivo fue alcanzar una muestra diversa en la que participaron 1025 personas jóvenes.

La mayor participación en el formulario provino de San José, representando aproximadamente el 27,61% (283 respuestas). Le sigue Puntarenas con un 19,22%, Alajuela con un 13,46% y Cartago con un 11,90%. Guanacaste y Heredia contribuyeron cada una con alrededor del 10,44% de los participantes, mientras que Limón representó aproximadamente el 6,93%. En cuanto al género de los participantes, el 54,54% se identificó como femenino, el 42,83% como masculino, el 1,07% como no binario, el 1,37% prefirió no responder, y el 0,20% como Otras.

1.1.5. Análisis de los datos y definición de ejes

Para el análisis de los datos recopilados en los talleres se utilizó el software KoboToolbox, donde se integró la información transcrita de cada sesión. Al concluir la fase de talleres, los datos fueron descargados y organizados para su análisis, contrastándolos con la información documental y con los insumos obtenidos mediante el formulario en línea. Este proceso se desarrolló bajo una estrategia de triangulación de la información, lo que permitió cruzar y comparar los hallazgos provenientes de las distintas fuentes para identificar coincidencias, divergencias y aportes complementarios. A partir de la lectura sistemática de las respuestas, se identificaron patrones y categorías, que luego fueron discutidos y validados en mesas de trabajo internas de la Unidad de Políticas Públicas y la Dirección Ejecutiva del CPJ. Finalmente, este ejercicio permitió consolidar un conjunto de ejes estratégicos que sintetizan de manera coherente las principales preocupaciones, propuestas y oportunidades detectadas durante el proceso participativo.

1.2. Consulta a juventudes indígenas

En el marco de la construcción participativa de la PPPJ 2026-2030, se contempla la realización de un proceso de consulta a juventudes indígenas, el cual ha sido previamente conversado con el Viceministerio de Paz.

Tras la aprobación de la PPPJ 2026-2030 por parte de la Asamblea Nacional Consultiva de la Persona Joven (ANPJ) el 9 de agosto de 2025, se planifica las visitas a los territorios con el fin de informar sobre este instrumento y sobre el proceso de construcción de su Plan de Acción, así como para recibir retroalimentación y nuevos aportes. Este proceso incluye de forma previa, la capacitación de las personas funcionarias del Consejo de la Persona Joven que formarán parte del equipo consultor. Dicha consulta se realizará durante el año 2026.

Durante el proceso de diagnóstico realizado en el primer semestre de este año se tuvo la oportunidad de realizar un taller participativo con juventudes indígenas en mayo de 2025, convocado por la Red Indígena Bribri y Cabécar (RIBCA) en el caribe costarricense, con la participación de 16 personas de distintos territorios.

La programación de la consulta para el 2026 busca asegurar un proceso respetuoso y adaptado a las realidades culturales de las juventudes indígenas; permitiendo además la generación de un insumo con el cual se orienten las acciones institucionales para esta población y así asegurar que las voces de las juventudes indígenas sean escuchadas y tomadas en cuenta en la política que les involucra directamente. Se aspira a que la consulta sea un ejercicio de diálogo, escucha y reconocimiento cultural, que permita que la PPPJ 2026-2030 esté en concordancia con las realidades, aspiraciones y propuestas surgidas desde los propios territorios.



II. Marco legal

La presente PPPJ 2026-2030 se fundamenta en una sólida base legal que garantiza los derechos y oportunidades de las personas jóvenes en Costa Rica, conforme a los compromisos internacionales y la normativa nacional vigente.

En el plano nacional, la normativa principal es la Ley General de la Persona Joven (Ley N.º 8261), promulgada en el año 2002. Esta ley reconoce a las personas jóvenes como sujetos de derechos y establece el deber del Estado de garantizar su participación, protección y desarrollo. La Ley N.º 8261 otorga el fundamento jurídico para que esta política pública se constituya como un instrumento estratégico de planificación, articulación e implementación de acciones estatales a favor de las juventudes, en todos los niveles de gobierno y con la activa participación de la sociedad civil.

Adicionalmente, la política se inspira en marcos internacionales de referencia, como la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, el Tratado Internacional de Derechos de las Personas Jóvenes, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, y las recomendaciones de organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en materia de juventud y derechos humanos.

La política se alinea, además, con los tratados, convenciones y marcos multilaterales que promueven el respeto, la protección y el ejercicio efectivo de los derechos de las juventudes. Entre estos instrumentos destaca la Nueva Agenda de Juventudes, aprobada por los Estados miembros del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ) en diciembre de 2024, la cual constituye un marco regional para la acción pública en materia de juventud en Iberoamérica.

Todo este marco jurídico y político, nacional e internacional, que se explica con mayor detalle a continuación, refuerza el enfoque de derechos humanos que sustenta esta política pública, comprometiendo al Estado costarricense con la promoción activa de la ciudadanía joven, el respeto a la diversidad, la igualdad sustantiva y la justicia generacional.

(Una relación completa de los instrumentos normativos nacionales e internacionales relevantes puede consultarse en el Apéndice #1).

2.1. Referentes legales para la protección de los derechos humanos

Desde el enfoque de derechos humanos se enfatiza el deber del Estado de implementar las medidas necesarias para garantizar el pleno cumplimiento y efectividad de los derechos de las juventudes, en su diversidad. Tras analizar la normativa, es posible definir, desde esta perspectiva, tres ideas complementarias que permiten categorizar de manera más específica los compromisos nacionales y el deber público de la Política Pública. Los tres ejes que a continuación se analizarán son: 1) Igualdad, inclusión y no discriminación de las juventudes, 2) Autonomía y participación de las juventudes, 3) Desarrollo integral y acceso a oportunidades para las personas jóvenes.

2.1.1. Igualdad, inclusión y no discriminación de las juventudes

El respeto a los derechos humanos y la promoción de la equidad son pilares fundamentales para garantizar que todas las personas jóvenes, sin importar su género, origen, etnia o situación socioeconómica, tengan acceso equitativo a oportunidades y recursos. Instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de la Discriminación Racial (1965) y las demás convenciones internacionales relacionadas con población indígena (Convenio N°169 de la OIT sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de 1992), personas con discapacidad (Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, 2008) y mujeres (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1984) reiteran este llamado a promover una participación inclusiva y equitativa en todos los ámbitos, especialmente para los sectores que han sido vulnerabilizados históricamente.

En materia de Derecho Internacional, la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (ratificada por Costa Rica en el 2007), “es considerada como el primer instrumento en vigor en el ámbito internacional que reconoce específicamente los derechos de las y los jóvenes” (Hernández, 2014, p.335). Esta convención asegura los derechos humanos de las juventudes de 15 a 24 años, promoviendo la igualdad, inclusión social, y el derecho a la paz y no discriminación en todos los países iberoamericanos.

La normativa nacional acoge este llamado mediante la implementación de leyes y políticas públicas que aseguran la igualdad, inclusión y no discriminación de las juventudes. La Ley General de la Persona Joven (n°8261) consolida en la normativa nacional el respeto a los derechos de las juventudes y la obligación del Estado de implementar políticas de desarrollo de personas jóvenes, a través de la creación del Sistema Nacional de Juventudes y el mandato a la formulación de la Política Pública de la Persona Joven.

A esto se suma un sólido marco normativo orientado a la promoción de la igualdad y la no discriminación. Un ejemplo de ello es el Código de la Niñez y Adolescencia (1998), que establece los derechos fundamentales de esta población y protege a las personas adolescentes contra el abuso y la explotación. La Ley N.º 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1996), aunque no ha estado dirigida exclusivamente a personas jóvenes, constituye un marco legal clave para asegurar que la juventud con discapacidad pueda ejercer sus derechos en condiciones de igualdad.

Por otra parte, desde el 26 de mayo de 2020, el matrimonio entre personas del mismo sexo es legal en Costa Rica, tras reformas al Código de Familia. Esta modificación garantiza que las personas jóvenes mayores de edad tengan acceso igualitario al matrimonio, sin importar su orientación sexual. Al 2024 se promulgó la Ley N.º 10475 (Ley de Prevención de la Violencia en Personas Menores de Edad y Personas Jóvenes), la cual establece un marco jurídico e institucional orientado a la protección integral, la inclusión social, la equidad territorial, la participación y la cultura de paz.

Esta ley busca coordinar acciones intersectoriales para prevenir la violencia y discriminación hacia personas menores de edad y personas jóvenes.

Las políticas públicas estatales vigentes marcan también una línea de atención priorizada en la igualdad, inclusión y no discriminación. El Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades 2017-2032 y la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030 hace un llamado a la igualdad de género, promoviendo la participación equitativa de mujeres jóvenes en todos los niveles, y abordando las barreras a las que se enfrentan en la política, el ámbito social y el económico. Por su parte, la Política Migratoria Integral de Costa Rica 2024-2034 propone objetivos estratégicos de acceso igualitario garantizados para la niñez y adolescencia migrante, solicitante de asilo, refugiada, en riesgo de apatridia y apátrida a sus derechos.

Finalmente, la Política Nacional de Salud 2023-2033 garantiza el acceso de las juventudes a una salud integral, incluyendo la salud mental y la prevención, evidenciando el compromiso del país con el respeto, la igualdad y la inclusión de la juventud, en consonancia con los instrumentos internacionales mencionados.

2.1.2. Autonomía y participación de las juventudes

Los tratados como los Pactos Internacionales sobre Derechos Civiles, Políticos y Económicos (1968), y la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (2005) sumados a las normativas relacionadas con las personas con discapacidad y pueblos indígenas destacan el derecho de las juventudes a ser parte de la vida política, económica y social de sus comunidades.

La Agenda 2030 de la ONU y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) representan un compromiso global para erradicar la pobreza, disminuir el impacto ambiental y garantizar la paz y las oportunidades para las personas. En esta línea, es posible vincular los ODS con metas que respaldan el protagonismo y la atención de las personas jóvenes como agentes de cambio, en el logro de objetivos como la educación de calidad (ODS 4), el trabajo decente y el crecimiento económico (ODS 8), y la acción por el clima (ODS 13).

Entre los demás aportes que brinda la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, el llamado a la participación social es fundamental. Se establece en el artículo 21 que “los Estados Parte se comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión”.

A nivel nacional, la Ley General de la Persona Joven (Nº 8261) y su reglamento, establece en el artículo °4, inciso b): “el derecho a la participación, formulación y aplicación de políticas que le permitan [a las personas jóvenes] integrarse a los procesos de toma de decisión en los distintos niveles y sectores de la vida nacional, en las áreas vitales para su desarrollo humano”.

Siguiendo la misma ley Nº 8261, la propia construcción del Sistema Nacional de Juventudes ha pretendido ser un espacio de articulación que permita la participación de las personas jóvenes, a través, por ejemplo, de los Comités de la Persona Joven y la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven con el fin de brindar una participación efectiva a las personas jóvenes del país, en la formulación y aplicación de las políticas públicas que les afecten.

2.1.3. Desarrollo integral y acceso a oportunidades de las personas jóvenes

El desarrollo integral de las personas jóvenes en áreas como la educación, el empleo, la salud y el bienestar social es otro eje vital en la normativa nacional e internacional. Con la ratificación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y del Pacto de Juventud 2030 (2018) se ha reafirmado el compromiso de Costa Rica con los derechos de las personas jóvenes, impulsando políticas públicas que promuevan su desarrollo integral. El Pacto de Juventud se enfoca en áreas clave como la participación, la educación de calidad, el acceso al empleo digno, y la sostenibilidad ambiental, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

A nivel nacional, el acceso a las oportunidades es clave para garantizar la inclusión de todas las personas jóvenes. Costa Rica ha sido uno de los países pioneros en proponer un sistema de justicia penal juvenil que respete y proteja los derechos de las personas menores de 18 años. En 1996, se adoptó la Ley de Justicia Penal Juvenil (Ley N.º 7576), que establece un marco legal especial para los delitos cometidos por personas entre los 12 y 18 años, en conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, y en 2005 se promulgó la Ley de Ejecución de Sanciones Penales Juveniles, Ley N.º 8460, que consolidó las normas sobre la ejecución de sanciones para la delincuencia cometida por personas menores de edad, con un énfasis especial en la rehabilitación y reintegración social, estableciendo procedimientos en la ejecución de sanciones y garantizando el respeto de los derechos humanos de las personas jóvenes durante este proceso.

La Ley General de la Persona Joven, por su parte, ha destacado la necesidad de asegurar que las personas jóvenes puedan acceder a oportunidades que les permitan su pleno desarrollo personal y profesional. Este enfoque se complementa con las políticas públicas vigentes en Costa Rica, que buscan mejorar la calidad de vida de las juventudes a través de oportunidades económicas y servicios básicos adecuados. Asimismo, instrumentos específicos como la Ley de Acceso a Vivienda para las Personas Jóvenes N.º 9151 (2013) abordan la inclusión social y económica de las juventudes en situación de vulnerabilidad, facilitando su acceso a una vivienda digna.

La Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036, la Política Nacional de Salud Mental 2024-2034 y la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense 2015-2030 reiteran la necesidad de brindar opciones a las personas jóvenes a recursos y oportunidades de desarrollo integral.

En resumen, el éxito de una Política Pública de la Persona Joven en Costa Rica depende de la capacidad institucional para implementar los derechos humanos con enfoque de juventudes, aprovechando el amplio marco jurídico y político del país. La sólida normativa nacional, reforzada por la ratificación de convenios internacionales, asegura, como se ha visto, el respeto y la garantía de estos derechos.



III. Estado de las juventudes en Costa Rica

El Consejo de la Persona Joven, por medio de la Política Pública de la Persona Joven (PPPJ), aborda los principales retos y problemáticas que enfrentan las juventudes que habitan nuestro país, mediante una propuesta de mediano plazo orientada a generar condiciones que favorezcan el desarrollo pleno de las personas entre los 12 y los 35 años. Desde el Consejo de la Persona Joven, se asume este compromiso con plena conciencia de la complejidad que implica trabajar con una población tan diversa, tanto por la amplitud del rango etario que abarca, como por la heterogeneidad de los desafíos que enfrentan las personas jóvenes en función de su etapa del ciclo vital.

Para tratar de entender los retos a los que se enfrentan las personas jóvenes en el país, se cuenta con una serie de instrumentos como investigaciones, informes nacionales e internacionales y talleres participativos de consulta con la población meta que permitieron elaborar una fotografía sobre los retos y preocupaciones que afectan a las juventudes. Asimismo, estos instrumentos permiten segmentar la información de manera tal que se identifique puntos de encuentro en común para los distintos subgrupos de edad que conforman la población meta de esta Política: jóvenes adolescentes (12-17 años), jóvenes (18-24 años) y jóvenes adultos (25-35 años).¹

Otro aspecto que se debe de tomar en cuenta, y que está intrínsecamente relacionado con el Enfoque de Juventudes que propone la institución, es que más allá de lo que implican las diferencias de edad entre estos subgrupos, es también necesario entender las diferencias existentes entre jóvenes de la misma edad, pero en contextos sociales, económicos, culturales y ambientales diferentes.

Este diagnóstico está construido a partir de datos y estadísticas recopiladas y analizadas por la Unidad de Investigación del Consejo de la Persona Joven y reviste de vital importancia para la definición de los principales problemas que aquejan a las personas jóvenes en el país. Asimismo, se recopilaron datos provenientes de fuentes secundarias, documentos institucionales y organismos de cooperación internacional. La información se complementó con los insumos generados en los talleres presenciales, permitiendo contrastar la evidencia documental con las percepciones y experiencias de las personas jóvenes participantes. En las páginas siguientes se presenta un resumen de las problemáticas priorizadas, definidas a partir de los hallazgos más relevantes identificados en las múltiples fuentes, lo que aseguró un diagnóstico contextualizado sobre la situación de las juventudes en Costa Rica.

¹ Los datos provienen de distintas fuentes estadísticas oficiales y se prioriza la exposición de información actualizada y disponible para los grupos de edad comprendidos entre los 12 y 35 años, en su ausencia se incorpora información que comprende a las personas jóvenes. Dentro de las principales fuentes están la Encuesta Nacional de Hogares, la Encuesta Continua de Empleo y las Estadísticas Vitales del INEC y se realizaron procesamientos a partir de las bases de datos disponibles mediante el Programa Acelerado de Datos. Los datos cuantitativos se complementaron con información obtenida de los talleres presenciales y el formulario en línea.

3.1. Empleo

El acceso al empleo digno y sostenible ha representado históricamente uno de los principales desafíos para las personas jóvenes en Costa Rica. A lo largo de las distintas políticas públicas de juventud impulsadas desde la creación del Consejo de la Persona Joven como instancia rectora técnica en la materia, el tema del empleo ha ocupado un lugar prioritario debido a la persistencia de condiciones laborales adversas que afectan a esta población. Entre los retos más recurrentes se encuentran las altas tasas de desempleo, la informalidad, los bajos salarios, las limitadas garantías laborales y diversas formas de discriminación por edad, género o condición socioeconómica. Esta problemática fue ampliamente señalada y priorizada por las personas jóvenes participantes en la mayoría de los talleres presenciales realizados a lo largo del país durante el 2025, lo que confirma su relevancia como una de las principales preocupaciones de este sector.

Según datos elaborados por la Unidad de Investigación del Consejo de la Persona Joven, la Población Económicamente Activa (PEA) de personas jóvenes experimentó un aumento constante desde 2014 hasta 2019. Sin embargo, en el año 2020 se observó una disminución, posiblemente influenciada por factores económicos y sociales. Asimismo, se apreció una recuperación en los años 2021 y 2022, especialmente en la franja de edad entre 25 y 34 años, que representa el 50,2% de la PEA en 2022 (CPJ, 2024 p. 13).

Entender esas variaciones en la PEA es vital, no solamente para entender los cambios que se presentan en el mercado laboral sino también en la economía en general del país. En lo que respecta al mercado laboral, la participación de las personas jóvenes de 25 a 35 años mostraba una tasa de ocupación cercana al 70% en el 2019, baja a un 60%, aproximadamente en el 2020, y en términos generales a partir del 2022 se estabiliza en un 70%, aproximadamente. En el 2024, la población entre 25 y 35 años presenta una tasa de ocupación en el III trimestre de un 75,1%.

En la población entre 15 y 24 años, la tasa de ocupación es de 30%, aproximadamente, en el año 2019, disminuye a un 20% en el 2020 (vinculado con los efectos sobre el mercado de trabajo de la pandemia de la COVID-19 y a la contracción de la economía como resultado de las medidas sanitarias implementadas), y en términos generales a partir del 2022 se estabiliza en un 30%, aproximadamente. En el 2024 la tasa de ocupación para el III trimestre es del 30,6% en las personas jóvenes de 15 a 24 años (CPJ, 2025, p. 16).

Un elemento importante es que cuando se amplía el rango de edad del análisis (de 12 a 24 años), es posible apreciar una disminución en general de participación del mercado laboral, lo cual puede explicarse desde un punto de vista demográfico (disminución de población joven en el país, baja natalidad), desde un punto de vista educativo (vinculado con la transición educativa), la dinámica propia de los ciclos económicos (expansiones y contracciones, cambios tecnológicos), pero principalmente con un tema de derechos vinculada con la disminución del trabajo infantil.

En el contexto general de la situación laboral de las personas jóvenes se observa una predominancia de hombres, principalmente concentrada en áreas urbanas y enfocada en empleos del sector servicios. La mayoría de estos hombres cuentan con educación secundaria incompleta, lo que les sitúa mayoritariamente en ocupaciones de nivel medio en trabajos formales (CPJ, 2024, p. 60).

Figura 2. Características del empleo en personas jóvenes



Nota. Fuente: Elaboración propia con datos del Estudio sobre Condición de las Personas Jóvenes en Costa Rica: un estudio a partir de las principales estadísticas nacionales (CPJ, 2024). (2025).

El mercado laboral costarricense se ve marcado por dos categorías claramente definidas:

- Personas “ocupadas”: una categoría abarcadora que engloba a todas aquellas personas inmersas en la ejecución de actividades económicas; ya sea a través de empleos asalariados, trabajos de índole independiente o como empleadores. Esta clasificación abarca un espectro amplio que incluye tanto a individuos comprometidos en labores a tiempo completo como a aquellos que desempeñan roles a tiempo parcial.
- Personas “desocupadas”: este grupo integra a las personas en edad laboral que, en el momento de la medición, no ostentan empleo alguno. Sin embargo, a diferencia de otros sectores inactivos, estos individuos se distinguen por su activa búsqueda de empleo y disposición para integrarse al ámbito laboral (CPJ, 2024, p. 61).

Figura 3. Tasa de ocupación de personas jóvenes de 15 a 35 años en Costa Rica (2019-2024)

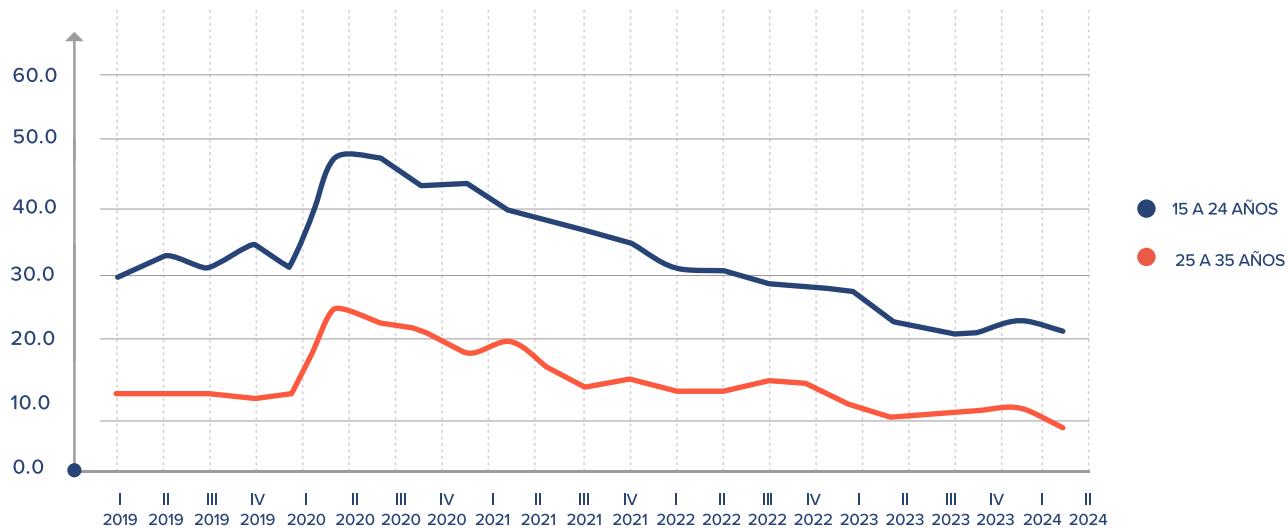


Nota. Fuente: Unidad de Investigación del Consejo de la Persona Joven, con datos de la Encuesta Continua de Empleo 2019 - 2024, INEC.

A nivel de América Latina y el Caribe, persisten importantes desafíos en materia de empleo de las juventudes. A pesar de los avances en los niveles educativos y de ingreso de las personas jóvenes en los últimos años, la tasa de desempleo en este grupo continúa siendo alarmantemente alta: en 2021 alcanzó un 19,2%, lo que representa casi el triple de la tasa registrada entre la población adulta (7,3%) (Naciones Unidas, 2023). Además, durante el periodo comprendido entre 2019 y 2021, las personas jóvenes de entre 15 y 24 años experimentaron una pérdida de empleo más pronunciada que la población adulta, lo cual evidencia su mayor vulnerabilidad frente a crisis económicas y laborales (CAF et al., 2023, p. 23).

A nivel nacional, el desempleo en las personas jóvenes de 25 a 35 años hasta inicios del 2020 fue de un 11%, aproximadamente, y alcanzó un 25% en el segundo trimestre de ese año, manteniendo una reducción sostenida hasta el 2024 en un porcentaje inferior al 10%. Una tendencia similar acontece en las personas jóvenes de 15 a 24 años, el desempleo pasó de un 30% aproximadamente en el primer trimestre del 2020 a casi un 50% en el segundo trimestre del 2020, disminuyendo de manera sostenida en el 2024 con porcentajes cercanos al 20% (CPJ, 2025, p. 18).

Figura 4. Tasa de desempleo de personas jóvenes de 15 a 35 años en Costa Rica (2019-2024)



Nota. Fuente: Unidad de Investigación del Consejo de la Persona Joven, con datos de la Encuesta Continua de Empleo 2019 - 2024, INEC.

De acuerdo con el Programa Estado de la Nación (PEN, 2022), entre los cambios estructurales generados por la pandemia a partir del segundo trimestre del 2020, disminuye el número de personas que buscan trabajo remunerado, y aumenta la cantidad que dejó de buscar empleo; este cambio repercute en la tasa de desempleo, puesto que una baja en este indicador no necesariamente es explicada por un efecto directo en el empleo, sino que también se da por una menor cantidad de personas en la fuerza de trabajo, tal y como sucedió en la pandemia (CPJ, 2024, p. 98).

La tendencia hacia la disminución en la ocupación de la población joven podría ser el resultado de varios factores:

- Cambios en las preferencias laborales.
- El acceso limitado a oportunidades de empleo formal.
- Transformaciones en la dinámica económica del país.

Estos datos reflejan también las amplias desigualdades que hay dentro de la población joven debido a variables como rangos de edad y género, pues las mujeres, a pesar de ser más preparadas que los hombres, se enfrentan a condiciones de mayor adversidad para incorporarse al mercado laboral debido a labores de cuidado y del hogar.

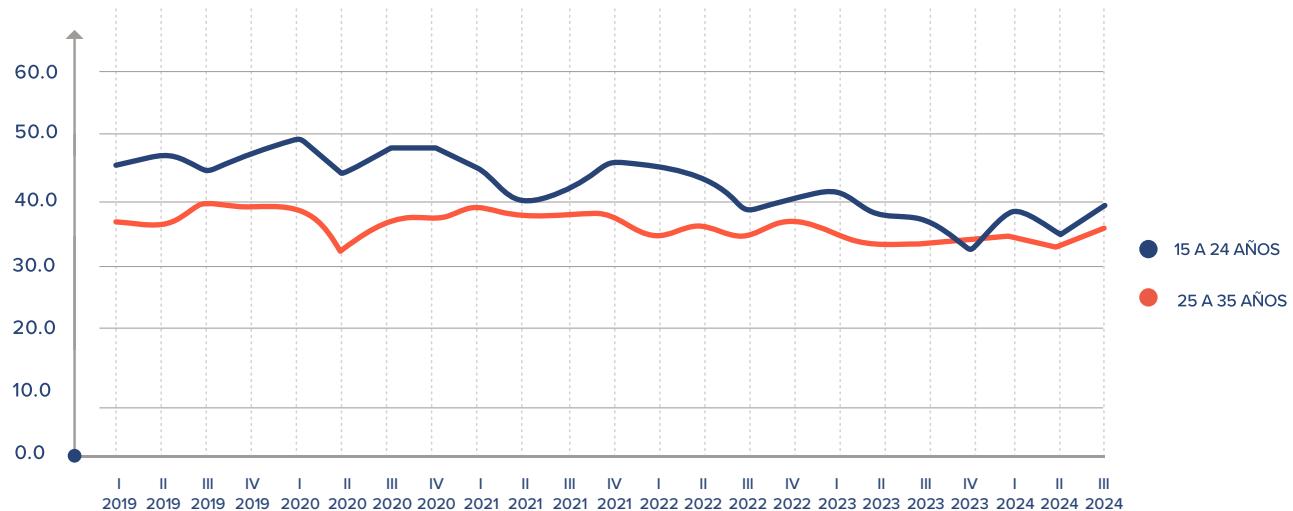
La situación de las mujeres jóvenes en el país es reflejo de lo que pasa en la región de Latinoamérica y el Caribe, pues a pesar de sus mejores resultados educativos, registran un nivel de desempleo más alto que los hombres jóvenes —en 2021, 23,9% y 16,1% respectivamente— y han sufrido un impacto negativo en las tasas de empleo como consecuencia de la crisis. Las causas de ello son la distribución desigual de las responsabilidades de cuidado, que se profundizó durante la emergencia, pero también la fuerte presencia de mujeres en algunos sectores muy afectados (ILO, 2020, citado en CAF et al, 2023).

El hecho de que el desempleo sea mayor en mujeres jóvenes resalta la necesidad de políticas y programas específicos que aborden las desigualdades de género en el mercado laboral y promuevan la inclusión y la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su género, edad o situación socioeconómica (CPJ, 2024, p. 65). En el contexto general de la situación laboral de las personas jóvenes, se identifica una mayor participación de hombres, principalmente concentrados en áreas urbanas y en empleos del sector servicios. La mayoría cuenta con educación secundaria incompleta, lo que los sitúa mayoritariamente en ocupaciones de nivel medio dentro del trabajo formal (CPJ, 2024).

El análisis de la PEA es crucial para entender la dinámica del mercado laboral y evaluar la salud económica de un país. También es una herramienta importante para formular políticas y estrategias relacionadas con el empleo y la fuerza laboral. Entre 2013 y 2023 se observa una disminución tanto en la cantidad de personas jóvenes (15 a 24 años) en el país como en su participación dentro de la fuerza de trabajo. No obstante, la reducción más pronunciada en la población joven económicamente activa se presenta a partir del año 2021.

Esta tendencia puede atribuirse a una combinación de factores demográficos, económicos, sociales y tecnológicos que inciden tanto en las decisiones individuales como en la estructura general del mercado laboral. Según el estudio “Inclusión y juventudes en América Latina y el Caribe” (2023), elaborado en conjunto por la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Organismo Internacional de Juventud (OIJ) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el empleo en personas jóvenes a nivel de América Latina y el Caribe tiene las siguientes características:

- Experimentan una mayor intermitencia laboral y más inestabilidad ocupacional.
- Se ven expuestos a una mayor prevalencia en actividades informales, precarias y de baja calificación.
- Se trata de trabajos de peor calidad, con salarios más bajos y jornadas laborales más largas, con menores probabilidades de estar inscritos en sistemas de protección social.
- La informalidad entre las personas jóvenes de la región representando el 62,4% del empleo, siendo ligeramente superior en el caso de las mujeres y las personas más jóvenes.
La falta de experiencia no solamente dificulta el acceder a un puesto de trabajo, sino que les hace más vulnerables a los despidos.
- El 20% de las y los jóvenes en América Latina y el Caribe no están participando en educación, empleo o formación, lo cual refleja un enorme desafío para la inclusión de las juventudes de la región y las dificultades que enfrentan en la transición de la educación al trabajo. En el caso de las mujeres, la tasa alcanza el 27% (CAF et al, 2023, p. 24-25).

Figura 5. Porcentaje de informalidad en personas jóvenes de 15 a 24 años en Costa Rica (2019-2024)

Nota. Fuente: Unidad de Investigación del Consejo de la Persona Joven, con datos de la Encuesta Continua de Empleo 2019 - 2024, INEC.

Complementariamente, es necesario hacer referencia a la población joven que se encuentra fuera tanto del mercado laboral como de los sistemas educativos, el cual también tiene una marcada brecha de género. Según el informe “Juventud en cambio: Desafíos y oportunidades en el mercado laboral de América Latina y el Caribe” (OIT, 2025), no estudian ni trabajan con remuneración (NENTR) tuvo un aumento importante como proporción de los que trabajan entre el 2018 y 2020, pues pasó del 38% al 52%. En el 2023 se dio una disminución que sitúa esos datos en un 33%.

Cuando se desagregan los datos por grupos de edad se visualiza que la proporción de jóvenes NENTR de 15-24 años en relación con las personas jóvenes fuera de la fuerza de trabajo prácticamente se mantuvo en niveles cercanos al 30% entre 2018 y 2020, aunque para el año 2023 experimentó una reducción hasta cerca del 25%. Estas proporciones son dispares entre grupos de jóvenes: mientras que uno de cada cinco jóvenes de 15-19 años pertenece a los NENTR, esta proporción es de casi la mitad entre las juventudes de 20-24 años.

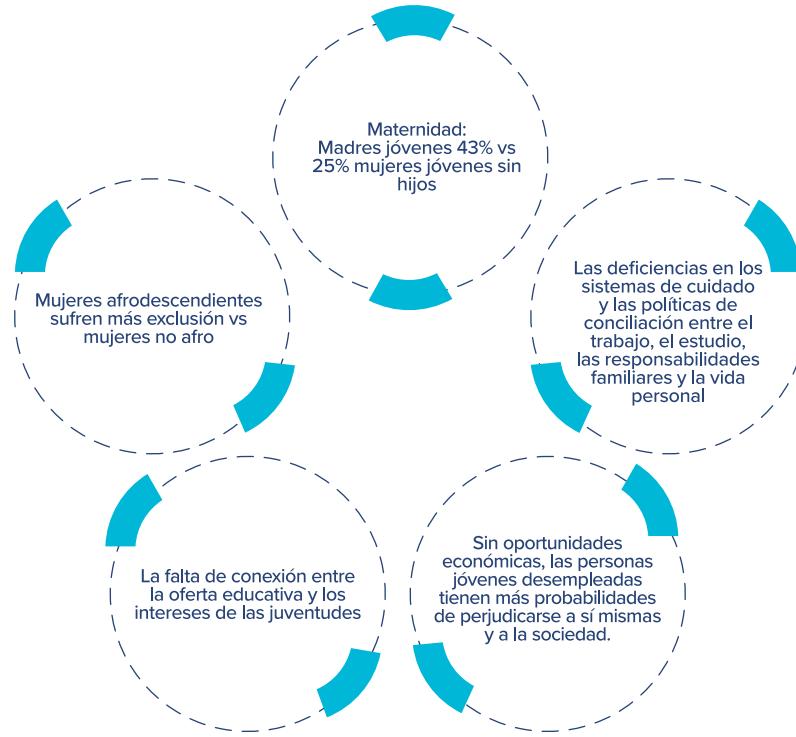
Asimismo, la variable género se manifiesta claramente en la cantidad de personas jóvenes que se encuentran en esta condición, pues en 2018 las mujeres representaban el 68% del total de los NENTR de 15-24 años. Esta proporción cayó al 60% en 2020, pero volvió a incrementarse hasta el 71% en 2023. Es decir, para cuando finalizó la transición a la postpandemia, cinco de cada siete jóvenes NENTR eran mujeres. Estas proporciones difieren en función de los grupos y en 2023 son mayores entre los jóvenes de 20-24 años (77%) que entre los de 15-19 años (62%).

Estos datos ponen de relieve la alta feminización de los NENTR y el desafío estructural inherente, ya que las mujeres jóvenes suelen cargar con el peso social del apoyo a las tareas de cuidados en el interior de sus hogares.

Estas tareas de cuidados, que son trabajos, aunque no remunerados, implican importantes limitaciones para la participación laboral remunerada de las mujeres jóvenes que son NENTR, lo que a menudo también implica limitaciones para estudiar, como en el caso de las mujeres jóvenes que se enfrentan a la maternidad (OIT, 2025, p. 10-11).

Esa exclusión se ve intensificada por los siguientes condicionantes:

Figura 6. Condicionantes que conllevan a la exclusión laboral de personas jóvenes



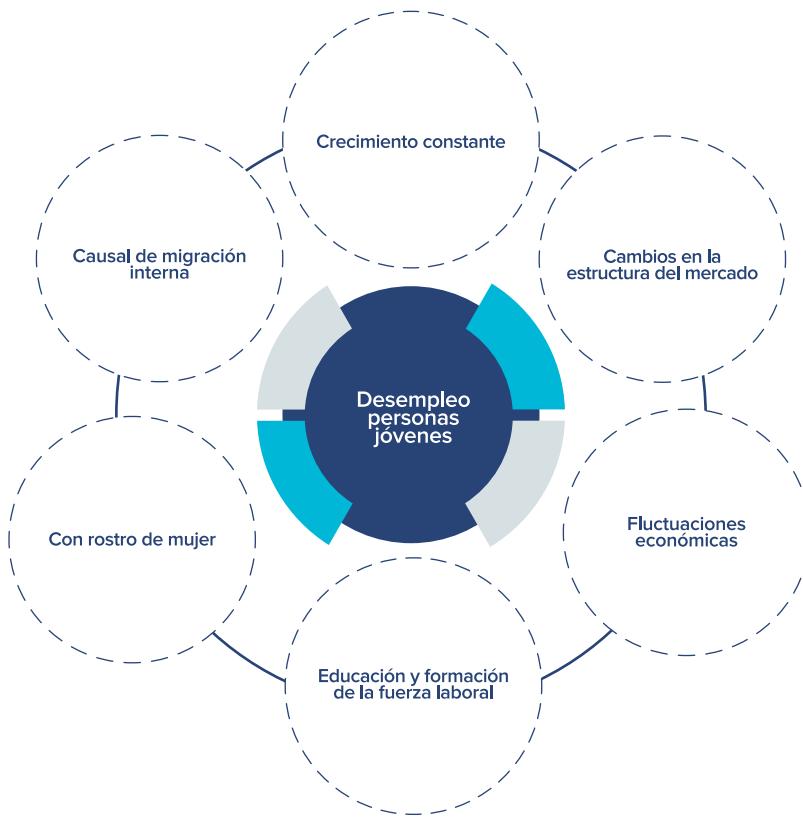
Nota. Fuente: Elaboración propia con base en documento Juventud en cambio: desafíos y oportunidades en el mercado laboral de América Latina y el Caribe, 2025.

Estos datos permiten delinejar un panorama en el que se identifican diversos retos en materia de empleo (y en la falta de acceso al mismo) desde tres perspectivas: el acceso al trabajo con formación académica y técnica pertinente; la garantía de condiciones laborales dignas, acordes con la etapa del ciclo de vida de las personas jóvenes; y la promoción del respeto a los derechos humanos en el ámbito laboral. Estos desafíos inciden directamente en las juventudes y coinciden ampliamente con los planteamientos expresados por las personas jóvenes durante los talleres de consulta realizados en los territorios para la recolección de insumos de esta política. En ese sentido, se han identificado los siguientes elementos:

- Falta de habilidades para el mercado laboral: desde las juventudes existe una preocupación en lo que se refiere a las posibilidades de conseguir un empleo que les permita asegurar la satisfacción de las necesidades materiales suyas y de sus familias. Dentro de las principales solicitudes se encuentra la necesidad de obtener experiencia que permita acceder a ese primer empleo (incluyendo políticas de inserción laboral para personas jóvenes e incentivos a la contratación de personas sin experiencia) y la flexibilización del requisito por parte de las empresas.
- Centralización de las ofertas de trabajo: otro de los aspectos recurrentes que las personas jóvenes identificaron en los talleres de consulta tiene que ver con la falta de oportunidades de empleo digno en zonas fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), lo cual implica dos cosas: la movilización a zonas urbanas en la búsqueda de mejores oportunidades laborales, o bien, adaptarse a una oferta laboral que no cumple sus expectativas en su entorno.

- Condiciones laborales inadecuadas: desde las juventudes, existe una preocupación por enfrentarse a mercados laborales en los cuales no se cuenta con las condiciones mínimas para disfrutar de un trato digno ya sea porque se les paga menos dinero del que merecen con relación a otras personas jóvenes (por ejemplo, a los menores de 25 años con respecto a quienes superan esa edad), a la falta de condiciones necesarias para el ejercicio de sus labores de manera segura y a la falta de conocimiento sobre normativa laboral que les permita denunciar las violaciones a sus derechos.
- Tratos discriminatorios: en cuanto a tratos discriminatorios, existen significativas inquietudes en la población en lo referente a tratos discriminatorios que se perciben de parte de empleadores hacia mujeres jóvenes, personas con discapacidad y según origen o lugar de residencia. Consideran que estos factores pesan de una manera significativa en el acceso de oportunidades para incorporarse al mercado laboral formal.

Figura 7. Características del desempleo en personas jóvenes



Nota. Fuente: Elaboración propia con datos del estudio sobre Condición de las personas Jóvenes en Costa Rica: Un estudio a partir de las principales estadísticas nacionales (CPJ, 2024).

A estas condiciones se suma la inestabilidad laboral que enfrentan las personas jóvenes, quienes no solo tienen mayores dificultades para acceder a un empleo, sino que también presentan una menor capacidad para mantenerse en el mismo. En contextos de crisis, suelen ser el primer grupo en ser desvinculado por las empresas. Esta vulnerabilidad, combinada con altos niveles de informalidad y el limitado acceso a garantías laborales mínimas, reduce significativamente sus posibilidades de acceder a un empleo digno que les permita construir un proyecto de vida sostenible a mediano y largo plazo.

Según el informe “Juventud en cambio: Desafíos y oportunidades en el mercado laboral de América Latina y el Caribe” (OIT, 2025), la mayoría de las personas jóvenes trabajan en servicios (35,2%) y se

concentran sobre todo en sectores que albergan principalmente ocupaciones de cualificación baja e intermedia, como el comercio al por mayor y al por menor y las actividades de alojamiento y servicio de comidas, más que en sectores de servicios de mayor cualificación, como las comunicaciones y las finanzas (8,9%). Según este estudio, el sector agrícola es el segundo que más jóvenes emplea (17,3%), aunque esta proporción ha disminuido en comparación con años anteriores. Lo mismo ocurre con el sector industrial, que representa el tercer lugar de ocupación (13,1%), proporción menor que en años anteriores. Los datos de este estudio también indican que la proporción de jóvenes con trabajos mal remunerados en América Latina y el Caribe en 2023 aumentó en un 1% con respecto a 2010. (OIT, 2025, p. 24)

Ante esta realidad, se hace necesario explorar nuevas alternativas, entre las cuales destaca, por su relevancia y urgencia, la opción del emprendimiento como una vía para acceder a oportunidades económicas y desarrollo personal.

En materia de emprendimiento, es visto como una alternativa que ofrece oportunidades para la inclusión económica de las personas jóvenes, de acuerdo con las siguientes características:

- La actividad empresarial de las personas jóvenes en ALC se caracteriza por la coexistencia de pocos emprendimientos de rápido crecimiento junto a muchos de subsistencia.
- El emprendimiento está ligado a la estructura de los mercados laborales y al tejido empresarial de la región: las personas jóvenes emprendedores en América Latina y el Caribe tienen más propensión a trabajar por cuenta propia, tienen menos educación y provienen de entornos socioeconómicos desfavorecidos en comparación con las economías de la OCDE.
- El 72,6% de los individuos de edades comprendidas entre los 18 y 24 años considera que el emprendimiento es una opción favorable como elección de carrera, mientras que el 69,51% opina que las personas emprendedoras son altamente valoradas en la sociedad
- Las personas de 24 a 35 años presentan alrededor de 1,4 veces más posibilidades de participar en nuevos proyectos empresariales en comparación con las y los jóvenes de menor edad, y 1,2 veces en el caso de la población activa mayor de 35 años (OIJ, 2018).
- Los ecosistemas de emprendimiento de alto impacto en la región están en etapas tempranas y benefician a pocos.
- Las barreras para el emprendimiento de las juventudes en América Latina, como el acceso a financiamiento, la mejora de habilidades, la creación de redes y la superación de obstáculos regulatorios, siguen siendo más altas, en promedio, que en otras economías emergentes y en la OCDE (CAF et al, 2023, p. 26-27).

En Costa Rica, la necesidad de contar con alternativas de empleo entre las personas jóvenes parece ser uno de los factores que explica por qué, en el rango de edad de 25 a 34 años, las mujeres encabezan la creación de microempresas.

Este fenómeno refleja un dinamismo emprendedor entre las mujeres jóvenes en esta etapa de sus vidas, posiblemente motivado por una combinación de necesidad económica, aspiraciones profesionales y mayor acceso a recursos para emprender (CPJ, 2024, p. 65). Sin embargo, tal como se ha señalado en los talleres de consulta, este impulso requiere del respaldo de programas específicos de apoyo al emprendimiento de las juventudes, ya sea mediante la creación de nuevas iniciativas o el fortalecimiento de las ya existentes. Tanto la posibilidad de obtener un empleo (formal o informal) como de emprender se relacionan con la necesidad de asegurar el bienestar material que requieren las personas jóvenes para cumplir con las necesidades básicas de sus familias, así como para su pleno desarrollo en la sociedad.

Según datos del Estado de la Nación, el 80% de los ingresos de las familias provienen de recursos generados a través del mercado de trabajo, es decir, gracias a los salarios (Estado de la Nación, 2023, p. 96). Esos ingresos tienen una correlación directa con respecto a si una persona o familia se encuentra en condición o no pobreza. Es decir, en contextos socioeconómicos de incertidumbre y con dificultades para la obtención de un empleo (formal, de calidad) es probable que los niveles de pobreza tiendan a subir.

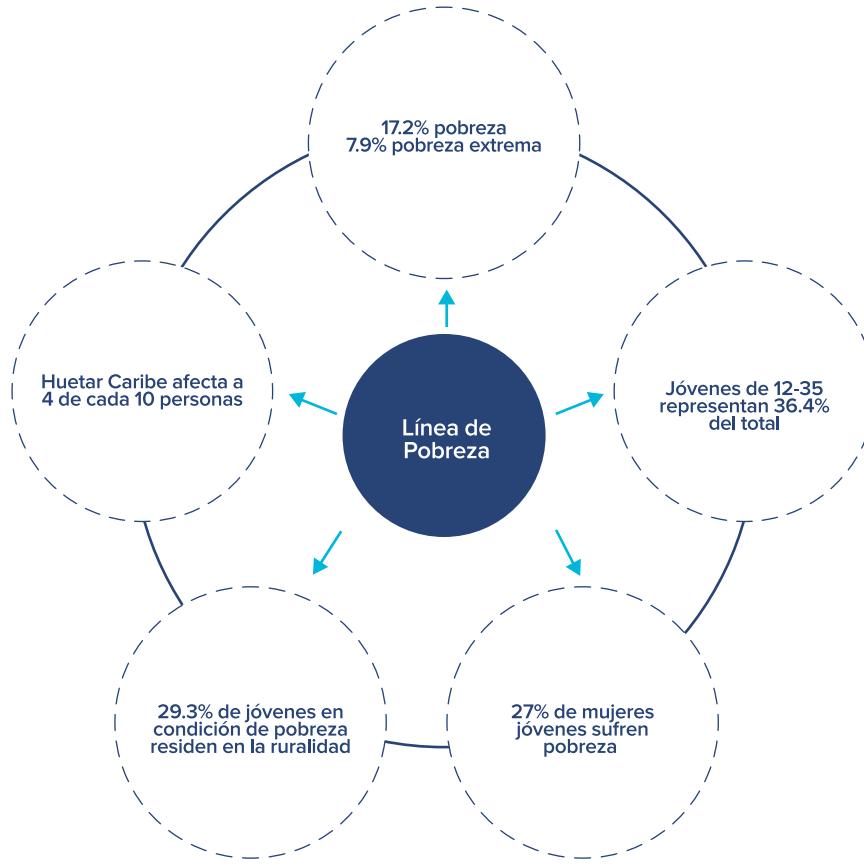
Lo descrito anteriormente implica que en una coyuntura económica donde las personas jóvenes enfrentan dificultades tanto para obtener un empleo (digno y de calidad) como para desarrollar sus emprendimientos de una manera exitosa, es probable que se encuentren en riesgo o experimenten una condición de pobreza.

En Costa Rica, los mayores porcentajes de pobreza extrema y no extrema en la población joven se presentan, en orden de prioridad, en las siguientes cuatro regiones: Huetar Caribe, Brunca, Huetar Norte y Pacífico Central. La Región Huetar Caribe evidencia las condiciones de pobreza extrema y no extrema más acentuadas, casi cuatro de cada diez personas jóvenes, entre los 12 y los 35 años, afronta dicha problemática (CPJ, 2024, p. 69).

- Utilizando el Método de Pobreza Multidimensional (MPM), los datos de la ENAHO 2022 revelan:
- Un 19,8% de las personas jóvenes del país, entre los 12 y 35 años se encuentran en condición de pobreza multidimensional.
- Las personas de 18 a 24 años son quienes enfrentan mayores porcentajes de pobreza multidimensional con un 23,3%, mientras que las personas de 25 a 35 años tienen el porcentaje más alto de personas sin pobreza multidimensional, con un 83,9%.
- La zona rural es la que presenta un mayor porcentaje de población joven en condición de pobreza multidimensional, con un 28,7%, mientras que la población joven residente en zona urbana conserva el porcentaje más alto de personas jóvenes sin pobreza multidimensional, con un 83,6%.
- Personas jóvenes de 18 a 24 años presenta un mayor porcentaje de multidimensional (33,9%), en zona rural. Este mismo grupo de edad, también presenta el porcentaje más alto de pobreza multidimensional en la zona urbana (19,7%) (CPJ, 2024, p. 70-72).

Uno de los condicionantes más relevantes está relacionado con la ubicación geográfica de las personas jóvenes. En las zonas rurales, los niveles de pobreza tienden a ser más profundos debido a rezagos históricos en el desarrollo económico y social, así como a la presencia menor de la institucionalidad pública. Esta limitada capacidad de respuesta impide atender de manera sistemática las necesidades de las personas jóvenes que habitan en territorios costeros y/o transfronterizos, donde las brechas territoriales, agravadas por factores como la edad, el género, la etnia, entre otros, las expone a un círculo persistente de pobreza y exclusión social.

Figura 8. Características de la pobreza multidimensional en personas jóvenes



Nota. Fuente: Elaboración propia, con datos del Programa Estado de La Nación y del Consejo de la Persona Joven, 2025.

Esas brechas entre las zonas urbanas y las rurales se hacen más notorias en dos áreas particularmente importantes como, por ejemplo, la calidad de la educación que se recibe y las oportunidades de empleo. Adicionalmente, es necesario considerar que existe una correlación directa en términos de empleo y desempleo con el acceso de educación de calidad. Durante décadas la educación ha sido la herramienta de movilidad social por excelencia que ha tenido disponible la sociedad costarricense, pues permite tener acceso a mejores oportunidades laborales y de bienestar para la población.

Al respecto, el Estado de la Nación ha indicado que la obtención del título de bachillerato significa un hito de suma importancia en las oportunidades de desarrollo de la población costarricense, lo cual se ve reflejado en el nivel de ingresos de las personas y sus familias. El hecho de obtener el título de bachillerato permite que las personas dispongan de mayores posibilidades de empleo, así como un ingreso promedio que será del doble de una persona que no haya logrado ese hito. La fuerza de trabajo del país se caracteriza por tener una mayoría de personas no calificadas con secundaria completa o menos), pues siete de cada diez tienen este perfil. A esta población cada vez le cuesta más conseguir un empleo. Ello se evidencia en el alto porcentaje que representan entre la población desempleada (80%). La probabilidad de que una persona no calificada consiga empleo es de un 47%, cifra que contrasta con el 60% de una calificada. Otro dato para respaldar esa afirmación es que tener un año más de escolaridad aumenta la probabilidad de conseguir empleo en 2,1% (Estado de la Nación, 2022, p. 93).

Asimismo, en el Informe XXV, el Estado de la Nación (2019) ya había alertado sobre la importancia en términos de ingreso que tiene para una persona el concluir el Bachillerato a nivel de secundaria pues indica que la relación inversa entre mayor logro educativo y menor incidencia de la pobreza es clara. Completar la secundaria reduce a la mitad la probabilidad de ser pobre, y cursar dos o tres años de universidad prácticamente garantiza no ser pobre por ingresos (Estado de la Nación, 2019. p. 56).

La relación entre el nivel educativo y las posibilidades de inserción laboral es directa y ampliamente documentada. En este sentido, uno de los principales desafíos que enfrenta el país es la necesidad de mejorar la permanencia de la población dentro del sistema educativo. Las altas tasas de deserción impactan negativamente en los años promedio de escolaridad, lo cual a su vez influye en los niveles de ingreso y en las oportunidades de acceso a empleos de mayor calidad, como se explica con mayor detalle a continuación.

3.2. Educación

La educación ha sido la herramienta de movilidad social por excelencia con que ha contado Costa Rica, y se ha convertido históricamente en un elemento diferenciador para la atracción de inversión extranjera directa, con otros países de la región y del mundo. Sin embargo, aunque el país tiene la generación más escolarizada en la historia, esto no se ha traducido necesariamente en mejores capacidades de incorporación al mercado laboral.

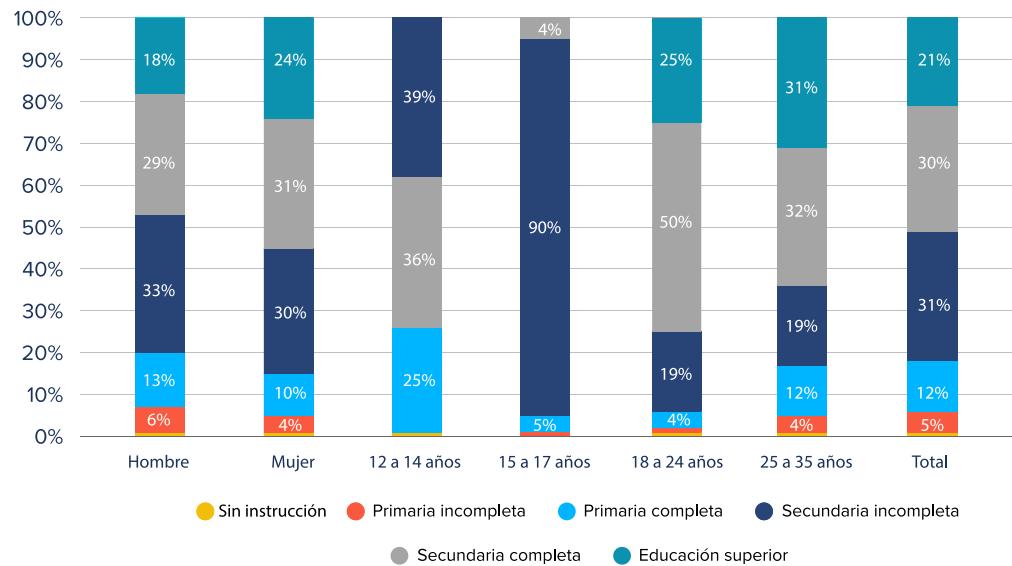
En ese sentido se debe reconocer que “la educación es crucial para el desarrollo humano, pues proporciona a las personas habilidades, conocimientos y oportunidades para mejorar sus vidas. Un acceso equitativo a la educación contribuye a reducir las desigualdades y promover el desarrollo sostenible” (CPJ, 2024, p. 50).

Según información brindada por la Unidad de Investigación del Consejo de la Persona Joven (2025), los datos sobre el nivel educativo de las personas jóvenes muestran diferencias importantes por sexo, un 6% de los hombres y un 4% de las mujeres poseen primaria incompleta, así como secundaria incompleta, un 33% y un 30%, respectivamente. Por su parte, poseen primaria completa un 13% de los hombres y un 10% de las mujeres, un 29% y un 31% respectivamente poseen secundaria completa, y algún nivel de educación superior lo poseen un 24% de las mujeres y un 18% de los hombres. Se observa que las mujeres jóvenes poseen un mayor nivel educativo en secundaria completa y algún grado de educación superior en comparación con los hombres, aun cuando una parte importante de la población está en edades escolares, según su nivel de desarrollo (p. 10).

Según datos de la Encuesta Nacional de Hogares 2024, el 36% de los adolescentes entre 12 y 14 años, y el 5% de aquellos de 15 a 17 años, únicamente completaron la educación primaria. En conjunto, estos resultados evidencian que un 41% de la población entre 12 y 17 años presenta una interrupción significativa en la continuidad de su trayectoria educativa. Por su parte un 25% de adolescentes entre 12 y 14 años tienen primaria incompleta y el 90% de adolescentes entre 15 y 17 años poseen secundaria incompleta, dato que podría indicar que ambos grupos podrían estar cursando esos niveles educativos debido al grupo de edad al que pertenecen.

Existe un 19% de personas jóvenes en los grupos de edad de 18 a 24 y 25 a 35 años con secundaria incompleta. Un 75% de jóvenes entre 18 y 24 años y un 65% de jóvenes entre 25 y 35 años poseen un nivel educativo de secundaria completa o algún nivel de educación superior (CPJ, 2025, p. 10).

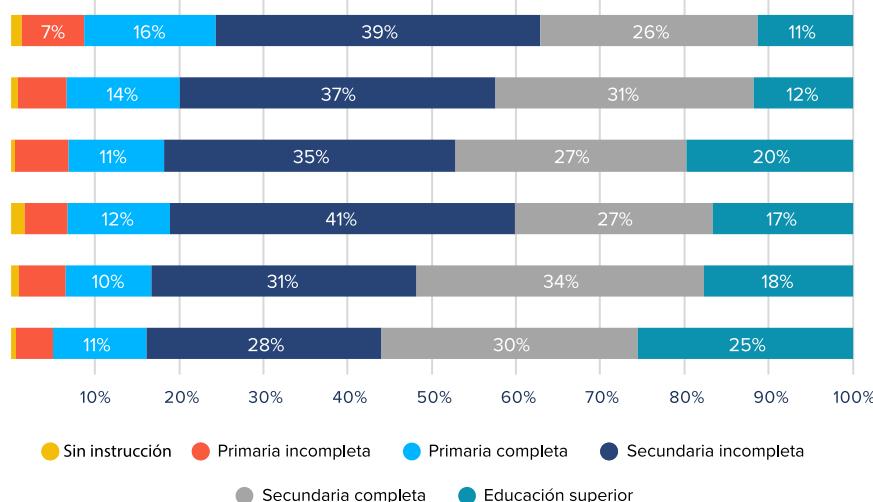
Figura 9. Nivel educativo de personas jóvenes por sexo y grupo de edad en Costa Rica (2024)



Nota. Fuente: Unidad de Investigación del Consejo de la Persona Joven, con datos de la Encuesta Nacional de hogares 2024, INEC.

La Región Central y la Brunca presentan los porcentajes más altos en algún nivel de formación universitaria, 25% y 20%, respectivamente, y las regiones Huetar Norte y Huetar Caribe los más bajos, 11% y 12% de manera correspondiente a cada una. La Región Huetar Norte presenta el mayor porcentaje de jóvenes con primaria incompleta, un 7%; la Central posee el porcentaje menor con un 4%. (CPJ, 2025, p. 11).

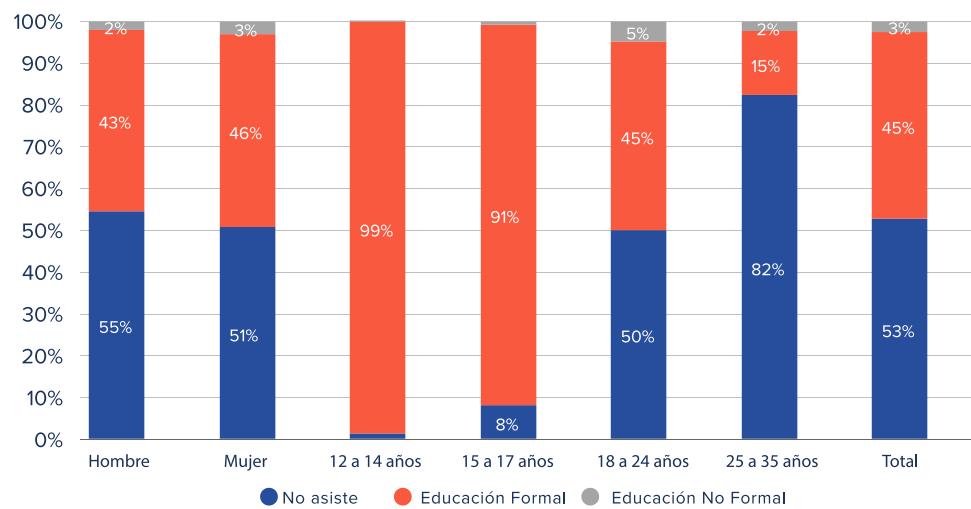
Figura 10. Nivel educativo de personas jóvenes según región de planificación en Costa Rica (2024)



Nota. Fuente: Unidad de Investigación del Consejo de la Persona Joven, con datos de la Encuesta Nacional de Hogares 2024, INEC.

La asistencia a actividades de educación no formal en el 2024 muestra un 2% de hombres jóvenes y un 3% de mujeres jóvenes, asimismo un 5% de jóvenes entre 18 y 24 años, un 2% de jóvenes entre 25 y 35 años. Del total de personas jóvenes un 45% asiste a la educación formal, de las mujeres un 46% y de los hombres un 43%. Un 99% de las personas adolescentes de 12 a 14 años, y un 91% de adolescentes de 15 a 17 años asiste a centros de educación formal, de igual manera un 45% de quienes tienen entre 18 y 24 años (CPJ, 2025, p. 12).

Figura 11. Asistencia a educación formal y no formal por personas jóvenes según sexo y grupo de edad en Costa Rica (2024)



Nota. Fuente: Unidad de Investigación del Consejo de la Persona Joven, con datos de la Encuesta Nacional de Hogares 2024, INEC.

3.2.1. Matrícula y deserción escolar en secundaria y educación superior

Los datos sobre la matrícula en la educación secundaria muestran para el período 2014-2022 diferencias significativas en términos del sexo de las personas estudiantes. En todos los años del período es mayor el número de hombres matriculados en el III Ciclo, en tanto que en la educación diversificada es mayor el número de mujeres matriculadas. Además, durante todo el período la cantidad de estudiantes matriculados en la educación diversificada es considerablemente menor a la cantidad matriculada en el III Ciclo, aspecto que evidencia una ruptura en la educación formal y ejercicio del derecho en el paso del tercer ciclo a la educación diversificada. Aspectos como el ingreso al trabajo, el cuidado de personas y el trabajo doméstico no remunerado, y la ausencia de recursos podrían ser factores que limitan el ejercicio del derecho a la educación (CPJ, 2025, p. 13).

Tabla 3. Matrícula inicial en III Ciclo y Educación Diversificada por sexo (2014-2022)

Año	III Ciclo			Educación diversificada			III Ciclo y Educación Diversificada		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
2014	123,053	117,300	240,353	60,143	69,077	129,220	183,196	186,377	369,573
2015	120,933	113,759	234,692	64,393	72,937	137,330	185,326	186,696	372,022
2016	118,056	111,009	229,065	65,534	75,225	140,759	183,590	186,234	369,824
2017	115,296	110,991	226,287	65,757	74,684	140,441	181,053	185,674	366,727
2018	114,189	110,498	224,687	66,634	75,149	141,783	180,823	185,647	366,470
2019	117,467	113,042	230,509	74,346	81,754	156,100	191,813	194,796	386,609
2020	115,747	111,418	227,165	77,577	84,739	162,316	193,324	196,157	389,481
2021	117,114	114,699	231,813	85,171	94,548	179,719	202,285	209,247	411,532
2022	117,422	114,523	231,945	82,295	91,408	173,703	199,717	205,931	405,648
Total	1,059,277	1,017,239	2,076,516	641,850	719,521	1,361,371	1,701,127	1,736,759	3,437,886

Nota. Fuente: Unidad de Investigación del Consejo de la Persona Joven, con datos de estadísticas educativas del Ministerio de Educación. s.f.

El VIII Informe del Estado de la Educación (2021, citado en CPJ, 2023, p.59) resalta que solo un 45,4% de los estudiantes que iniciaron séptimo en el año 2012 estaban matriculados en undécimo año en el 2016, lo cual representa menos de la mitad de la población que cursaba, en ese momento, el último año de secundaria tenía la edad estipulada para ello, a pesar de que desde el año 2011 la educación secundaria es obligatoria por ley. Según se plantea en este informe, el sistema educativo refleja tres problemas estructurales que deben resolverse de manera urgente:

Figura 12. Problemas estructurales de la educación costarricense



Nota. Fuente: Elaboración propia con datos del Programa Estado de la Nación, 2021.

El reto actual del sistema educativo pasa por aumentar la calidad y pertinencia de la educación y los aprendizajes obtenidos por parte de las personas estudiantes, manteniendo bajos los niveles de exclusión educativa. Este reto se torna aún más urgente si se tiene en cuenta que el sistema educativo público recibe estudiantes provenientes, en su mayoría, de hogares vulnerabilizados o en condiciones de pobreza, quienes se exponen a mayores situaciones de desigualdad social, si no se toman las decisiones políticas y técnicas pertinentes (CPJ, 2024, p. 59). De allí que el fortalecimiento de la educación secundaria se posicione como un desafío pendiente.

La Contraloría General de la República en su Informe N° DFOE-CAP-IAD-00008-2023, indicó que el servicio de educación pública para personas jóvenes y adultas en el país es deficiente, pues las distintas modalidades ofrecidas a esta población no se adaptan a sus condiciones y necesidades, lo que puede influir desfavorablemente en sus posibilidades de insertarse y permanecer en el sistema educativo.

Esta situación, según el ente contralor, afecta la cobertura educativa en este grupo poblacional, dado que las cifras de matrícula en las modalidades de educación para personas jóvenes y adultas entre el 2019 a 2022, han disminuido en un 8,5% (CPJ, 2024, p. 55).

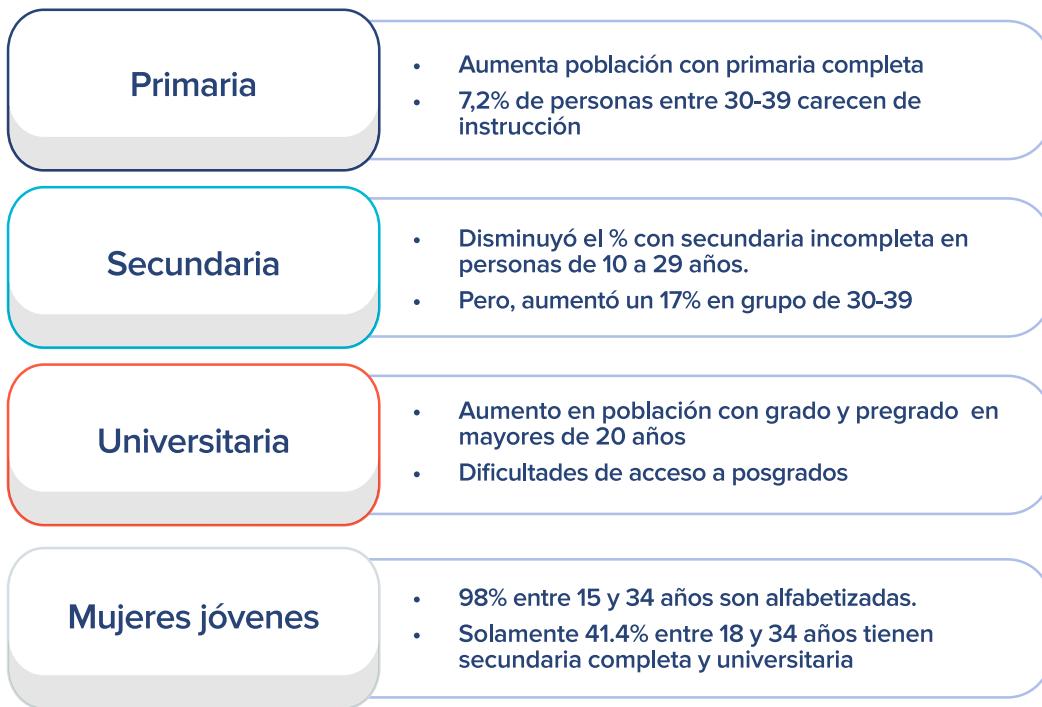
A nivel general, en el periodo comprendido entre el 2012-2022, según datos de la Encuesta general de Hogares 2022 (ENAHO), el nivel de instrucción de secundaria incompleta disminuyó en los grupos de 10 a 19 años y de 20 a 29 años, pero aumentó un 17% en el grupo de 30 a 39 años. En ambos casos, el grupo de edad de 30 a 39 años parece evidenciar mayores condiciones de vulnerabilidad vinculados a la exclusión educativa, en comparación con los otros dos grupos (CPJ, 2024, p. 54-55).

Se observa una reducción significativa en el porcentaje de jóvenes de 10 a 29 años sin ningún nivel educativo, sobre todo en el grupo de 20 a 29 años, que registra una disminución del 67%. Sin embargo, en el grupo de 30 a 39 años, se nota un aumento del 7,2% en personas sin instrucción.

El nivel de educación secundaria incompleta también disminuyó en los rangos más jóvenes, pero se incrementó en un 17% en el grupo de 30 a 39 años. Por otro lado, la población sin primaria completa ha decrecido en todos los grupos poblacionales, mientras que ha aumentado la población con primaria, secundaria y técnica completas.

En cuanto a la educación superior se observa un aumento en la participación en educación de pregrado y grado, tanto en el grupo de 20 a 29 años como en el de 30 a 39 años, siendo más notable en el segundo grupo (31,5%). Sin embargo, la educación de posgrado disminuyó para ambos en un porcentaje cercano al 70%, notándose brechas en el acceso a grados educativos superiores y en sus posibilidades de financiamiento (CPJ, 2024, p. 112).

Figura 13. Características educativas de la población joven según nivel académico



Nota. Fuente: Elaboración propia con datos del Estado de la Nación y del Consejo de la Persona Joven, 2025.

Pese a que ha habido un incremento en los niveles de instrucción de la población, este aumento no supone un incremento en la calidad de la educación que se brinda. Tal como señala el Programa Estado de La Nación, Costa Rica está brindando “una educación de menor calidad y accesos cada vez más excluyentes para amplios segmentos de la población. De no modificarse, esta ruta tendrá fuertes impactos negativos sobre las personas y sobre las aspiraciones nacionales de desarrollo humano” (Programa Estado de La Nación, 2023, p. 28).

A pesar de ello, la cobertura de educación superior para personas jóvenes entre los 18 y 24 años aumentó de un 34% a un 39%, caracterizado por una mayor participación de población de los niveles económicos más altos (lo cual irremediablemente conlleva un aumento de la desigualdad) (Programa Estado de la Nación, 2023, p. 261). Es importante mencionar que, a pesar de ese aumento en la cobertura en ese grupo de edad, no logran disminuirse las brechas con respecto a los países de la OCDE y no se logra superar las brechas históricas a nivel de educación superior que enfrenta el país.

3.2.2. Brechas en educación superior

Aumentar la cobertura educativa

Si bien en el 2022 se alcanzó la mayor cobertura en educación superior en el país, la realidad es que, de cada 10 personas jóvenes entre los 18 y 24 años, 6 se encuentran fuera del sistema, lo cual es un dato no es menor y por lo cual es necesario entender los condicionantes que inciden en el acceso a la universidad ya que en el 2022, en el 71% de la población en ese rango de edad completó la secundaria, pero solamente el 39% accedió a la Universidad (Programa Estado de la Nación, 2023, p. 266). Esas diferencias entre la cantidad de población que accedió a educación superior pueden tener como trasfondo aspectos meramente económicos vinculados a la necesidad de trabajar una vez finalizados los estudios secundarios, así como la falta de recursos para financiar los estudios universitarios, la falta de opciones cerca de su lugar de residencia y la calidad de la educación a nivel de secundaria.

El país ha experimentado durante los últimos años un aumento en la cantidad de personas jóvenes que finalizan sus estudios a nivel de secundaria, lo cual se ha visto impulsado por la eliminación de barreras académicas como las pruebas de bachillerato.

Otro de los aspectos que ha facilitado un aumento en la cobertura educativa superior se da como consecuencia de un aumento en las posibilidades de cursar las carreras de manera virtual. En ese sentido, la pandemia del COVID-19 aceleró la necesidad tanto de las universidades como de la población estudiantil por implementar modelos de formación virtuales, ya sea de manera total o parcial.

Sin embargo, si se compara la cobertura educativa de la educación superior con la cobertura alcanzada a nivel latinoamericano, existe una brecha importante, pues ese 39% de acceso en nuestro país se queda corto con el 54% alcanzado en el 2020 a nivel latinoamericano (CAF et al, 2023, p. 17), el cual tiene dos características:

- Enfocó principalmente en sectores medios y altos, en detrimento de sectores menos favorecidos, lo cual puede ampliar la desigualdad.
- Las mujeres están alcanzando mayores niveles de acceso a la educación superior que los hombres, ellas presentan una menor cobertura en las carreras de las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, menores salarios y una menor participación en los puestos directivos, de liderazgo y académicos (CAF et al, 2023, p. 18).

En Costa Rica, las mujeres jóvenes representaron, en el 2022, el 55,9% de nuevos ingresos en las universidades públicas, con una mayor participación en carreras pertenecientes a las áreas de Educación, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud (PEN, 2023, p. 265).

Mejorar la permanencia dentro del sistema educativo

Otro aspecto que requiere atención está relacionado no solo con garantizar el acceso a la educación universitaria, sino también con asegurar las condiciones necesarias para que la población pueda mantenerse dentro del sistema educativo hasta la finalización de sus estudios y la obtención de un título universitario. Según el último informe del Estado de la Educación, la tasa de graduación en Costa Rica es de 30,7%, mientras que el promedio de los países de la OCDE llega a un 47,1%. (PEN, 2023, p. 266), y a nivel latinoamericano un 40% de quienes acceden a la educación superior no se gradúa. Los que sí se gradúan, tardan en promedio un 36% más de tiempo (CAF et al, 2023, p. 18), lo cual implica que se destinan más recursos para su proceso formativo.

Si se desagrega los datos, es posible visualizar las diferencias de una manera más clara ya que “en los países de la OCDE, el 54% de las mujeres de 25 a 34 años tenía educación superior, frente al 41% de

hombres en 2021 (43% versus 33% en 2011, respectivamente). Mientras tanto, en Costa Rica el 33% de las mujeres de 25 a 34 años frente al 28% de hombres en 2021 (28% versus 24% en 2011, respectivamente; OCDE, 2022) (PEN, 2023, p. 266).

Otro elemento importante tiene que ver con el tipo de centro educativo al que se asiste y donde se obtiene el título universitario. En el año 2022, del total de personas jóvenes entre los 18 y 24 años cursando una carrera universitaria, el 52,1% lo hacía en una universidad privada. Estos centros educativos son los que mayor cantidad de títulos otorgan, pues en el 2021, el 66,7% de los títulos de grado se dieron en centros privados (frente a 33,2% en públicos), y el 67,1% de los de posgrado (CONARE, 2022a).

La mejora de la cobertura educativa y de la permanencia en el sistema educativo son de especial importancia para que, en el contexto de la llamada cuarta revolución industrial se logre una mejora en significativa en el desarrollo humano del país, lo cual no es posible si no se logra mejoras significativas en ambos aspectos, ya que mientras en Costa Rica menos de una tercera parte de la población adulta joven (25 a 34 años) cursó la educación superior, una cifra que resulta insuficiente para generar cambios sostenibles en la trayectoria del desarrollo humano nacional; en los países de la OCDE, la asistencia continúa aumentando lo que conlleva al incremento de la distancia promedio esos países y Costa Rica (PEN, 2023, p. 265).

Aumentar la descentralización de la oferta

En los talleres de consulta realizados por el Consejo de la Persona Joven en las diferentes regiones del país, se logró identificar por parte de las personas participantes una serie de preocupaciones con respecto a la educación a la que tienen acceso y una de las temáticas que se repite significativamente en las regiones Brunca, Chorotega, Huetar Norte y Pacífico Central tiene que ver con la calidad y la cantidad de la oferta que reciben a nivel técnico y profesional.

Si bien, se ha logrado identificar un aumento en la cobertura educativa universitaria, y se ha logrado incorporar dentro de la oferta universitaria la formación virtual total o parcial, las personas jóvenes residentes en las periferias continúan teniendo opciones académicas limitadas en comparación con la región central.

Al respecto, el Estado de la Educación identifica que la oferta académica de las universidades en las regiones tiene las siguientes características:

Figura 14. Características de la oferta académica universitaria en Costa Rica



Nota. Fuente: Elaboración propia con datos del Estado de la Nación, 2025.

La distribución de sedes universitarias por región muestra que hay una alta concentración en la Región Central donde se ubican el 59,4% de las sedes, seguida de las regiones Brunca y Chorotega, donde se ubican el 9,9% de las sedes, mientras que la Región Huetar Norte es la que menos oferta registra en ese sentido.

Complementariamente, se debe analizar la calidad de la oferta académica, su nivel de empleabilidad y su pertinencia con respecto al entorno en el cual se ubica, pues mientras en las sedes de la región central se ofrecen carreras de medio y bajo desempleo, en las sedes regionales la oferta académica se concentra en carreras que tienen un potencial mayor de desempleo debido a su desconexión con la realidad local, lo cual es particularmente complejo en zonas en las cuales los índices de desarrollo social son de nivel medio o bajo. (PEN, 2023, p. 274-275).

Esto afecta también a poblaciones vulnerables como por ejemplo personas jóvenes de zonas rurales, las comunidades indígenas y migrantes, así como las y las personas jóvenes con discapacidad, se encuentran entre los que tienen menos probabilidades de aprendizaje digital y un riesgo aún mayor de abandono escolar (CAF et al, 2023, p. 19).

Adecuación de la oferta con los requerimientos del mercado laboral

El cuarto aspecto relevante se refiere a la adecuación de la oferta académica a las demandas del mercado laboral, particularmente en lo relativo a la formación de habilidades y competencias que faciliten el acceso a empleos de mayor calidad para la población joven. Esta adecuación adquiere especial importancia en el contexto de envejecimiento demográfico del país, que refuerza la necesidad de generar mayores y mejores oportunidades laborales para las personas jóvenes, siendo la educación un factor clave en ese proceso.

En Latinoamérica se han alcanzado logros importantes como el hecho de que el 94% de personas jóvenes en la región ha logrado al menos finalizar sus estudios de primaria, asegurando un nivel de alfabetización mínimo que no necesariamente se traduce en mejores competencias, pues los resultados del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) en diez países de la región ALC revelan que, aproximadamente, la mitad de las y los estudiantes de 15 años alcanzan los niveles mínimos de competencia en lectura, y una proporción aún menor lo logra en ciencias y matemáticas (CAF et al, 2023, p). Esa falta de habilidades básicas y otras más específicas implican mayores dificultades en relación con las calificaciones demandadas por el mercado, con un 36% de empresas del sector formal que declara tener problemas para encontrar una fuerza laboral adecuadamente formada (CAF et al, 2023, p. 19).

Una de las preocupaciones manifestadas por las personas jóvenes en el país es la necesidad de contar con un sistema educativo que facilite la formación en habilidades técnicas alineadas con las demandas del mercado laboral, necesidad que representa una oportunidad para aprovechar el potencial que ofrecen las industrias STEM en el impulso de una transformación estructural de la economía nacional.

Según el Estadio de la Educación (PEN, 2023, p.271), de las 1.404 oportunidades educativas activas en 2022 (868 en grado y 536 en posgrado), 258 eran del área de Educación; 260 de Ciencias Económicas; 242 de Ingenierías y Computación y 186 de Ciencias Sociales. Por otra parte, 194 opciones se ofrecen en más de una sede, principalmente en universidades públicas (188 de las 194). Las que más se repiten entre sedes de universidades son las de Administración y Dirección de empresas, inglés, Informática, Ingenierías, Turismo y Educación (CONARE, 2022a).

Un elemento relevante es el papel de la exclusión intraanual durante cada año del período analizado. Se observa un mayor número de hombres que abandonaron el sistema educativo en los distintos niveles del tercer ciclo, con una reducción en las cifras para ambos sexos durante los años 2020 y 2021. En el ciclo diversificado, las diferencias por sexo en la cantidad de personas excluidas son menos marcadas.

Tabla 4. Exclusión intraanual en III Ciclo y Educación Diversificada por sexo (2014-2022)

Año	III Ciclo			Educación diversificada			III Ciclo y Educación Diversificada		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
2014	12,679	9,938	22,617	4,633	4,863	9,496	17,312	14,801	32,113
2015	13,649	10,000	23,649	5,165	5,143	10,308	18,814	15,143	33,957
2016	11,964	8,490	20,454	5,080	5,155	10,235	17,044	13,645	30,689
2017	9,225	7,042	16,267	5,018	5,005	10,023	14,243	12,047	26,290
2018	3,851	2,888	6,739	2,924	2,950	5,874	6,775	5,838	12,613
2019	6,191	4,596	10,787	4,452	4,643	9,095	10,643	9,239	19,882
2020	938	434	1,372	1,678	1,390	3,068	2,616	1,824	4,440
2021	1,012	352	1,364	3,229	3,544	6,773	4,241	3,896	8,137
2022	3,261	2,768	6,029	4,158	5,452	9,610	7,419	8,220	15,639
Total	62,770	46,508	109,278	36,337	38,145	74,482	99,107	84,653	183,760

Nota. Fuente: Unidad de Investigación del Consejo de la Persona Joven, con datos de estadísticas educativas del Ministerio de Educación. s.f.

Es clara la existencia de una correlación directa en términos de empleo y desempleo con el acceso de educación de calidad, ya que durante décadas la educación ha sido la herramienta de movilidad social por excelencia que ha tenido disponible la sociedad costarricense, pues permite tener acceso a mejores oportunidades laborales y de bienestar para la población. Según el Atlas de Desarrollo Humano Cantonal del 2022 (PNUD, 2024), los cantones con un mayor índice de desarrollo humano tienen dos características particulares: 1. Poseen años de educación mayores al promedio nacional, y 2., tienen ingresos familiares per cápita mayores.

Figura 15. Primeros cinco cantones según IDH (2022)

Nota. Fuente: Elaboración propia con datos del Estado de la Nación, 2025.

Los datos anteriores permiten visualizar con mayor claridad cómo los años promedio de educación superiores al promedio nacional se traducen en un mayor ingreso per cápita, lo cual incide directamente en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) cantonal. Un caso particular es el de los cantones de Montes de Oca y Heredia, cuyas poblaciones presentan promedios de escolaridad más altos que los de los tres primeros lugares del ranking. Sin embargo, sus ingresos per cápita son menores. Esto podría explicarse por su condición de cantones sede de varias universidades públicas y privadas, lo que atrae a una gran cantidad de estudiantes provenientes de distintas regiones del país. Al no haberse incorporado aún al mercado laboral, estos estudiantes elevan el promedio educativo, pero no así el ingreso promedio.

3.2.3. Asistencia a educación superior

Los datos disponibles sobre la matrícula en universidades públicas muestran una tendencia al aumento paulatino en la cantidad de estudiantes matriculados en los diferentes grados académicos, a excepción del 2022 en que baja la matrícula. Las mayores cantidades corresponden a grados académicos en ITCR, UCR y UNA, a excepción de la UTN, con mayor cantidad de estudiantes en pregrados; la UNED no establece la diferenciación.

Tabla 5. Personas matriculadas en universidades públicas por grado académico y año (2018–2022)

Año	2018	2019	2020	2021 ^{a/}	2022
Instituto Tecnológico de Costa Rica	11.815	11.441	12.382	12.511	12.115
Grado	10.181	10.628	10.910	11.069	10.926
Posgrado	1.634	813	1.472	1.442	1.189
Universidad de Costa Rica	41.810	43.724	43.168	45.603	45.912
Grado	39.183	40.566	40.443	43.921	43.040
Posgrado	2.512	2.597	2.628	2.455	2.783
Pregrado	115	111	97	127	89
Universidad Estatal a Distancia	21.901	25.030	23.227	31.491	30.034
Universidad Nacional	18.487	18.416	18.788	19.756	19.236
Grado	16.261	15.395	16.257	18.632	18.154
Posgrado	604	713	692	728	759
Pregrado	1.622	2.308	1.839	396 b/	323
Universidad Técnica Nacional	12.905	13.434	14.235	14.825	13.161
Grado	3.563	3.681	3.268	3.550	3.346
Posgrado	0	0	0	43	3
Pregrado	9.342	9.753	10.967	11.232	9.812
Total	106.918	111.595	111.800	125.086	124.458

Nota. Fuente: Programa Estado de la Nación. (2023). Noveno Estado de la Educación 2023.

(*) Para el año 2021 el total general pasó a 125.086, ya que se incorporaron en la UNED registros correspondientes al programa de Educación Abierta, se eliminaron cinco registros duplicados en la UTN y se agregó un registro al TEC. Actualizado a junio 2023. (**) Alrededor de este valor era el usual antes de 2018 y los años atípicos son 2018 a 2020.

La obtención de un título universitario funciona como un factor protector contra el desempleo, ya que según lo que indica el X Informe del Estado de la Educación (PEN, 2023, p.280), quienes cuentan con títulos de pregrado en general, independientemente de la región, tienen tasas de desempleo relativamente bajas en comparación con el promedio nacional. Sin embargo, el salario depende del área de conocimiento y es mayor al promedio para quienes estudiaron opciones en las disciplinas de Ingeniería, Salud y Computación, y menor si estudiaron Fotografía, Educación Preescolar, Ciencias Forestales y Artes Culinarias (Sandí, 2021 citado en PEN, 2023, p. 280).

Esto es de alta relevancia pues la educación y el empleo significan factores protectores contra la delincuencia organizada, la cual tiene como principales víctimas y victimarios a personas jóvenes, especialmente provenientes de zonas vulnerables, quienes ven en la actividad delictiva una alternativa para satisfacer sus necesidades materiales, por lo cual la inversión en educación (a nivel de infraestructura, curricular, personal capacitado, de recursos para el aprendizaje y de becas) es necesaria para optar por sociedades con más oportunidades para las juventudes, más prósperas y más seguras.

3.3. Seguridad ciudadana y prevención de las violencias

Costa Rica se enfrenta a una de las etapas más violentas de su historia, caracterizada por un aumento muy significativo de los homicidios dolosos. Este fenómeno tiene dos características importantes a considerar: se vincula a las luchas entre organizaciones criminales y tiene como principales protagonistas a personas jóvenes, tanto en el papel de víctimas como en el de victimarios.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002), la violencia se comprende como “el uso deliberado de la fuerza física, [psicológica y simbólica], ya sea contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (p. 5).

Figura 16. Principales hechos delictivos y de violencia que afectan a personas jóvenes

Aprehensiones	<ul style="list-style-type: none">• 93% de las aprehensiones se dan en hombres• Estas subieron en personas entre los 18-35 años, con un aumento mayor en jóvenes mayores a 25 años
Principales delitos (12-18 años)	<ul style="list-style-type: none">• Delitos contra la propiedad (1,358)• Delitos sexuales (1,116)
Violencia doméstica	<ul style="list-style-type: none">• 8 de cada 10 ofensores son hombres entre los 18-35 años• 9 de cada 10 víctimas son mujeres entre los 18-35 años
Crimen organizado	<ul style="list-style-type: none">• 50% de condenas a personas jóvenes es por crimen organizado, principalmente en jóvenes de 25-34 años• 6 de cada 10 condenas es por tráfico de drogas
Muertes	<ul style="list-style-type: none">• Principales víctimas de homicidios son hombres de 30-34 años, seguidos de los de 25-29 años• Otra causa común de muertes violentas son accidentes de tránsito

Nota. Fuente: Elaboración propia con datos de la COMESCO y del CPJ, 2025.

Desde una perspectiva histórico-crítica, la violencia más que ser un fenómeno de naturaleza individual, tiene un origen estructural y social. Lo anterior, aunado a contextos de inestabilidad política, ingobernabilidad y crisis económica y social, han desencadenado altos niveles de violencia en todos los estratos y niveles sociales, ocasionando un rompimiento del tejido social, donde algunos colectivos son más vulnerables, según sean sus condiciones de edad, género, etnia, territorio, entre otros.

La OMS (2023) señala que es necesario reconocer la fuerte correlación entre las tasas de violencia en personas jóvenes y las desigualdades económicas, pues los sectores más empobrecidos de la sociedad, marcados por brechas de acceso a la riqueza, muestran de manera constante las tasas más altas de violencia en las juventudes (CPJ, 2024, p. 103).

La cantidad de homicidios a jóvenes y la violencia entre y contra las personas jóvenes provocan muertes prematuras, lesiones, discapacidades, afectaciones emocionales y mentales en las personas víctimas y sus familias, evidenciando, además, un impacto grave en el tejido social y en la calidad de vida de ciertos territorios, en particular, y del país, en general.

Ese aumento sostenido en los homicidios dolosos (en conjunto con los asaltos) contribuye en gran medida a generar una percepción de inseguridad como nunca en el país. Los datos del Organismo de Investigación Judicial indican que durante el 2024 ocurrieron 872 homicidios donde el ajuste de cuentas, las discusiones o riñas y los homicidios como consecuencia de la comisión de otro delito son las tres principales causas.

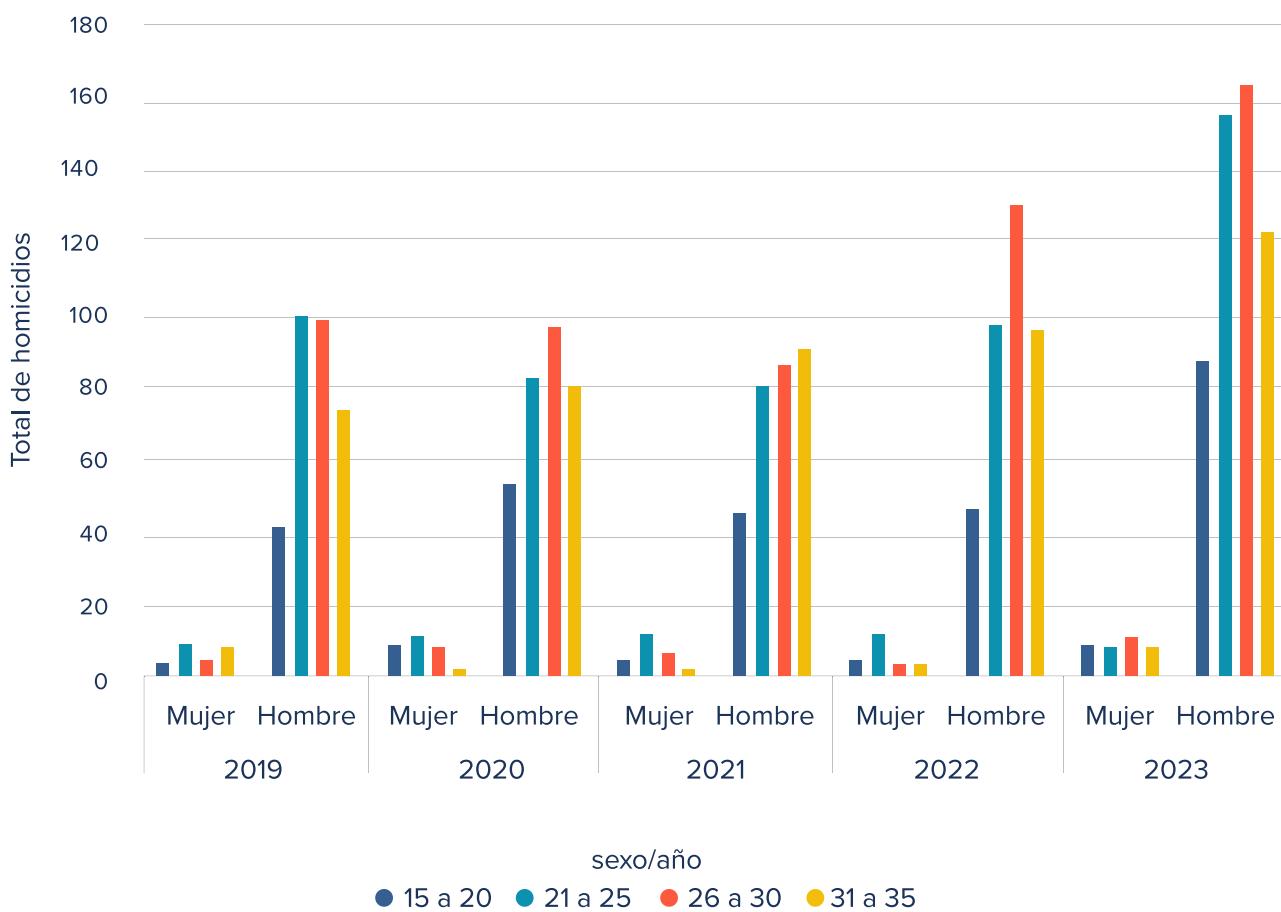
Tabla 6. Cantidad de homicidios en Costa Rica por causa y sexo de la víctima (2024)

Causa	Homicidios	Hombres	Mujeres	Desconocido
Ajuste de cuentas	616	523	41	52
Discusión/Riña	116	107	4	5
Femicidio	14	0	12	2
Comisión de otro delito	58	52	1	5
No determinado	12	10	0	2
Otro indeterminado	20	15	2	3
Desconocido	1	0	1	0
Profesional	4	4	0	0
Violencia doméstica	18	9	9	0
Repeliendo actividad criminal	14	13	0	1
TOTAL	872	733	70	69

Nota. Fuente: Construcción propia en base a estadísticas policiales del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), 2025.

Según el Estado de la Nación (2023, p. 94), el aumento en cantidad de homicidios que ha sufrido el país se debe en su mayoría a disputas y ajustes de cuentas relacionadas con el crimen organizado, con una afectación a todos los grupos etarios, estratos sociales y zonas del país, características que complican aún más el panorama para su debida atención.

Sin embargo, cuando se analiza los datos de la cantidad de casos de homicidios dolosos en los que las personas jóvenes figuran como víctimas, se evidencia que hay una importante disparidad en función del sexo, por un lado, las mujeres muestran cantidades relativamente estables en el período 2019-2023, en contraste con los hombres, de manera general presenta un número considerablemente mayor de homicidios, los cuales aumentan en todos los grupos de edad durante los años 2022 y 2023.

Figura 17. Homicidios dolosos con personas jóvenes víctimas según sexo y año en Costa Rica (2019-2023)

Nota. Fuente: Comisión Técnica Interinstitucional sobre Estadísticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2024. Juventudes y Violencias 2019- 2023.

En ese sentido, “las víctimas y victimarios se caracterizan, con cada vez más frecuencia, por ser personas jóvenes que desde edades muy tempranas están viviendo sin poder acceder a suficientes oportunidades de educación y empleos de calidad y sin satisfacer necesidades básicas como una vivienda digna, pues suelen habitar en entornos familiares y comunitarios inseguros, situación que los coloca como “blanco fácil” para ser reclutados por el crimen organizado y el narcotráfico”. (Estado de la Nación, 2023, p. 38).

La evidencia recopilada subraya la importancia de diseñar e implementar estrategias e intervenciones desde distintos ámbitos para prevenir la violencia y el delito. Priorizar las acciones que contribuyan a reducir las causas de la violencia y la delincuencia, tendría más efectividad en el mediano plazo y hasta podrían resultar más económicas que las acciones represivas en el ámbito policial y judicial.

Algunas ideas en esta línea son las siguientes: retomar los esfuerzos por ofrecer una educación pública de calidad; más proyectos culturales, deportivos y recreativos en las comunidades; espacios públicos seguros (iluminación, cámaras de vigilancia, canchas deportivas, conectividad); limitar el acceso a las armas de fuego; mejorar el transporte público y más oportunidades para la niñez en condiciones de pobreza (Estado de la Nación, 2023, p. 39).

Los talleres de consulta realizados por el Consejo de la Persona Joven en las diferentes regiones del país permiten recoger las principales preocupaciones que las personas jóvenes tienen con respecto a la seguridad.

Las principales preocupaciones expresadas por las juventudes en el país son las siguientes: tráfico y consumo de drogas y sustancias ilícitas, normalización de la violencia, aumento de homicidios, violencia de género, violencia intrafamiliar, bullying y ciberbullying, inseguridad en espacios públicos (robos y asaltos), falta de eficiencia policial, bandas delictivas y crimen organizado.

Según datos del estudio “Juventudes y violencias 2019-2023”, elaborado por la Comisión Técnica Interinstitucional sobre Estadísticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana (COMESCO), al tratarse la violencia de un fenómeno multidimensional, es posible identificar múltiples factores de riesgo en distintos niveles, tanto para el victimario como para la víctima.

Uno de los factores más importantes detrás de las manifestaciones de violencia presentes en una sociedad tiene que ver con la imposibilidad de satisfacer las necesidades materiales básicas. Por ejemplo, según se manifestó en los talleres de consulta realizados, los problemas económicos se identifican como uno de esos condicionantes que inciden en que las familias y personas jóvenes se involucren en actividades de narcomenudeo.

Esto no está muy lejano a lo identificado por otros estudios a nivel regional, que indican que en el marco de los determinantes que influyen en la inclusión de las juventudes en los sistemas de salud para la prevención y el tratamiento del consumo de alcohol y drogas, los factores más relevantes son las condiciones de pobreza, la orientación sexual, el entorno familiar (como el abuso de alcohol por parte de los padres o situaciones de violencia doméstica) y la condición étnico-racial.

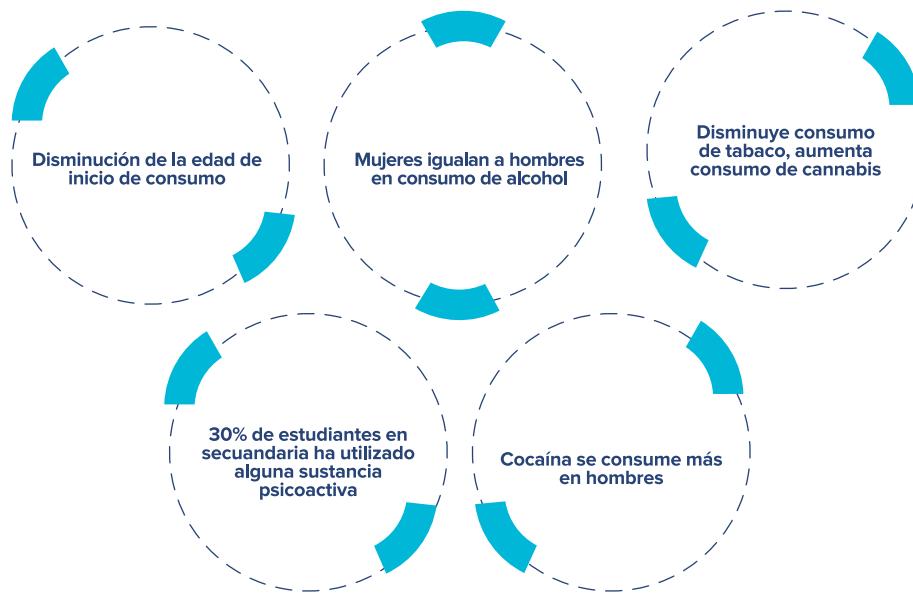
Por ejemplo, las juventudes indígenas tienen una mayor propensión al alcoholismo, abuso de drogas, suicidio y depresión, dados sus niveles de pobreza, el limitado acceso a la salud, la educación y otros servicios básicos, así como la influencia de la marginalización, la destrucción de la cultura y de los valores indígenas (OPS, 2006 en CAF et al, 2023, p. 32).

Durante los últimos años las personas jóvenes han sido protagonistas en ese sentido, pues se ha dado un aumento de infracciones a la Ley de Psicotrópicos por parte de esta población. Las infracciones a la Ley de Psicotrópicos en la categoría de “imputados” el grupo de 21 a 25 años, es el que más casos reporta con 74 576 casos, (33,5%), seguido del grupo de 26 a 30 con 58 828 casos (26,4%) (COMESCO, 2024, p. 29).

Esto va de la mano con una situación específica: la disminución de la edad de inicio del consumo, tanto en hombres como en mujeres, indica un mayor nivel de consumo o dependencia, lo cual tiene implicaciones importantes para intervenciones específicas. Es necesario comprender mejor los cambios en los patrones de uso y el impacto en la salud de estas sustancias, y los esfuerzos para reducir el consumo de drogas deben basarse en evidencia científica para ser efectivos (CAF et al, 2023, p. 32).

Los datos indican que a nivel de Latinoamérica el consumo de sustancias diversas tiene las siguientes características:

Figura 18. Características del consumo de drogas y sustancias por parte de personas jóvenes en Latinoamérica



Nota. Fuente: Elaboración propia con datos de CAF et al. 2023, p. 31-32, 2025.

Un aumento en la demanda de drogas y sustancias psicoactivas conlleva también la necesidad de aumentar la oferta que permita la satisfacción de esa demanda, con la particularidad de que se trata de una actividad donde el dominio por un mercado se hace a través de la violencia. Esa violencia se manifiesta en un aumento de los homicidios dolosos.

En Costa Rica, esa lucha por control de territorios se traduce en que en el año 2024 en el país se produjeron 616 homicidios dolosos, de los cuales 167 se perpetraron en San José y 143 en Limón concentrando el 50,81% de los casos. En el caso de Limón, 76 de los homicidios tuvieron lugar en el cantón central y de esos 51 ocurrieron en el distrito de Limón.

En el caso de San José, se registraron 66 homicidios por ajustes de cuentas, de los cuales 20 ocurrieron en el distrito de Hatillo. Asimismo, en el caso de Alajuelita, se registraron 34 homicidios, de los cuales 17 se dieron en el distrito de San Felipe, el cual es colindante con Hatillo, lo cual genera un importante clúster de violencia en ese sector de la capital.

Este fenómeno se produce también en el caso de Puntarenas pues en toda la provincia se generaron 105 homicidios dolosos por ajuste de cuentas, de los cuales 44 corresponden al cantón central de Puntarenas, pero 41 de los casos se concentran en una gran área de confluencia como lo son los distritos de Barranca, Chacarita y El Roble, generando otro clúster importante de violencia.

Un elemento interesante es que, si bien no se puede asegurar la existencia de una relación causal, al menos en lo que se refiere a homicidios dolosos por ajuste de cuentas, la mayoría se concentran en áreas en las cuales no se cuenta con presencia de iniciativas como los Centros Cívicos por la Paz (CCP's). Sin embargo, sí es importante anotar que al momento de elaboración de este documento se trabaja en la habilitación de los Centros Cívicos de Limón y Puntarenas, con lo cual se espera que se logre tener incidencia sobre esta problemática, teniendo claro que el abordaje de la violencia debe ser

multidimensional, por lo que programas como este deben ir acompañados de acciones que permitan brindar más y mejores oportunidades de educación, salud y empleo.

Esa generación de oportunidades debe ir de la mano con la posibilidad de que más mujeres jóvenes cuenten con mejores herramientas para incorporarse en el mercado laboral, pues la dependencia económica es uno de los factores de vulnerabilidad más fuertes con que experimentan las mujeres ante posibles casos de violencia doméstica y de género debido a la relación de dependencia en la que se ven sumidas. Asimismo, las mujeres jóvenes se caracterizan por tener un alto nivel de alfabetización (que llega al 98%).

También es importante valorar las consecuencias económicas que conlleva en un determinado territorio el aumento de la violencia social sobre el su nivel de ingreso medio (por ejemplo, a nivel cantonal), el cual se ve afectado por la tasa de accionamiento de armas.

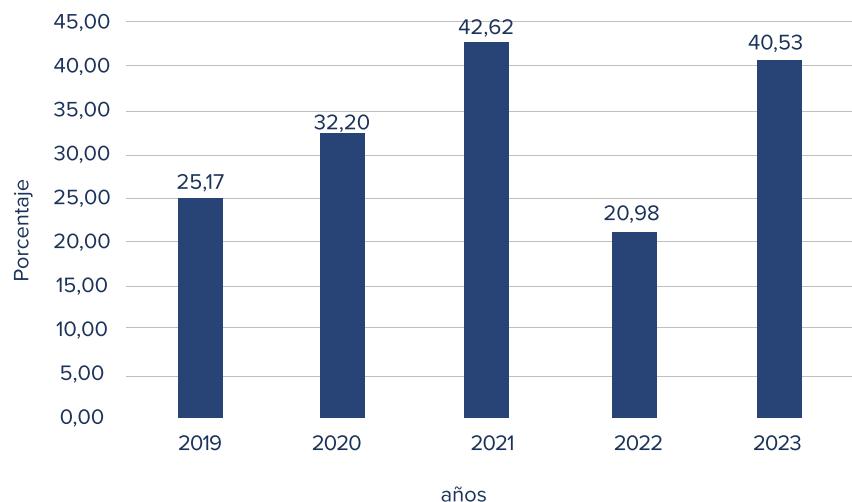
Es decir, existe una correlación negativa de carácter significativo, en la tasa de accionamientos de armas y el salario promedio en los cantones, en especial cuando se incluyen variables de control como la escolaridad, la densidad poblacional, la tasa de ocupación y el valor de la construcción. En general, el aumento de un punto porcentual en la tasa de accionamiento de armas genera una caída de 0,13% en el salario del sector comercio. (Estado de la nación, 2024. p. 52).

En ese sentido, un territorio (distrito, cantón, provincia o país) donde hay una mayor tasa de accionamiento de armas es un territorio donde la población corre el riesgo de verse cada vez más empobrecida ya que un aumento de la violencia va acompañado de menor inversión, menores ingresos y menor bienestar material, lo cual es precisamente el caldo de cultivo para un mayor involucramiento de personas jóvenes en crimen organizado. Es la generación de un círculo vicioso que, en un contexto de alta violencia en la que las principales víctimas y victimarios son personas jóvenes, se viene a convertir en un agravante al agotamiento del bono demográfico que experimenta el país.

Otro de los elementos que amplifican la sensación de inseguridad en el país tiene que ver con los delitos contra la propiedad como lo son los robos, hurtos y asaltos; y en los cuales las personas jóvenes también son protagonistas ya que jóvenes entre 15 y 35 años son responsables del 49,3% de los delitos contra la propiedad (COMESCO, 2024, p. 8).

Durante el 2024, en Costa Rica se reportaron un total de 17207 delitos contra la propiedad que tuvieron como víctimas a personas, siendo la provincia de San José donde más casos ocurrieron con 8669 casos ocurridos, de los cuales 6034 tuvieron lugar en el cantón central de San José, específicamente en los distritos de catedral, hospital y merced con 3520 casos de asaltos ocurridos.

Es importante recalcar el protagonismo que tienen en estos casos las personas jóvenes que, si bien tienen un rol como infractores, también son un grupo importante de víctimas, siendo las personas de 15 a 20 años las más recurrentes en la categoría “asalto a persona”, la de 26 a 30 la que fue mayormente victimizada por cantidad de hurtos y robo de vehículos. Los mayores porcentajes de personas jóvenes de 15 a 35 años víctimas de delitos contra la propiedad, tales como asaltos a la persona, todos los tipos de robo, tacha de vehículo y hurtos, se presentan en los años 2021 y 2023, con un 42,62% y 40,53%, respectivamente; el año 2022 muestra el menor porcentaje de este tipo de delitos, 20,98%. (COMESCO, 2024, p. 28-29).

Figura 19. Porcentaje de delitos contra la propiedad con víctimas jóvenes en Costa Rica (2019–2023)

Nota. Fuente: Comisión Técnica Interinstitucional sobre Estadísticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2024. Juventudes y Violencias. 2019-2023.

Una última dimensión de manifestación de ese fenómeno, y al que se le debe dar especial importancia, es a la violencia colectiva, específicamente a la relacionada con los accidentes de tránsito, que se han convertido en una importante causa de mortalidad de las juventudes. El problema de seguridad vial es más grave en la población de jóvenes pues las lesiones en el tránsito representan la principal causa de muerte en niños y niñas de entre 5 a 14 años, y la segunda en personas entre los 15 a 19 años.

Las personas jóvenes, al igual que el resto de las personas, están determinados por diversos factores: sociales, ambientales, educativos, psicológicos, culturales, climáticos, de salud, etc., los cuales influyen directamente en la forma de conducción. Es por ello por lo que el riesgo no es el mismo para todos los grupos etarios. Especialistas consideran que la edad es un factor estrechamente relacionado con la probabilidad de sufrir un accidente, así como con las consecuencias derivadas de éste, ya que durante las primeras etapas de la juventud como en la adolescencia son más frecuentes conductas de riesgo como la no utilización del casco, circular a más velocidad de la permitida o retarse en la carretera, entre otras.

Ese nivel de riesgo se convierte en muertes en carretera, ya que entre el 2019 y 2023 la mayor proporción de personas fallecidas en los siniestros de tránsito son los ocupantes de motocicleta (Motociclista + pasajero moto) oscilando entre 40% y 45% del total de personas fallecidas (COMESCO, 2024, p. 41).

Para el caso de las personas jóvenes de 15 a 35 años, del total de muertes ocurridas durante el periodo de estudio (920), las colisiones con motocicleta representan el mayor porcentaje (40%), seguido de los casos donde el vehículo salió de la vía (15,3%), colisión con objeto fijo (12,8%), colisión entre vehículos (12,1%), atropello a persona (8,5%), colisión con bicicleta (5,3%), vuelcos (2,3%), caída de algún ocupante (1,5%), atropello a animal (0,5%), objeto sobre vehículo (0,2%) y otros (1,3%) (COMESCO, 2024, p. 42).

Si se analiza esos datos por grupo de edad y género es posible identificar que, en cuanto a los fallecimientos por grupos de edad quinquenal, se destacan los grupos de 20 a 24, de 25 a 29 y de 30 a 34 años, los cuales sumados representan valores que oscilan alrededor de 37% y 45% del total de muertes en sitio, y que por cada mujer fallecen aproximadamente entre cinco y seis hombres (COMESCO, 2024, p. 41).

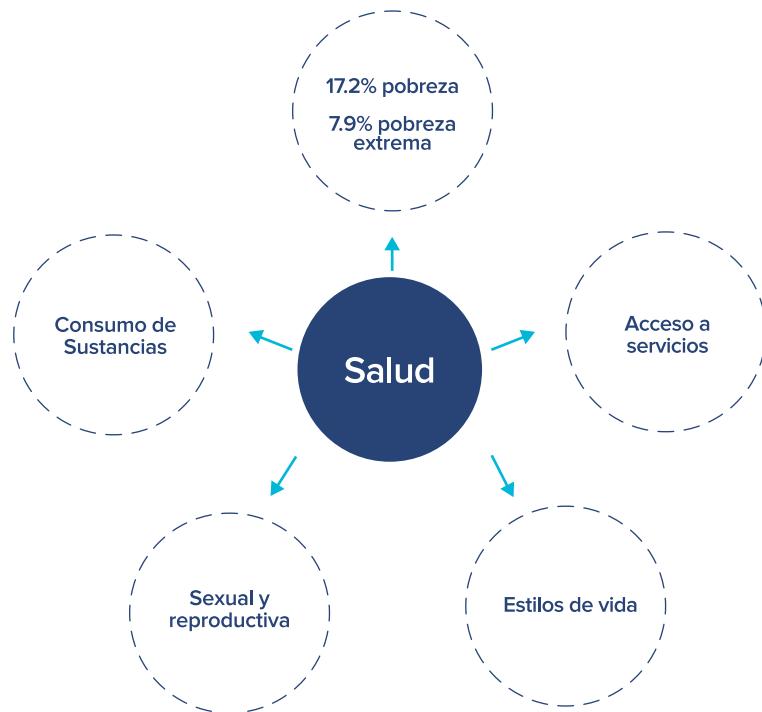
En resumen, la violencia que se manifiesta en carreteras tiene un perfil claramente establecido en el que personas jóvenes nuevamente son de altamente vulnerables, especialmente cuando se trata de un perfil con las siguientes características: personas jóvenes, hombres, principalmente motociclistas victimados en colisiones entre vehículos, con una mayor ocurrencia de fallecimientos en las provincias de Alajuela, San José y Puntarenas, y en los cantones de San Carlos, Alajuela y San José, convirtiéndose en los focos de mayor concentración, además, desde un punto de vista temporal, los acontecimientos se presentaron en mayor medida durante los meses de marzo y diciembre, los fines de semana y con una considerable presencia en horas de la noche y madrugada (COMESCO, 2024, p. 51).

La violencia, ya sea individual o colectiva, constituye un problema de salud pública que ejerce una presión significativa sobre el sistema sanitario, sumándose a otros desafíos de salud relevantes que enfrenta el país y que también afectan a las personas jóvenes, como se verá a continuación.

3.4. Salud

La inversión en salud es una de las grandes conquistas sociales alcanzadas por el país durante la segunda mitad del siglo XX, lo que le permitió, junto a la inversión en educación, alcanzar los niveles de desarrollo que le han caracterizado hasta el momento. Ejemplo de ello es que la salud es el segundo rubro en importancia en el cual el estado costarricense destina la inversión en adolescentes con un 26% de los recursos (CPJ, 2024, p. 53).

Figura 20. Principales áreas de demanda en servicios de salud por parte de personas jóvenes en Costa Rica



Nota. Fuente: Elaboración propia. Con datos de CAF et al, y del Consejo de la Persona Joven (2025).

La situación de salud de las personas jóvenes se presenta en términos del acceso a servicios de salud y cobertura del seguro social; aspectos de salud mental tales como la ansiedad, la depresión y el comportamiento suicida; el consumo de sustancias psicoactivas; la salud sexual y reproductiva vista desde los embarazos y la fecundidad en mujeres jóvenes, las infecciones de transmisión sexual (ITS) y el acceso a anticonceptivos (CPJ, 2025, p. 23).

Estas preocupaciones son coincidentes con el punto de vista expresado por las juventudes en los diversos talleres de consulta realizados a nivel nacional, especialmente a lo relacionado con el acceso a los servicios de salud y a la salud mental, y sumándole a lo expuesto anteriormente lo relacionado con estilos de vida saludables.

3.4.1. Salud mental

La pandemia del COVID 19 tuvo grandes consecuencias sobre los sistemas de salud a nivel mundial, especialmente en lo relacionado con la cantidad de recursos que se destinaron a la hospitalización y atención de las personas que padecieron sus efectos de manera directa. Sin embargo, la pandemia conllevó consecuencias adicionales en otras áreas de salud como lo es la salud mental, que si bien no se registraron como parte de las afectaciones directas del COVID-19, sí tienen una relación causal derivada de esta.

A nivel latinoamericano, el 72% de las personas jóvenes considera que la pandemia tuvo un efecto importante sobre su salud mental, lo cual se vio reflejado principalmente en síntomas como un aumento del estrés (26%), ansiedad (25%), depresión (22%), dificultades para dormir (17%) y los ataques de pánico (10%) (CAF et al, 2023, p. 30-31). En Costa Rica, el trastorno depresivo o depresión es un trastorno mental habitual que puede afectar a cualquier persona. Se caracteriza por un estado de ánimo persistentemente bajo y/o una pérdida de interés o placer en las actividades cotidianas, que se mantiene durante un período prolongado.

Tabla 7. Casos notificados de depresión en Costa Rica por grupos quinqueniales de edad y sexo (2024; número absoluto y tasa por 100,000 habitantes)

Grupo de edad	Total		Sexo			
	Nº	Tasa	Mujer	Hombre	Nº	Tasa
Menos de 1 año	-	0.0	-	0.0	-	0.0
1 a 4 años	2	0.7	-	0.0	2	1.4
5 a 9 años	97	26.0	39	21.4	58	30.4
10 a 14 años	756	201.7	533	291.3	223	116.3
15 a 19 años	894	236.8	606	329.5	288	148.8
20 a 24 años	704	177.3	495	254.7	209	103.0
25 a 29 años	759	177.3	549	261.9	210	96.1
30 a 34 años	944	210.9	699	322.6	245	106.1
35 a 39 años	1,036	229.6	791	359.7	245	105.9
40 a 44 años	934	237.2	707	365.3	227	113.3
45 a 49 años	838	250.9	652	389.6	186	111.6
50 a 54 años	725	250.0	564	382.7	161	112.9
55 a 59 años	726	259.4	544	378.9	182	133.5
60 a 64 años	519	202.0	369	279.9	150	119.9
65 a 69 años	363	176.8	247	233.1	116	116.7
70 a 74 años	288	197.3	206	270.1	82	117.6
75 años y más	448	222.8	297	268.8	151	166.7
Ignorados	2		1		1	
Total	10,035	189.0	7,299	276.7	2,736	102.4

Nota. Fuente: Elaborada a partir de datos de Dirección Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud.

De acuerdo con los datos correspondientes al 2024 entre los casos notificados de depresión, alrededor de 3301 correspondieron a personas jóvenes entre los 15 y 34 años y representan un 33% del total de casos reportados, de estos las mujeres (2349) cuentan con la mayor cantidad de casos atendidos en relación con los hombres (1290). En los datos se puede apreciar que en casi todos los grupos de edad las mujeres mantienen las tasas más altas (CPJ, 2025, p. 24).

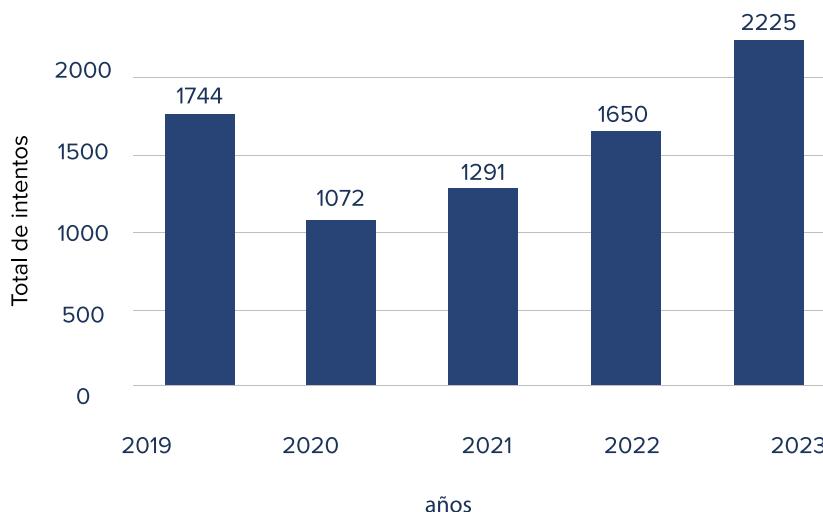
La depresión, al igual que la ansiedad, en casos muy graves se puede convertir en un detonante para que una persona joven atente contra su vida. Los datos recopilados sobre suicidios en el país durante el año 2023 arrojan información importante sobre las tendencias y patrones de este fenómeno, subrayando la necesidad de una atención integral en salud mental y estrategias preventivas efectivas, tal y como se aprecia a continuación:

Figura 21. Principales tendencias, patrones en intentos y casos de suicidio de personas jóvenes en Costa Rica (2019-2023)

- Mujeres representan el 68% casos de intentos de suicidio
- Limón es la provincia con más casos, seguido de Puntarenas y San José
- A nivel cantonal, Palmares tiene la tasa más alta
- de 10 a 14 años y de 15 a 19 años se muestran las tasas más altas de intentos de suicidio reportados
- Mayor cantidad de muertes se reporta en la población de 18 a 24 años
- Población de 15-19 años, los casos de muerte por lesiones autoinflingidas disminuyeron entre los años 2019-2021
- 2017 servicio de psiquiatría de la CCSS atendió mayoritariamente población de 20 a 44 años
- El Hospital Chacón Paut es el principal centro de atención, seguido del Tony Facio

Nota. Fuente: Elaboración propia, con base en datos de CPJ, 2025.

Los efectos de la pandemia en este sentido es posible visualizarlos en los datos relacionados con los intentos de suicidio en personas jóvenes de 15 a 34 años, los cuales demuestran un descenso en el 2020, pero a partir de ese año se incrementan de manera considerable hasta alcanzar 2,225 intentos en el año 2023 (CPJ, 2025, p. 25).

Figura 22. Intentos de suicidio en personas jóvenes de 15 a 34 años en Costa Rica (2019-2023)

Nota. Fuente: Comisión Técnica Interinstitucional sobre Estadísticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2024. Juventudes y Violencias 2019- 2023.

Los intentos de suicidio acontecen en mayor número en la adolescencia en todos los años, mostrando un aumento desde el 2020 hasta el 2023. De manera general disminuyen conforme aumenta la edad de las personas jóvenes en las diferentes cohortes (CPJ, 2025, p. 26).

Un elemento importante en la toma de decisiones para llevar a cabo acciones preventivas efectivas en los casos de suicidio tiene que ver con tomar en consideración las variaciones regionales, ya que detrás de estas es posible identificar una serie de factores sociales, económicos y culturales, que pueden estarse convirtiendo en detonantes para que las personas jóvenes atenten contra su vida. evidenciando la importancia de programas de intervención específicos para cada área geográfica, así como la necesidad de acciones focalizadas y continuas en las comunidades para abordar las causas subyacentes y ofrecer apoyo a quienes lo necesitan. Hay una necesidad de intervenir de manera urgente para abordar los factores de riesgo y fortalecer los sistemas de apoyo emocional y atención en salud mental.

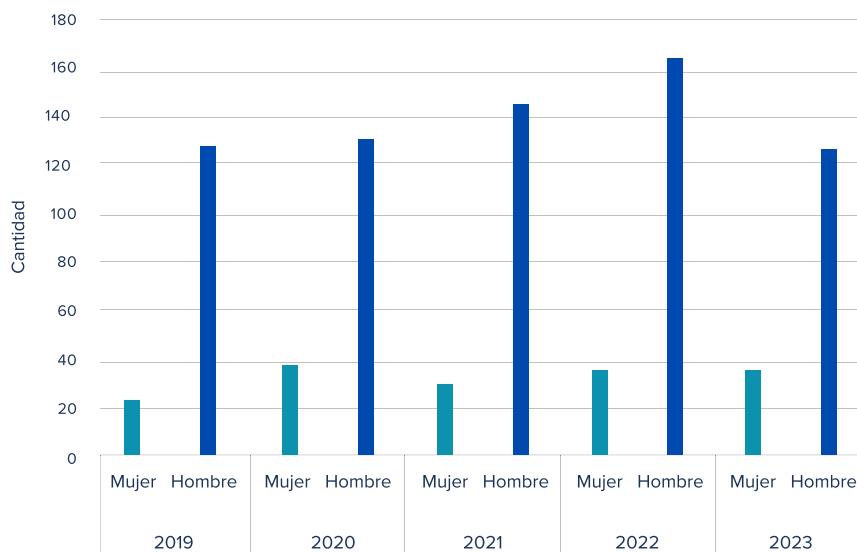
Una característica de los casos de intento de suicidio que ocurren en personas jóvenes es que están asociados a sentimientos de desesperanza, enojo reprimido e incontrolado, a la búsqueda de venganza, al actuar de modo imprudente o riesgoso y sin meditar las consecuencias, a sentirse introvertido, al sentimiento de no tener salida, principalmente en zonas o regiones donde se percibe que hay una carencia de oportunidades para poder salir adelante, especialmente en aspectos vinculados al empleo y la búsqueda del bienestar material.

Es importante evidenciar la existencia de otros factores de riesgo que también se asocian a conductas de tipo suicida como por ejemplo abuso de alcohol y drogas, al alejamiento de las amistades, de la familia y del contacto social, a la ansiedad, a disturbios de sueño, solo por citar algunos factores individuales.

De los 6526 intentos de suicidio entre personas de 15 a 35 años ocurridos entre el 2020-2023, la mayoría fueron llevados a cabo por mujeres jóvenes (63.3% de los casos). Sin embargo, a pesar de que las mujeres jóvenes son quienes más lo intentan, los hombres son quienes logran materializar el intento de suicidio, siendo las personas jóvenes entre los 15 y 24 años, así como las provincias de San José y Alajuela donde las personas jóvenes más atentan contra su vida con un 54.4% de los intentos cometidos (COMESCO, 2024, p. 20-21).

En lo que respecta a casos de suicidio cometidos, entre el 2022 y 2023 se materializaron 366 casos de suicidio, de los cuales el 19.69 d ellos (72 casos) corresponden a mujeres jóvenes, mientras que el otro 80.31% (294 casos) corresponden a hombres jóvenes, siendo San José la provincia donde más casos se presentan, aunque con una tendencia decreciente, seguida de Alajuela y Puntarenas, donde los casos van al alza (COMESCO. 2024, p. 22).

Figura 23. Total de suicidios registrados en Costa Rica según año y sexo (2019-2023)



Nota. Fuente: Comisión Técnica Interinstitucional sobre Estadísticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2024. Juventudes y Violencias 2019- 2023.

Una de las preocupaciones más importantes en lo que se refiere a salud mental por parte de las personas jóvenes tiene que ver con la necesidad de hacer más accesible los servicios de salud que brinden apoyo a quienes lo requieren, ya que no es casual que el segundo servicio nacional especializado que recibió más población joven de 10 a 44 años fue el Hospital Nacional Psiquiátrico con un 65,72% de egresos de esta población durante el año 2017, lo cual refleja la necesidad de intervenir de manera urgente para abordar los factores de riesgo y fortalecer los sistemas de apoyo emocional y atención en salud mental (CPJ, 2024, p. 82).

3.4.2. Acceso a servicios de salud

Uno de los aspectos más importantes con respecto al acceso a los servicios de salud tiene que ver con la condición de aseguramiento y cobertura del seguro social con la que dispongan.

La condición de aseguramiento emerge como un aspecto fundamental para el desarrollo humano de las juventudes debido a su impacto directo en el acceso y la calidad de los servicios de salud. La posesión de un seguro de salud garantiza a las personas jóvenes el acceso a atención médica oportuna y adecuada, lo que contribuye significativamente a la prevención, diagnóstico y tratamiento temprano de enfermedades. Este acceso a servicios de salud adecuados no solo promueve el bienestar físico, sino que también tiene consecuencias positivas en la salud mental, el rendimiento académico y la participación en la sociedad por parte de esta población (CPJ, 2024, p. 74).

Tabla 8. Personas jóvenes de 15 a 34 años aseguradas directas activas en Costa Rica por grupo de edad y sexo (junio de 2023)

Grupo de edad	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
15 a 19	16,117	9,546	25,663
20 a 24	96,395	65,430	161,825
25 a 29	142,738	109,115	251,853
30 a 34	161,506	119,020	280,526
Total	416,756	303,111	719,867

Nota. Fuente: Elaborada a partir de Área de Estadística, Dirección Actuarial y Económica, CCSS (2023). Elaboración propia con base en datos del Sistema de Estadística de Patronos, Trabajadores y Salarios.

Según datos proporcionados por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) sobre el seguro de salud de asegurados directos en los rangos de edad de 15 a 34 años, durante el año 2021, en donde se visualiza que la mayor cantidad de personas aseguradas directas en el régimen de Enfermedad y Maternidad son hombres representando alrededor del 61%. Además, la mayor cantidad de personas jóvenes con seguro de salud se encuentra en el grupo de edad de 30 a 34 años (CPJ, 2024, p. 15).

El aseguramiento es una condición indispensable para acceder a los servicios de salud y, al mismo tiempo, representa un indicador del nivel de participación de las personas jóvenes en el mercado laboral formal. Entre la población joven de 15 a 34 años con aseguramiento directo activo, se registra una mayor cantidad de hombres (416 756) en comparación con mujeres (303 111). Esta diferencia se acentúa en los grupos de mayor edad, lo que evidencia la menor participación de las mujeres jóvenes en el empleo formal (COMESCO, 2024).

Adicionalmente, más allá de la saturación de los servicios de salud y de las deficiencias estructurales que posee el sistema de salud, un aspecto que incide directamente en la cobertura y el acceso a los servicios tiene que ver con la capacidad de obtener un seguro, principalmente como consecuencia de haberse incorporado al mercado laboral formal. En ese sentido, la alta informalidad en el empleo que sufren las personas jóvenes implica también una barrera para el acceso a servicios de salud por parte de la población.

Al respecto, la OIT indica que al tener en cuenta las nuevas modalidades laborales que se han popularizado tras la pandemia, como el teletrabajo, se observa que el acceso de las personas jóvenes a estas modalidades laborales está limitado por su nivel educativo, sus habilidades digitales y su acceso a la infraestructura necesaria. En efecto, las personas jóvenes que carecen de estas habilidades o que trabajan en sectores menos formalizados tienen menos oportunidades de beneficiarse del teletrabajo, lo que contribuye a aumentar las desigualdades sociolaborales (Huepe, 2023). En el caso de las plataformas digitales de reparto y transporte, las personas jóvenes son quienes más se emplean en este tipo de trabajo, pero estas nuevas formas de trabajo no cumplen con los criterios del trabajo decente, pues entre sus características se encuentran bajas remuneraciones, inestabilidad laboral, acceso nulo o limitado a la protección social y laboral, y ausencia de opciones de diálogo y negociación colectiva (Huepe, 2023) (OIT, 2023, p. 29).

El acceso a los servicios de salud es una demanda particularmente importante para las personas jóvenes que residen en las periferias del país, pues ven disminuidos los servicios que requieren dentro de su entorno con respecto a los que se encuentran presentes en las áreas centrales, donde la preocupación tiene que ver con la disponibilidad de citas y la sobrecarga de los servicios de salud. En ambos casos, la preocupación tiene que ver con la disponibilidad y acceso que les permita estilos de vida saludables prevención de enfermedades, transmisibles y no transmisibles, así como la prevención de embarazos no deseados.

3.4.3. Salud sexual y reproductiva

En lo que respecta a salud sexual y reproductiva de las personas jóvenes, las principales preocupaciones manifestadas en los talleres de consulta tienen que ver con dos áreas en específico: la prevención de embarazos no deseados (especialmente en adolescentes), y la prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS).

En lo que se refiere a embarazos en mujeres jóvenes, hay una tendencia a nivel país de retrasar la maternidad, la cual va ligada a aspectos sociales y económicos como por ejemplo el deseo de desarrollar y consolidar una carrera profesional previo a la maternidad. Los datos indican que en lo que respecta a población joven, las mayores tasas de fecundidad ocurren en mujeres de entre 20 y 29 años en todos los años del período de estudio (2019-2023) (COMESCO, 2024, p. 13).

A nivel latinoamericano, la región tiene la segunda tasa más alta de embarazos adolescentes del mundo, el 18% de todos los nacimientos corresponden a mujeres menores de 20 años (1 millón y medio por año), lo cual conlleva una serie de consecuencias a nivel de salud y a nivel social. Por ejemplo, a nivel de salud, la maternidad temprana conlleva mayores riesgos para la salud tanto de la madre como del niño, lo que resulta en mayores costos de atención médica.

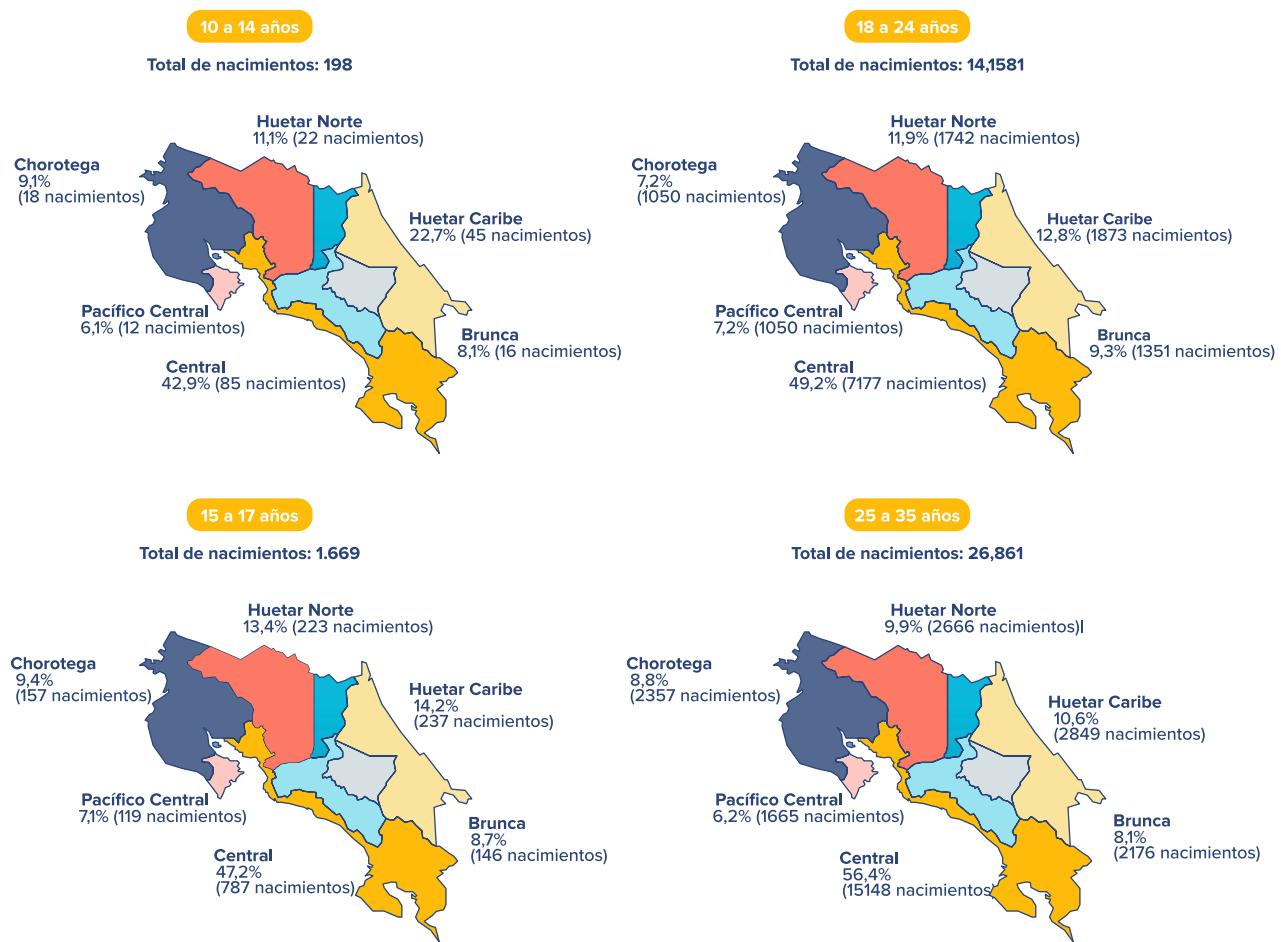
A nivel social, implica la interrupción de los estudios, un menor rendimiento académico, lo cual en ocasiones tiene implicaciones en el largo plazo ya que las adolescentes madres tienen tres veces menos oportunidades de obtener un título universitario (6,4%) que las que deciden postergar su maternidad a la vida adulta (18,6%), y ganan un 24% menos en promedio (CAF et al, 2023, p. 33).

En Costa Rica, si bien se observa una tendencia a la baja en las tasas de fecundidad adolescente, el fenómeno continúa afectando a grupos específicos. Entre las adolescentes de 15 a 19 años, la tasa de fecundidad por cada mil mujeres disminuyó de 42,3 en 2019 a 27,3 en 2022 (COMESCO, 2024, p. 12). No obstante, las personas adolescentes que viven en contextos de pobreza, en zonas rurales o pertenecientes a grupos vulnerabilizados continúan enfrentando tasas más altas, lo que pone de relieve la necesidad de intervenciones territoriales y culturalmente pertinentes.

Los nacimientos según la edad de la madre para el año 2023 se distribuyen de la siguiente manera por las regiones de planificación en los diferentes grupos de edad: en las madres con edades entre 10 y 14 años el 42,9% de los nacimientos se dieron en la región Central, seguido por el 22,7% en la región Huetar Caribe y la Huetar Norte con un 11,1%. En las demás regiones se da entre un 6% y un 9%, aproximadamente. En las adolescentes de 15 a 17 años el 47,2% de los nacimientos se da en la Región Central, el 14,2% en la región Huetar Caribe y el 13,4% en la región Huetar Norte; en las demás regiones se registran entre un 7% y un 9% de los nacimientos, aproximadamente. A partir de los datos anteriores se observa una presencia de embarazo y maternidad en la adolescencia, pese a la disminución durante la última década.

En el mismo sentido, los nacimientos en madres con edades entre los 18 y 24 años en el año 2023 muestran un 49,2% en la región Central, un 12,8% en la Huetar Caribe y un 11,9% en la Huetar Norte, asimismo las demás regiones presentan porcentajes entre 7 y 9, aproximadamente.

Finalmente, en el grupo de edad de 25 a 35 años, en el cual se dan la mayoría de los nacimientos, la región Central concentra un 56,4%, la Huetar Caribe un 10,6%, en tanto que las demás regiones presentan proporciones que van del 6% al 10% (CPJ, 2025, p. 34-35).

Figura 24. Total de nacimientos en Costa Rica según grupos de edad y región de planificación (2023)

Nota. Fuente: Elaboración propia con datos de los nacimientos 2023. INEC.

A pesar de la reducción en las tasas de embarazo y maternidad adolescente, persisten importantes desafíos para el Estado en el diseño de políticas públicas y programas que garanticen a las mujeres jóvenes el acceso a servicios de salud —incluida la salud sexual y reproductiva y la atención materno-infantil—, así como a una educación y empleo de calidad. Este tema es especialmente relevante, dado que un embarazo en la adolescencia constituye un factor de riesgo asociado a situaciones de violencia, pobreza y matrimonios o uniones tempranas y forzadas, lo que profundiza las desigualdades de género y limita la autonomía física y económica de las mujeres jóvenes (CAF et al., 2023, p. 33). En este contexto, y considerando que el 72,6% de las mujeres jóvenes son sexualmente activas, siendo el grupo de 30 a 39 años el mayoritario en esta condición, se refuerza la necesidad de comprender y atender las demandas de salud sexual y reproductiva a lo largo de las diferentes etapas de la vida.

En relación con el uso de métodos anticonceptivos entre las mujeres de 15 a 34 años actualmente casadas o unidas, los datos evidencian una amplia diversidad de prácticas. Cerca del 29,1% no utiliza ningún método, mientras que un 21,9% ha optado por la esterilización femenina y un 21,4% recurre a pastillas anticonceptivas. El porcentaje restante corresponde a otros métodos, como inyecciones, dispositivos intrauterinos (DIU) o condones (CPJ, 2024, pp. 84-85). Esta información no solo resulta relevante para analizar la prevención de embarazos no deseados, sino también por su vínculo con la protección frente a las enfermedades de transmisión sexual (ETS). En este último aspecto, los resultados muestran una tendencia distinta a la observada en los embarazos adolescentes: se registra un incremento en el número de jóvenes que adquieren alguna infección de este tipo.

Según datos del Ministerio de Salud, en el 2024 la Sífilis aumentó un 22,0% (502 casos) en relación con el dato del mismo período en el 2023 para toda la población, con una incidencia de un 60%, aproximadamente, en hombres (Ministerio de Salud, 2025a). Las tasas de incidencia en los siguientes grupos de edad presentan los niveles más altos de sífilis en relación con otros grupos de edad, en el grupo de 20 a 24 años la tasa es de 90,9, en el de 25 a 29 es de 108,6, y en el de 30 a 34 años es de 87,1, por cada 100 000 habitantes. De las tres infecciones señaladas la sífilis es la que presenta el mayor número de casos y tasas más altas en los grupos de edad señalados.

Figura 25. Caracterización de las principales infecciones de transmisión sexual que afectan a personas jóvenes en Costa Rica



Nota. Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Ministerio de Salud, 2025.

La gonorrea presenta tasas de 39,7 en jóvenes de 15 a 19 años, 84,6 en el grupo de edad de 20 a 24, 57,0 en jóvenes de 25 a 29 años y 40,4 en personas jóvenes de 30 a 34 años, por cada 100 000 habitantes. El número de casos de gonorrea en toda la población aumentó un 47,45% (420 casos), respecto al mismo período en el 2023, con un predominio de su incidencia en hombres (Ministerio de Salud, 2025a).

El Virus Herpes también muestra las tasas más altas en personas jóvenes; una tasa de 24,1 en personas entre 15 y 19 años, 36,3 en jóvenes de 20 a 24 años, 26,6 en personas jóvenes de 25 a 29 años, y 24,1 entre quienes tienen de 30 a 34 años. A nivel de toda la población hubo un aumento de un 35,65% (200 casos) en relación con el mismo período del 2023, así mismo las mujeres presentan un mayor número de casos que los hombres (CPJ, 2025, p. 36).

Tabla 9. Casos confirmados de sífilis, gonorrea y herpes en Costa Rica por grupos quinqueniales de edad, número absoluto y tasa por 100,000 habitantes (2024)

Grupos de edad	Sífilis		Gonorrea		Herpes vírus	
	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa
Menos de 1 año	95	139.3	4	5.9	1	1.5
1 a 4 años	5	1.8	3	1.1	-	-
5 a 9 años	1	0.3	3	0.8	2	0.5
10 a 14 años	2	0.5	6	1.6	12	3.2
15 a 19 años	123	32.6	150	39.7	91	24.1
20 a 24 años	361	90.9	336	84.6	144	36.3
25 a 29 años	465	108.6	244	57.0	114	26.6
30 a 34 años	390	87.1	181	40.4	108	24.1
35 a 39 años	297	65.8	142	31.5	77	17.1
40 a 44 años	232	58.9	79	20.1	46	11.7
45 a 49 años	178	53.3	41	12.3	40	12.0
50 a 54 años	151	52.1	29	10.0	42	14.5
55 a 59 años	121	43.2	34	12.1	29	10.4
60 a 64 años	121	47.1	18	7.0	19	7.4
65 a 69 años	79	38.5	17	8.3	22	10.7
70 a 74 años	68	46.6	11	7.5	5	3.4
75 años y más	93	46.3	7	3.5	9	4.5
Total	2,782	52.4	1,305	24.6	761	14.3

Nota. Fuente: Elaboración propia con datos de la Subárea de Vigilancia Epidemiológica, CCSS/Dirección de Vigilancia de la Salud, MS, 2025.

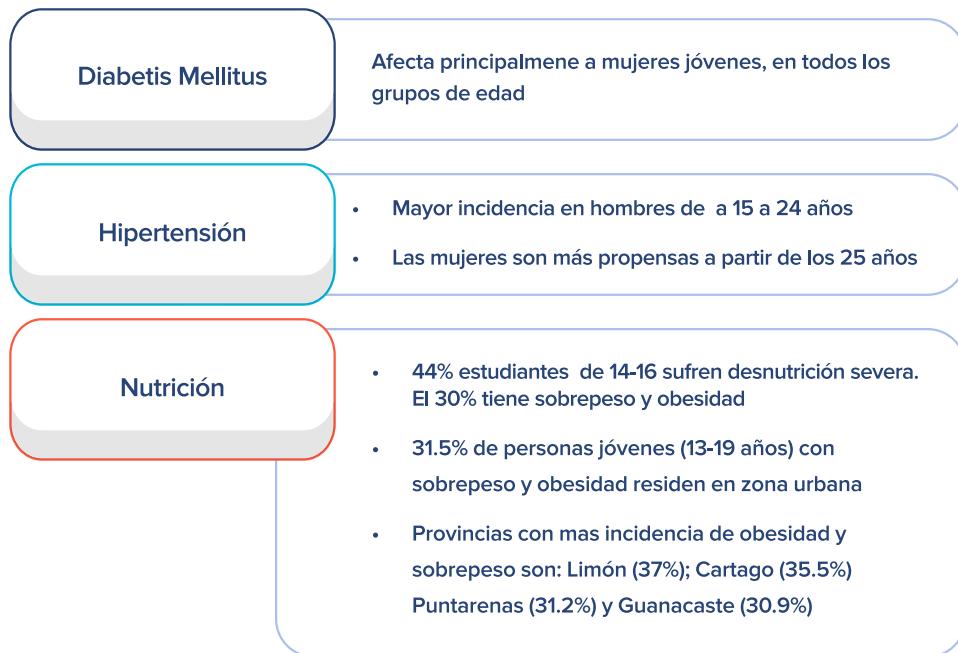
3.4.4. Estilos de vida saludables

En cuarto elemento relacionado con el ámbito de salud de las personas jóvenes tiene que ver con las tasas de morbilidad asociadas a enfermedades no transmisibles como es el caso de la diabetes y la hipertensión, ligadas principalmente a hábitos alimenticios y la práctica de actividad física.

Desde 1990 hasta 2016, la prevalencia de la obesidad en adolescentes de América Latina y el Caribe se ha triplicado, afectando a unos 11 millones de personas jóvenes (aproximadamente el 10% del total de adolescentes), mientras que el sobrepeso ha afectado alrededor del 29%, lo que representa alrededor de 32 millones de adolescentes (FAO et al., 2019). Asimismo, el acceso a alimentos sigue siendo una preocupación para las juventudes de la región. Una de cada tres personas jóvenes reporta escasez de alimentos en sus comunidades, y una de cada seis, no cuenta con suficientes recursos para comprar alimentos (Naciones Unidas, 2020) (Caf et al, 2023, p. 29).

De esta forma, en nuestro país, dos de las enfermedades más presentes en la población en general son la diabetes mellitus y la hipertensión arterial lo cual permea de igual forma en las personas jóvenes. Las tasas de morbilidad por diabetes mellitus por cada 100,000 habitantes aumentan con la edad, revelando una tendencia notable. Por ejemplo, en mujeres de 10 a 14 años, la tasa de morbilidad por esta enfermedad es de 9.6, mientras que en hombres del mismo grupo etario es de 8.1. Sin embargo, en mujeres de 30 a 34 años, la tasa de morbilidad alcanza 94.5, y en hombres dentro de este rango de edad es de 78.9. Este patrón indica que, independientemente de la edad, las mujeres tienen una mayor propensión a padecer diabetes mellitus que los hombres (CPJ. 2024, p. 15).

Figura 26. Principales enfermedades crónicas que afectan a personas jóvenes en Costa Rica



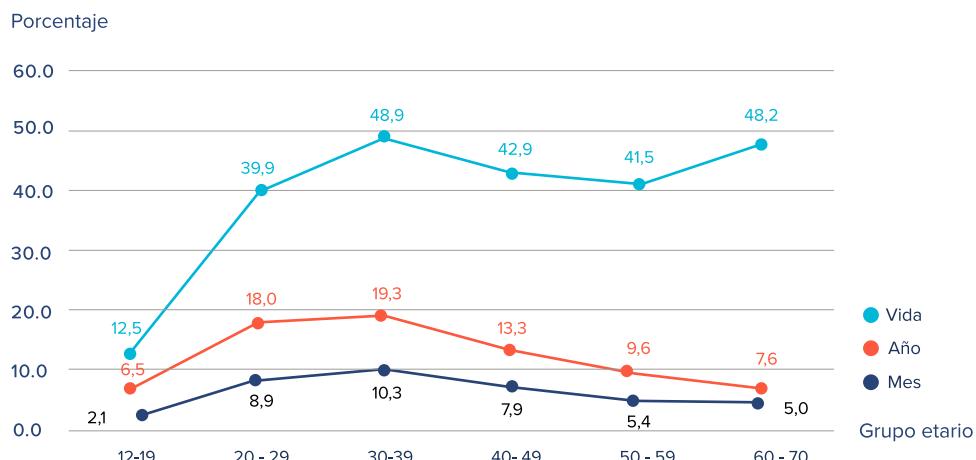
Nota. Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Salud, 2025.

En relación con la hipertensión arterial, los hombres presentan una mayor predisposición a desarrollar esta condición entre los 15 y 24 años. En contraste, a partir de los 25 años, las mujeres superan a los hombres en la prevalencia de esta enfermedad, observándose un incremento en las tasas de morbilidad en esta población (CPJ, 2024, p. 15).

3.4.5. Consumo de sustancias

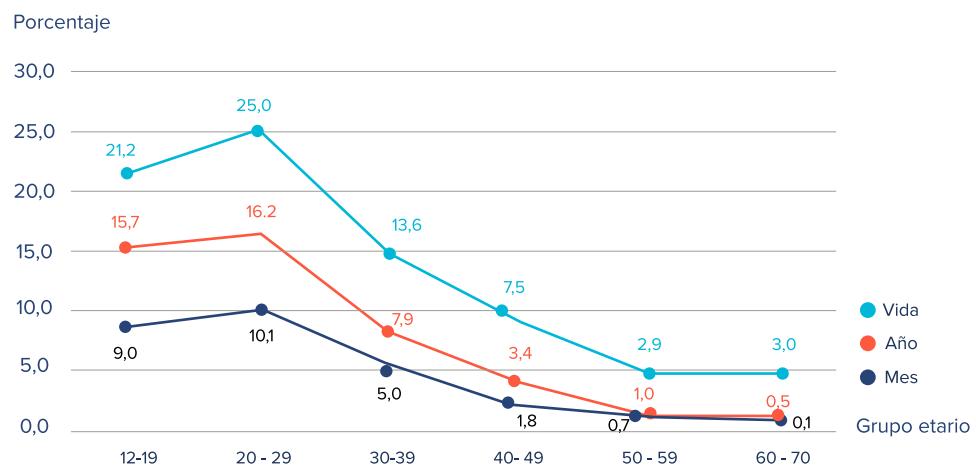
En lo que respecta al consumo de sustancias, se ha observado un cambio en ciertos hábitos, como la disminución en el consumo de tabaco en algunos grupos. No obstante, el consumo de tabaco continúa siendo habitual, especialmente entre personas jóvenes de 20 a 29 años y en el grupo de 30 a 39 años, en comparación con otros rangos de edad.

De las personas adolescentes entre 12 y 19 años se tiene que el 12,5% había consumido tabaco alguna vez en la vida, 6,5% en el último año y 2,1% en el último mes. Asimismo, las personas jóvenes de 20 a 29 años indicaron el consumo de tabaco por un 39,9% alguna vez en la vida, 18% en el último año y el 8,9% en el último mes (CPJ, 2025, p. 29).

Figura 27. Prevalencia del consumo de tabaco en Costa Rica según grupo etario (2022)

Nota. Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. VII Encuesta Nacional en Hogares sobre consumo de Sustancias Psicoactivas. 2022.

El uso de cigarrillos electrónicos se reporta en mayores porcentajes en las poblaciones más jóvenes. En el grupo de 12 a 19 años se reporta un 21,2% que lo ha usado alguna vez en su vida, un 15,7% en el último año, y un 9% en el último mes. Los porcentajes son mayores en el grupo de edad de 20 a 29 años, 25% alguna vez en la vida, 16,2% en el último año, y 10,1% en el último mes; el uso del cigarrillo electrónico disminuye a partir del grupo de 30 a 39 años (CPJ, 2025, p. 30).

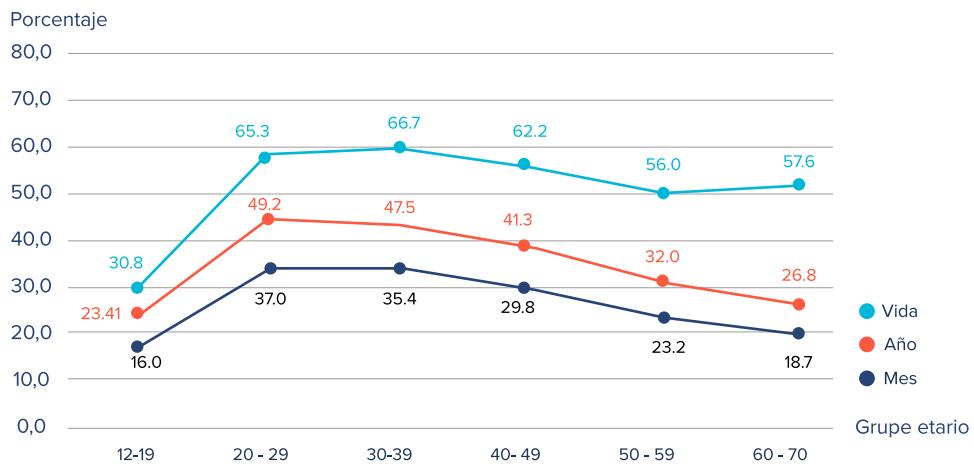
Figura 28. Prevalencia del uso de cigarrillos electrónicos en Costa Rica según grupo etario (2022)

Nota. Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. VII Encuesta Nacional en Hogares sobre consumo de Sustancias Psicoactivas. 2022.

El consumo de bebidas alcohólicas en jóvenes muestra que el 30,8% de personas entre 12 a 19 años han consumido alguna vez en la vida, 23,4% en el último año y 16% durante el último mes. Las personas jóvenes de 20 a 29 años presentan la prevalencia más alta en los diferentes momentos: 65,3%

han consumido alguna vez en la vida, 49,2% en el último año, y 37% en el último mes. De manera general el consumo baja en el siguiente grupo de edad que incluye a personas jóvenes (CPJ, 2025, p. 30).

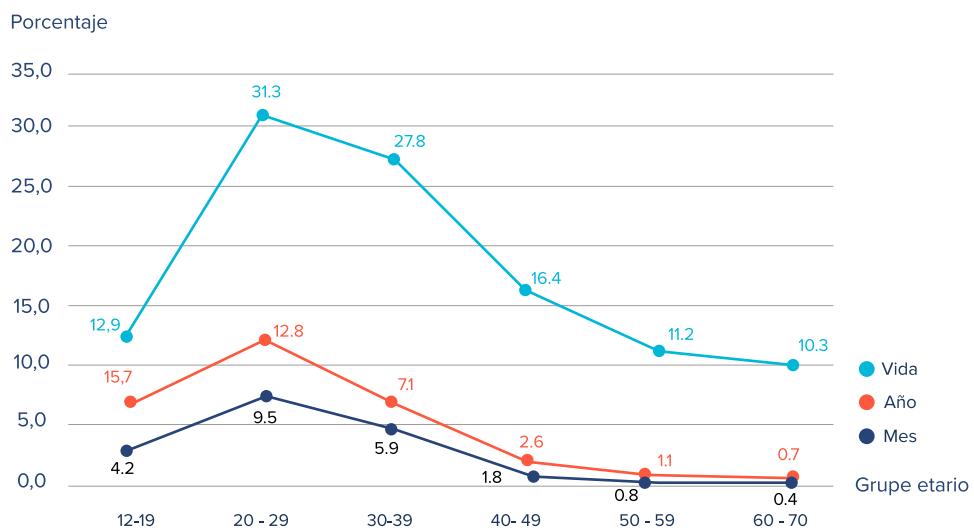
Figura 29. Prevalencia del consumo de bebidas alcohólicas en Costa Rica según grupo etario (2022)



Nota. Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. VII Encuesta Nacional en Hogares sobre consumo de Sustancias Psicoactivas. 2022.

El 12,9% de las personas adolescentes entre 12 y 19 años han consumido cannabis alguna vez en su vida, 7,2% lo han hecho en el último año y el 4,2% en el último mes. Por su parte un 31.3% de las personas jóvenes entre 20 y 29 años consumieron alguna vez en su vida, 12,8% en el último año y el 9,5% en el último mes. Esta prevalencia baja en las personas con edades entre 30 y 39 años y en el resto de grupo de edad (CPJ, 2025, p. 31).

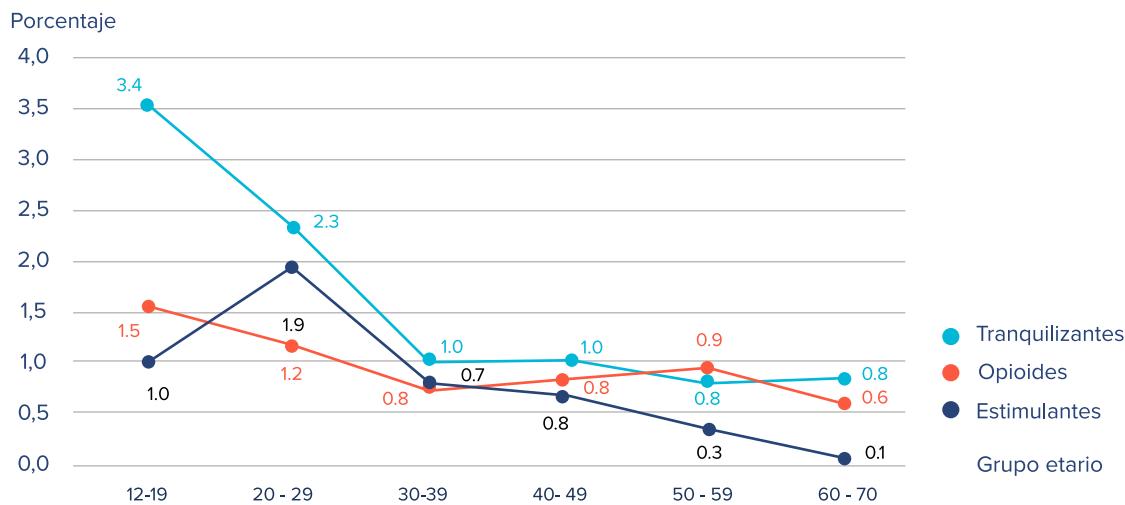
Figura 30. Prevalencia del consumo de cannabis en Costa Rica según grupo etario (2022)



Nota. Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. VII Encuesta Nacional en Hogares sobre consumo de Sustancias Psicoactivas. 2022.

En relación con el consumo de medicamentos psicoactivos sin prescripción médica por primera vez en el año anterior se tienen la siguiente información: los tranquilizantes son los medicamentos de mayor consumo por personas entre 10 y 19 años, un 3.4%; seguido por un 1,5% que consumió opioides y un 1,0% estimulantes. De las personas jóvenes entre 20 y 29 años el 2,3% consumió tranquilizantes, el 1,9% estimulantes y el 1,2% opioides. El consumo de estas sustancias en las personas entre 30 y 39 años desciende a porcentajes iguales o inferiores al 1% (CPJ, 2025. p. 32).

Figura 31. Porcentaje de personas que consumieron medicamentos psicoactivos sin prescripción médica por primera vez en el año anterior en Costa Rica según grupo etario y tipo de medicamento (2022)



Nota. Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. VII Encuesta Nacional en Hogares sobre consumo de Sustancias Psicoactivas. 2022.

A partir de la identificación de problemáticas en áreas clave como empleo, educación, salud y otras dimensiones relevantes, se llevó a cabo un proceso de priorización que permitió consolidarlas en ejes estratégicos. Los aportes de los talleres presenciales fueron decisivos, ya que permitieron jerarquizar las preocupaciones de las juventudes y contribuyeron de manera directa en la identificación de subejes y la formulación de lineamientos de la política.

Este proceso se desarrolló en mesas de trabajo internas del Consejo de la Persona Joven, asegurando un análisis riguroso, y mantuvo una estrecha alineación con instrumentos de políticas públicas nacionales y referencias internacionales, como la Política Nacional de Salud Mental 2024-2034, la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030, la Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres de Todas las Edades (2017-2032), el Plan Estratégico Nacional 2050 y la Nueva Agenda de Juventudes promovida por el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ), entre otras.



IV. Población objetivo

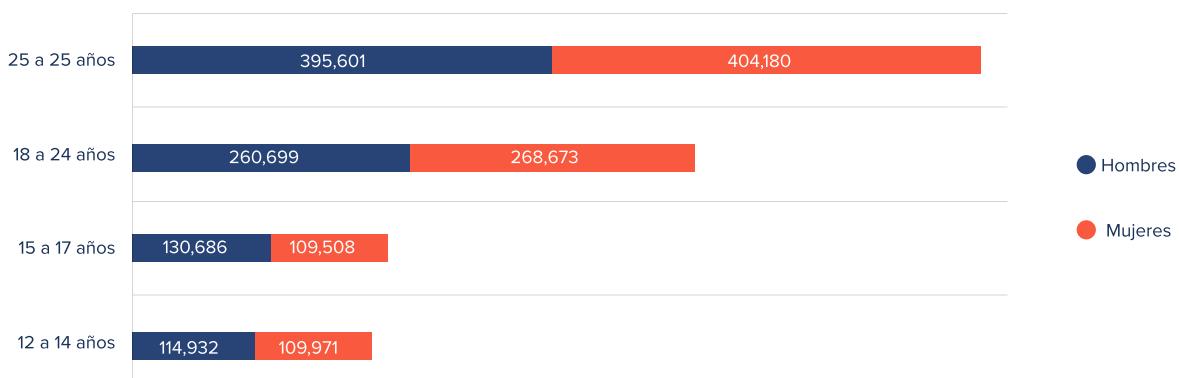
4.1. Distribución de personas jóvenes en Costa Rica

La Ley General de la Persona Joven N.º 8261 y sus reformas, del 20 de mayo de 2022, establece que las personas jóvenes son aquellas que se encuentran entre los 12 y hasta los 35 años de edad (CPJ, 2002, Art. 2). Este sector es especialmente heterogéneo y diverso, pues incluye personas adolescentes, jóvenes y jóvenes adultos, y es precisamente a este amplio grupo poblacional al que se dirige la presente PPPJ 2026-2030.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares, ENAHO, (INEC, 2024), la población de Costa Rica es de 5.310.201 habitantes. Las personas entre los 12 y 35 años representan el 33,8% de la población del país, aproximadamente 1.794.250 personas, de las cuales 901.918 son hombres y 892.332 son mujeres, ambas representan el 50,3% y 49,7% respectivamente. La cantidad de hombres es mayor en los grupos de personas adolescentes, en tanto que en los grupos de 18 años y más la cantidad de mujeres es mayor.

La distribución de las personas jóvenes en el territorio del país muestra una concentración de esta población en la Región Central, de 1.094.417 personas, aproximadamente un 61%, en tanto que en las demás regiones la población va desde 104.884 en la Región Pacífico Central hasta 173.117 en la Región Huetar Caribe.

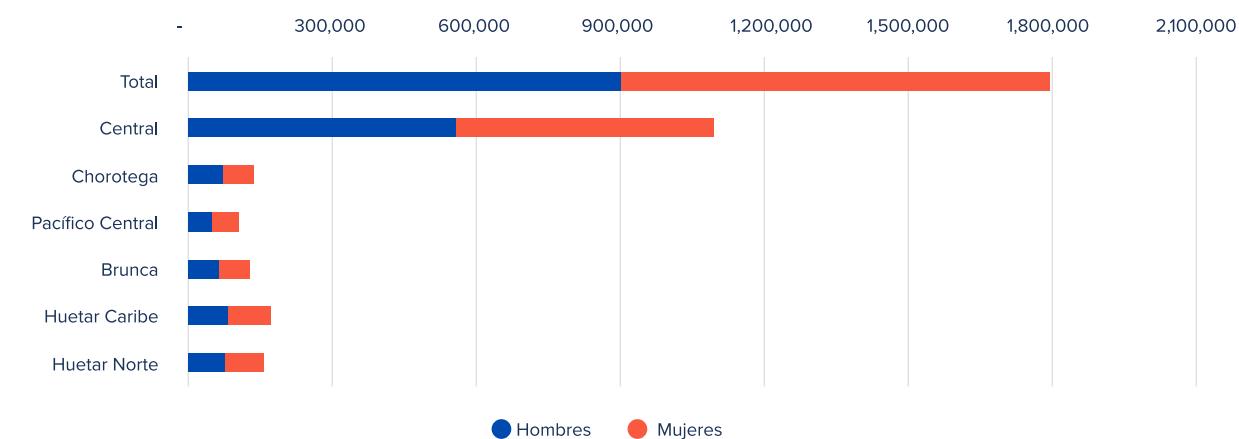
Figura 32. Personas jóvenes en Costa Rica por sexo y grupos de edad (2024)



Nota. Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Hogares 2024, INEC.

La región Central muestra una concentración de 556 841 hombres y 537 576 mujeres, junto a la Chorotega son las regiones que poseen un número mayor de hombres jóvenes, 70 798 hombres y 66 219 mujeres; en contraste, las demás regiones poseen un número mayor de mujeres que de hombres, en la región Huetar Caribe con 89 823 mujeres y 83 294 hombres, en el Pacífico Central habitan 54 759 mujeres y 50 125 hombres.

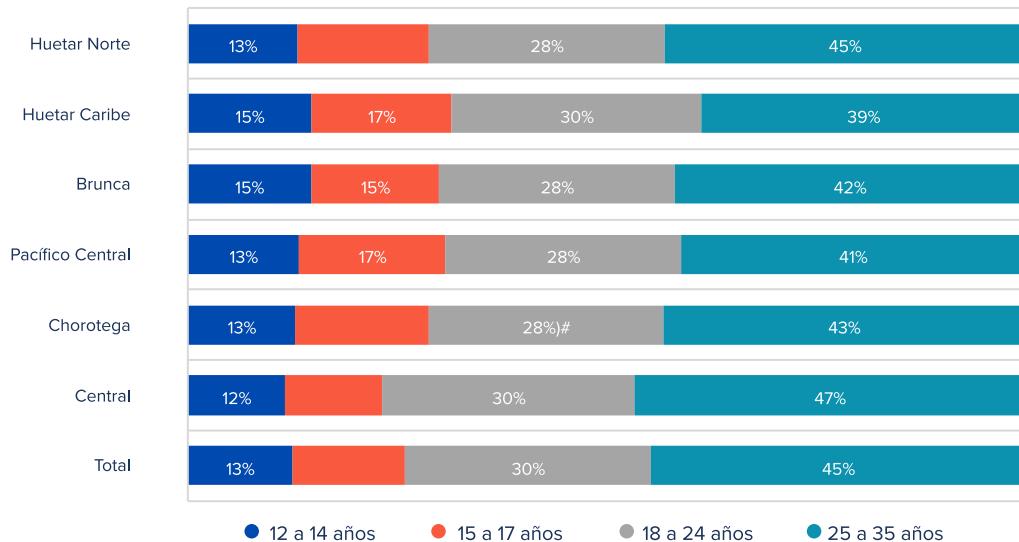
Figura 33. Distribución de personas jóvenes de 12 a 35 años en Costa Rica por sexo y región de planificación



Nota. Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Hogares 2024, INEC.

De acuerdo con la distribución de las personas jóvenes por grupos de edad en las regiones de planificación se observa el siguiente comportamiento: las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central presentan los porcentajes más altos en el grupo de edad de 15 a 17 años y porcentajes menores en el grupo de edad de 25 a 35 años. En la región Central se observa un patrón opuesto, es decir menores porcentajes en los grupos de edad de adolescentes y mayores en el grupo de 25 a 35 años. Las regiones Huetar Norte y Chorotega presentan patrones idénticos en la distribución de su población por grupos de edad.

Figura 34. Distribución de personas jóvenes de 12 a 35 años en Costa Rica por región de planificación y grupo de edad (2024)



Nota. Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Hogares 2024, INEC.

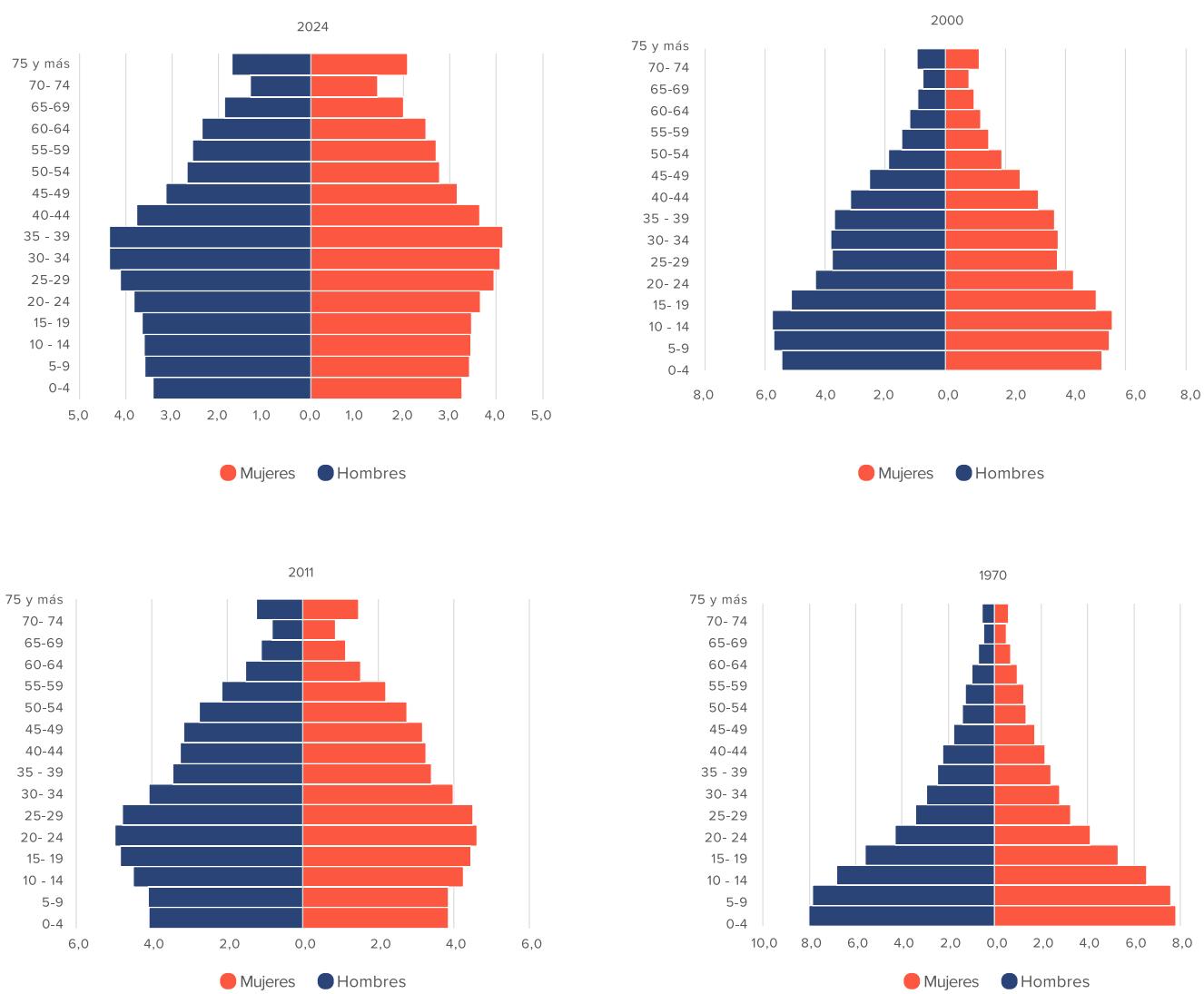
4.2. Proyección de crecimiento poblacional

Las personas jóvenes representan el 33,8% de la población del país en el 2024, en contraste con el 43% que representaban en el 2011 (CPJ, 2020, p. 68). Lo anterior muestra una continua reducción del peso demográfico de las personas jóvenes en el conjunto de la población.

El crecimiento de la población en Costa Rica y la proporción de los diferentes grupos quinquenales en el tiempo muestra las siguientes tendencias: una disminución de la proporción de las personas con edades menores a 24 años, un aumento de la proporción de las adultas mayores. Las personas entre 30 y 39 años son las que tienen los porcentajes más altos en la composición de la población.

La relación de dependencia demográfica de la población adulta mayor, que compara la cantidad de personas de 65 años y más, respecto al número de personas en edad de trabajar, está aumentando, para 2024 esta relación es de 15 personas de 65 años y más por cada 100 personas en edad de trabajar y para el 2050 será de aproximadamente 33 personas.

Figura 35. Pirámides de población de Costa Rica: 1970, 2000, 2011 y 2024



Nota. Fuente: Elaboración propia con datos de las Estimaciones y proyecciones nacionales de población 1950 - 2100, julio 2024. INEC.

Esa diversidad y heterogeneidad es un reto y una oportunidad para comprender de mejor forma lo que se refiere a lo que entendemos por persona joven más allá de lo referente al rango de edad, pues existen condicionantes económicos, antropológicos y culturales que inciden en lo que entendemos por una “persona joven”. Según Dina Krauskopf, la juventud es una etapa en la vida de las personas en que “son cruciales las interacciones entre los recursos personales y grupales con las opciones socio históricas y características del entorno” (2015, p. 117).

El concepto de personas jóvenes debe abordarse desde una perspectiva multidimensional que se traduce en formas diversas de construcción de las identidades, con sus respectivos referentes simbólicas, materiales y relaciones. Es un concepto heterogéneo que se expresa en múltiples formas en las que se intersecan los rangos de edad, el género, la pertenencia cultural o étnica, el contexto socioeconómico, así como las condiciones cambiantes y complejas que rodean la puesta en marcha de sus proyectos de vida y de sus aspiraciones.

El Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ) entiende a las personas jóvenes desde una perspectiva integral, desde los diversos ámbitos de su desarrollo:

- Sujetos de derechos y deberes: Que deben ejercer sus derechos como sujetos activos y propositivos de cambios en sus vidas y en su entorno. La sociedad y el Estado deben generar las condiciones propicias para el ejercicio pleno de sus derechos.
- Sujetos diversos: Considera a las personas jóvenes desde la diversidad de identidades, la multiplicidad de condiciones y contextos en las que viven, así como la integralidad de necesidades personales y colectivas que tienen.
- Actores estratégicos del desarrollo: Define a las personas jóvenes como protagonistas del desarrollo cultural, económico, social, político y ambiental del país. Apelando a su capacidad innovadora, se constituyen en motores de cambio y promotores de nuevas capacidades y competencias.
- Actores políticos: Las personas jóvenes son comprendidas como generadoras de demandas y propuestas, así como catalizadoras de diferentes discursos sociales, críticas de la acción política y actores estratégicos en el debate público.
- Personas interconectadas: Las personas jóvenes son parte de una sociedad interconectada de manera presencial y virtual. En el contexto actual, las tecnologías digitales representan una herramienta esencial en la capacidad de construir vínculos relationales para la construcción de un proyecto país.
- Personas que transcurren por un ciclo vital: Considera a las personas jóvenes desde diferentes fases de una etapa vital, que transcurre desde las personas jóvenes adolescentes hasta las personas jóvenes adultas y que presenta rupturas, conflictos, transiciones y nuevas apropiaciones que hace difícil establecer lineamientos rígidos de políticas públicas.

Para efectos de esta PPPJ 2026-2030, se propone el abordaje desde tres tramos de edad con diferentes énfasis y prioridades:

- Personas jóvenes adolescentes: Son las personas jóvenes que se encuentra en la franja de edad entre los 12 y 17 años (menores de 18 años), según la Ley General de la Persona Joven N°8261 y sus reformas, y el Código de la Niñez y la Adolescencia. En esta fase el énfasis se encuentra en la educación formal, el fortalecimiento de los entornos protectores, la creación de redes de apoyo, los espacios recreativos y deportivos, así como la visualización de sus proyectos de vida personales y colectivos.

- Personas Jóvenes: Son las personas jóvenes de 18 años a 25 años. En esta etapa se pone énfasis en la formación educativa superior o técnica, el ingreso al mercado laboral, cambio en sus relaciones interpersonales y familiares, así como su participación en la vida pública.
- Personas Jóvenes Adultas: Son las personas jóvenes de 26 años a 35 años. En esta fase el acento está en la consolidación del rol laboral, las obligaciones en el hogar y su protagonismo en el entorno social, político y cultural a nivel local y nacional.
- La existencia de diferencias entre el desarrollo emocional y las edades cronológicas, que frecuentemente no coinciden.
- La diversidad de las condiciones, identidades y capacidades de las personas jóvenes, que impiden categorizarlas de manera absoluta en términos de edades y “metas lineales y progresivas de vida”.
- La transversalidad de los derechos en los diferentes segmentos de la vida de las personas jóvenes, a excepción del derecho a un trabajo digno, que según la legislación nacional puede ejercerse a partir de cierta edad.
- La adaptabilidad que debe tener la PPPJ a las necesidades y demandas diversas y cambiantes de las personas jóvenes, desde múltiples proyectos y opciones de vida personales y colectivas.

Esta política considera que las personas jóvenes se encuentran en contextos dinámicos y cambiantes que presentan dilemas, conflictos y retos complejos, en donde coexisten manifestaciones socioculturales que se sobreponen y cohabitan en dimensiones temporales y espaciales diversas. En atención a esta realidad, la PPPJ contiene una serie de premisas que guían la interpretación y alcance de sus propuestas:

- Un primer punto de partida es la consideración de las personas jóvenes como protagonistas del desarrollo nacional, partícipes activas en las decisiones acerca de sus vidas y en los aspectos sociales, económicos, culturales, políticos y ambientales fundamentales del país.
- Una segunda premisa de la presente política es la consideración de juventudes como un referente ligado a la diversidad de identidades, realidades y manifestaciones heterogéneas, dinámicas y cambiantes, que enriquecen las miradas, voces y propuestas de las juventudes hacia las políticas públicas del país.
- Una tercera premisa es que esta política pública debe facilitar los espacios, recursos y mecanismos que propicien el tejido organizativo de las personas jóvenes, como agentes de cambio en la construcción de proyectos país.

Otro aspecto fundamental es facilitación de puentes para integrar conocimientos, experiencias, expresiones comunicativas y empatías que potencien la integración entre generaciones, en espacios familiares, comunitarios, productivos y organizativos. También pone una especial atención a los territorios como espacios dinámicos y complejos, con especificidades en la expresión de cambios significativos y sostenibles en sus condiciones de vida.





V. Enfoques, principios y características

5.1. Enfoques

La PPPJ 2026-2030 parte de una serie de enfoques que permiten centrar la atención en la promoción, defensa y ejercicio de los derechos humanos de las personas jóvenes, desde una perspectiva integral de su desarrollo y la consideración de los factores potenciadores de una vida plena, saludable y productiva de esta población.

Uno de los desafíos y retos es superar los patrones socioculturales que mantienen las desigualdades sociales, discriminaciones, los estereotipos y valoraciones estigmatizadas y mitificadas de las juventudes, con el fin de reconocer la importancia de las personas jóvenes como sujetos de derechos y protagonistas de las políticas públicas.

Los enfoques, principios y perspectivas, que a continuación se representan, son criterios conceptuales y metodológicos fundamentales en la definición y puesta en marcha de los objetivos, estrategias y acciones de esta política.

El enfoque de juventudes es una manera de aprehender, abordar y construir la realidad desde y con la perspectiva de las personas jóvenes. Asimismo, es una propuesta para el diseño, análisis, investigación, implementación y seguimiento de las políticas públicas que se centran en la capacidad de agencia de las personas jóvenes y hace que sus expectativas, demandas, preocupaciones y experiencias se conviertan el centro de sus intereses. También es una estrategia de trabajo que busca eliminar desigualdades, brechas, estereotipos y relaciones de poder asimétricas que obstaculizan el desarrollo pleno de las personas jóvenes.

La PPPJ 2026-2030 reconoce que las personas jóvenes son sujetos integrales de derechos civiles, políticos, sociales, culturales, económicos y ambientales. Son protagonistas de su propio desarrollo, sujetos activos en la construcción de las políticas públicas y defensores de sus derechos a partir de su diversidad.

Considera la diversidad de las personas jóvenes según grupos etarios, intereses, identidades, capacidades y condiciones en los diferentes territorios del país.

Destaca la singularidad y especificidad de las características, inquietudes, expresiones y necesidades individuales y sociales de las personas jóvenes que habitan en Costa Rica.

Enfatiza en la importancia de establecer relaciones de igualdad y respeto de las personas jóvenes y otros grupos etarios, especialmente con las personas adultas.

Dirige sus esfuerzos hacia la construcción de una sociedad integrada, solidaria, equitativa, igualitaria, justa y respetuosa de las libertades y los derechos de las personas jóvenes. El enfoque de juventudes se integra con otros enfoques.

5.1.1. Enfoque de Juventudes desde los derechos humanos

La PPPJ 2026-2030 adopta un enfoque de juventudes basado en los derechos humanos, reconociendo a las personas jóvenes como sujetos plenos de derechos, independientemente de su condición socioeconómica, origen étnico o nacional, religión, sexo, orientación sexual, idioma, opinión política o de otra índole, edad, situación de discapacidad u otras condiciones.

Este enfoque se sustenta en los principios de integralidad, no discriminación, equidad e igualdad, y se orienta a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos para la totalidad de las personas jóvenes. En línea con lo establecido por la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, se reconoce la necesidad de adoptar acciones afirmativas para quienes han visto vulnerados sus derechos como consecuencia de situaciones de exclusión, desigualdad estructural o discriminación por motivos de pertenencia étnica, identidad de género, diversidad funcional u otras condiciones interseccionales.

Asimismo, se reconoce la existencia de colectivos de personas jóvenes en situación de exclusión social que requieren una atención diferenciada y medidas específicas para garantizar su inclusión y plena participación.

El enfoque de derechos humanos que orienta esta política se apoya en dos pilares fundamentales: por un lado, el Estado como garante y responsable de promover, proteger y restituir los derechos de las personas jóvenes; y por otro, las propias juventudes como titulares de derechos, con la capacidad y legitimidad para reclamarlos, ejercerlos, defenderlos y participar activamente en la vida pública y en los procesos de toma de decisiones (CIDH, 2018, p. 20), tal como consagra la Convención Iberoamericana.

5.1.2. Enfoque de Juventudes desde la igualdad

La PPPJ 2026-2030 afirma que los derechos son parte esencial del desarrollo integral de todas las personas sin distinción alguna, por lo tanto, las políticas públicas deben fomentar el acceso a oportunidades, bienes y servicios en igualdad de condiciones, desde las diversidades.

Por una parte, implica que el Estado debe adoptar medidas fundadas en el reconocimiento de la dignidad y derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin distinción alguna; en segundo lugar, se refiere a que es necesario diseñar mecanismos y herramientas bajo un enfoque diferenciado que atiende las condiciones particulares de ciertas personas, grupos o poblaciones, a fin de garantizar una protección suficiente para lograr la igualdad sustantiva.

Por último, esta noción de igualdad requiere la activa participación de las personas, grupos y poblaciones en situación de discriminación histórica en el diseño de políticas públicas (...) (CIDH, 2018, p. 21). Este instrumento reconoce, como una regla primordial, el derecho de todas las personas a las libertades fundamentales y establece el derecho de las personas a ejercer plena y eficazmente todos los derechos en condiciones de igualdad.

Por lo tanto, fomenta la solidaridad y promueve el respeto de las diferentes formas de ser, de pensar, de sentir, de opinar y de elegir.

5.1.3. Enfoque de Juventudes desde la igualdad de género

La PPPJ 2026-2030 pone el énfasis en las identidades construidas socialmente y propone la construcción de políticas públicas que promuevan nuevas relaciones entre las personas jóvenes, basadas en el respeto, la solidaridad y el empoderamiento.

El enfoque de igualdad de género plantea que deben cambiar las estructuras sociales y de poder que promueven las desigualdades entre hombres, mujeres y personas LGBTIQ+, y establece la necesidad de construir relaciones más justas, respetuosas y equitativas entre los seres humanos. Para lograr la igualdad se debe promover también la equiparación de condiciones, de esta manera favorecer la capacidad de “gestión” e incidencia política de las personas, particularmente de las mujeres jóvenes.

Este enfoque obliga a mirar las acciones promovidas por esta política pública desde una perspectiva que permita entender las necesidades específicas de mujeres y hombres jóvenes, y también las necesidades diferenciadas en cada situación.

5.1.4. Enfoque de Juventudes desde la integralidad

La PPPJ 2026-2030 destaca la importancia de que los derechos humanos deben ser cumplidos de forma integral, y que, por lo tanto, deben considerarse estrategias para el desarrollo de las personas jóvenes en sus múltiples dimensiones: culturales, sociales, económicas, ambientales y políticas.

Este instrumento reconoce a las juventudes que habitan el país como personas con características biológicas, psicológicas, afectivas, espirituales y socioculturales específicas y a la vez holísticas.

Este enfoque contempla, además, situaciones particulares de las personas jóvenes de acuerdo con la edad, el género, la condición económico social, cultural, étnica, geográfica y territorial, y con potencialidades, vulnerabilidades y múltiples posibilidades de las personas jóvenes para transformar su realidad. Todos ellos son aspectos que son considerados en la presente política.

5.1.5. Enfoque de Juventudes desde la diversidad cultural e interculturalidad

La PPPJ 2026-2030 se basa en el principio de que las personas jóvenes pertenecen a comunidades con patrimonios culturales diversos que enriquecen su visión y aporte particular al país, con el propósito de fortalecer la vida, el arraigo, la cohesión y convivencia social.

El enfoque de interculturalidad pretende integrar la diversidad de las culturas existentes, respetando y reconociendo sus particularidades, construyendo identidades, respetando diferencias y asumiendo que justamente estas divergencias son las que dan la riqueza cultural del país.

5.1.6. Enfoque de Juventudes desde la accesibilidad

La PPPJ 2026-2030 se basa en la consideración de las necesidades particulares de las personas con discapacidad para que se les garantice el ejercicio pleno de sus derechos y no encuentren barreras para el desarrollo en la sociedad. El enfoque de accesibilidad busca la inclusión de las personas jóvenes con discapacidad a través del acceso universal y el desarrollo inclusivo.

5.1.7. Enfoque de Juventudes desde la territorialidad

La PPPJ 2026-2030 busca el reconocimiento, revalorización y revitalización de los territorios rurales y urbanos, que beneficien a las personas jóvenes.

Estos territorios no son unidades espaciales aisladas, sino que se encuentran articulados en una trama social y cultural diversa que incluye poblaciones indígenas, afrodescendientes, campesinas y otras comunidades que enriquecen la heterogeneidad nacional. Cada una de estas poblaciones aporta sus propias luchas históricas, reivindicaciones sociales y expresiones culturales, que se sustentan en una base compartida de recursos naturales. Esta riqueza social y cultural se manifiesta en diversas formas de producción, organización comunitaria, intercambio económico y generación de valores materiales e inmateriales fundamentales para un desarrollo integral, inclusivo y sostenible del país, particularmente desde y para las juventudes.

5.1.8. Enfoque de promoción de la salud

La PPPJ 2026-2030 reconoce la importancia que tiene la promoción de la salud en las diferentes esferas del desarrollo de las personas jóvenes.

En ese sentido, es importante reconocer la salud como la búsqueda de un estado de bienestar a nivel físico, mental y social lo cual refleja la importancia de promover estilos de vida que saludables tanto a nivel físico, mental y social.

La presente política busca generar un marco articulador para que permita a las personas jóvenes acceder a servicios de salud que les brinden bienestar a nivel físico, mental y social.

5.1.9. Enfoque de desarrollo regional

A través del enfoque de desarrollo regional, la PPPJ 2026-2030 busca convertirse en un instrumento articulador mediante el cual se logre disminuir las brechas y desigualdades de desarrollo intrarregional e interregional que afectan a las personas jóvenes “mediante un proceso de participación multiactor, que impulsa la reducción de las desigualdades económicas, ambientales, sociales y culturales entre las distintas regiones, desde la visión de los territorios” (MIDEPLAN, 2024, p. 14).

El desarrollo de este enfoque implica reconocer la relación existente entre las personas jóvenes y su entorno, y los condicionantes que esto conlleva en el logro de su bienestar. Tal y como se ha dicho en múltiples ocasiones, el enfoque de juventudes conlleva la necesidad de reconocer que no es lo mismo ser joven en una zona rural que en una urbana, o bien en dos zonas rurales o urbanas en contextos diferentes.

Ese reconocimiento a la vinculación que existe entre la población meta de esta política y su territorio es altamente coincidente con lo que se plantea en el enfoque de desarrollo regional, donde se reconoce que el territorio se caracteriza por ser una construcción social, es decir, un conjunto de interacciones sociales históricamente estructuradas en constante evolución, que produce, reproduce y transforma los lugares específicos y su vinculación o interacción con otros lugares (MIDEPLAN, 2024, p. 13).

5.2. Principios

Para la presente política se identifican los siguientes principios, los cuales se sustentan tanto en lo establecido en la Ley General de la Persona Joven, N°8261, específicamente en el artículo 3, como en las necesidades y demandas planteadas por la población joven en los talleres de consulta realizados:

- 1. La persona joven como actor social e individual:** las personas jóvenes juegan un rol importante en el desarrollo nacional, tanto a nivel grupal como individual, y este debe ser reconocido y potencializado.
- 2. La particularidad y heterogeneidad:** las intervenciones públicas deben reconocer las necesidades particulares que enfrentan las personas jóvenes en su desarrollo, sin dejar de lado las diferencias existentes dentro de la población y que condicionan su desarrollo.
- 3. Integralidad de las personas jóvenes:** las personas jóvenes tienen derecho oportunidades que les brinden un desarrollo integral a nivel social, económico, cultural y personal.
- 4. Igualdad:** todas las personas jóvenes son iguales ante la ley, sin importar su etnia, género, origen nacional, religión, orientación sexual, nivel educativo o económico, y deben ser tratadas con igualdad.
- 5. Juventudes como grupo social:** se trata del grupo poblacional más importante del país, (38% de la población), con características, necesidades y fortalezas propias en relación con otros grupos poblacionales.
- 6. No discriminación:** uno de los principios tiene que ver con la no discriminación de las personas jóvenes por el simple hecho de ser jóvenes, tratando de combatir las manifestaciones adulto-centristas que discriminan y minimizan sus oportunidades de desarrollo.
- 7. Accesibilidad:** las personas jóvenes con discapacidad tienen derecho a que las instituciones tomen en consideración las adecuaciones necesarias para que disfruten de las oportunidades que faciliten su desarrollo.
- 8. Principio de Participación e Inclusión:** las personas jóvenes tienen el derecho a participar en la discusión de los asuntos que les afectan, y a que su voz sea escuchada, e incluida en los procesos de toma de decisión.
- 9. Principio de responsabilidad y corresponsabilidad en la rendición de cuentas:** si bien la rectoría en materia de juventud recae bajo la persona que ostente el puesto de jerarca del Ministerio de Cultura y Juventud, el cumplimiento de los objetivos de esta política requiere de la participación de múltiples instituciones algunas de las cuales ejercen igualmente alguna rectoría. En ese sentido, la corresponsabilidad de estas instituciones, así como la efectiva rendición de cuentas, es esencial para garantizar las condiciones que permitan el desarrollo pleno e integral de las personas jóvenes.

5.3. Características

La PPPJ para el periodo 2026-2030, presenta una serie de características que marcan elementos básicos para la implementación de la política y definen cualidades para hacerla viable y efectiva en el cumplimiento de sus objetivos:

- 1. Cobertura temporal:** en concordancia con lo establecido en el artículo 28 de la Ley general de la persona joven, N° 8261, tendrá una vigencia de 5 años.
- 2. Cobertura espacial:** la PPPJ 2026-2030 va dirigida a toda la población entre los 12 y 35 años, la cual se encuentra distribuida a lo largo y ancho del país, por lo cual su incidencia es de tipo nacional, y busca tomar en consideración las características propias del entorno regional y local en la búsqueda de soluciones a las necesidades de las personas jóvenes.
- 3. Focalizada:** pretende ser un instrumento orientador de las políticas públicas dirigido específicamente a las personas jóvenes.
- 4. Orientadora:** señala las prioridades en materia de políticas públicas dirigidas a las personas jóvenes y aspira a convertirse en el principal instrumento de referencia de los esfuerzos del Estado y la sociedad civil.
- 5. Incluyente:** contempla a la totalidad de las personas jóvenes que viven en el país y se orienta al cumplimiento de sus derechos humanos.
- 6. Diversa:** aspira a responder a las múltiples dimensiones de las situaciones, contextos, manifestaciones y expresiones de las personas jóvenes.
- 7. Participativa:** favorece la participación efectiva de personas jóvenes en la toma de decisiones, ejecución y evaluación de las diferentes acciones dirigidas hacia esta población.
- 8. Inclusiva:** busca reducir las condiciones de exclusión de las personas jóvenes y dar relevancia a sus aportes en el desarrollo del país.
- 9. Articuladora:** pretende involucrar a las personas jóvenes y a aquellos actores gubernamentales y de la sociedad civil, directa o indirectamente relacionados con la puesta en marcha de esta política.
- 10. Descentralizada:** propiciar iniciativas de las personas jóvenes, a nivel nacional, regional, territorial, cantonal, distrital y comunitaria que aporten a una mejor y más justa distribución de recursos, esfuerzos y oportunidades.
- 11. Visibilizadora:** comunicar y difundir los aportes que las personas jóvenes realizan permanentemente a la sociedad en diferentes ámbitos.
- 12. Acción afirmativa:** busca equidad identificando a las personas jóvenes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, en situación de exclusión y/o discriminación a las que se les están violentando sus derechos, con el fin de garantizar el efectivo cumplimiento de sus derechos y el establecimiento de las acciones para reducir desigualdades y sesgos históricos.
- 13. Transparente:** aspira a ser una política pública que se encuentra constantemente sometida a escrutinio, evaluación y readecuación de las personas jóvenes y la sociedad costarricense en general, para generar aprendizajes y cambios significativos.



VI. Marco estratégico

La PPPJ 2026-2030 constituye un instrumento estratégico del Estado costarricense orientado a fortalecer el ejercicio efectivo de los derechos de las personas jóvenes en todo el territorio nacional. Este marco promueve la articulación de las capacidades institucionales en función de la autonomía, el bienestar integral, la participación y el acceso equitativo a oportunidades de las juventudes. Su formulación incorpora de manera clave las percepciones, propuestas y experiencias expresadas por personas jóvenes en los diversos talleres y procesos participativos realizados a nivel nacional, integrando así una construcción colectiva y contextualizada de los lineamientos estratégicos.

6.1. Objetivo General

Contribuir, entre 2026 y 2030, a la ampliación del ejercicio efectivo de los derechos de las personas jóvenes en todo el territorio nacional, mediante acciones orientadas a mejorar las oportunidades de educación, empleo, emprendimiento; ampliar la atención a la salud mental, y a la prevención de violencias, así como mejorar el acceso a los servicios públicos, desde un enfoque de derechos humanos y de juventudes.

6.2. Ejes Estratégicos

La PPPJ 2026-2030 se estructura en seis ejes estratégicos que atienden dimensiones prioritarias de las juventudes y orientan la acción pública hacia la transformación de las condiciones que limitan el desarrollo pleno de esta población en el país. De este modo, la política apuesta por una intervención articulada entre instituciones, comunidades y personas jóvenes, con el fin de construir entornos más inclusivos, sostenibles, seguros y garantes de derechos.

Los ejes estratégicos de la PPPJ 2026-2030 son:

1. Prevención de la violencias: entornos seguros y protectores para las juventudes
2. Salud mental como derecho y cuidado colectivo
3. Emprendimiento: impulso joven para la transformación económica
4. Empleo: construyendo trayectorias laborales inclusivas
5. Educación pertinente e innovadora para el desarrollo humano
6. Participación, servicios públicos para la inclusión y el bienestar de las juventudes

A continuación, se exponen los ejes estratégicos de la PPPJ 2026-2030, junto con su definición, objetivos, metas, indicadores y lineamientos estratégicos.

Eje estratégico 1

Prevención de las violencias: entornos seguros y protectores para las juventudes



6.2.1. Desarrollo del Eje 1: Prevención de las violencias

Este eje hace alusión a prevenir todas las formas de violencia, sea en entornos físicos como digitales, que son ejercidas por y hacia las juventudes. Parte de la necesidad de construir estrategias integrales que reduzcan los factores de riesgo y fortalezcan los factores protectores, con el objetivo de evitar la ocurrencia o recurrencia de actos violentos (Krauskopf, 2006). Este eje incluye también el consumo de sustancias cuando está asociado a un uso problemático que genera efectos negativos en la vida de las personas jóvenes y en la sociedad en general. La relevancia de este eje se sustenta en datos que evidencian el aumento de las violencias en la sociedad costarricense, así como en los aportes de los talleres participativos, donde las juventudes lo señalaron, junto con el empleo, como uno de los temas más urgentes de atención.

Los sujetos que conforman el eje de Prevención de las Violencias abordan las diversas expresiones de violencia que afectan a las personas jóvenes en distintos contextos. Se caracterizan por promover acciones preventivas con enfoque de derechos humanos, articulando esfuerzos institucionales, comunitarios y familiares. A través de estrategias que integran formación, participación, fortalecimiento de redes de apoyo, transformación cultural y generación de entornos seguros, se busca reducir factores de riesgo, fortalecer factores protectores y garantizar condiciones de vida dignas, libres de violencia y discriminación.

Este eje se sustenta no solo en los aportes y preocupaciones mayoritarias expresadas por las juventudes en sus territorios, sino también en el respaldo de un importante marco normativo como la Ley N.º 10475 de Prevención de la Violencia en Personas Menores de Edad y Personas Jóvenes, la Ley de Prevención, detección temprana y respuesta de la violencia contra la niñez y adolescencia N°10476, así con instrumentos estratégicos de alcance nacional como la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos asociados (ENDDA) 2020-2030 y el Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades (PLANOMVI) 2017-2032.

Aunque este componente aspira a impactos en todo el territorio nacional, se ha decidido priorizar la intervención en territorios donde opera el programa Centros Cívicos por la Paz (CCP), debido a que estos espacios constituyen nodos interinstitucionales estratégicos en cantones con altos niveles de riesgo social y violencia, justificando una atención sostenida y enfocada en las juventudes. No se excluye al resto del país, sino que se reconoce que, en ciertos cantones, donde ya existen CCP instalados y operativos, se concentra la intervención articulada y permanente para lograr entornos protectores con mayor eficacia.

Actualmente, los Centros Cívicos por la Paz operan en los siguientes cantones: Garabito (Puntarenas), Aguas Zarcas (San Carlos), El Roble (Puntarenas), Santa Cruz (Guanacaste), Cartago (Cartago), Guararí (Heredia), Pococí (Limón), Desamparados (San José) y Corredores (Puntarenas), lo que garantiza cobertura en todas las provincias del país.

En los próximos años, se proyecta ampliar esta red con la construcción de nuevos Centros Cívicos, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Esta expansión responde a criterios técnicos definidos por el Ministerio de Justicia y Paz, mediante el Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia del BID.

La priorización de territorios se basa en indicadores como las tasas de homicidio, niveles de pobreza y condiciones de vulnerabilidad. Esta estrategia permite una intervención sostenida en los ámbitos educativo, comunitario y familiar, con una presencia institucional articulada orientada a transformar los contextos estructurales que favorecen la violencia.

Objetivo estratégico: Consolidar entornos protectores² para las personas jóvenes, mediante acciones articuladas de prevención, atención y transformación de las causas estructurales y culturales que justifican y propician la violencia.

Tabla 10. Lineamientos estratégicos del Eje 1: Prevención de las violencias

Subje	Objetivo de subje	Lineamientos estratégicos
1.1. Prevención de violencias por discriminación.	Prevenir y atender las violencias que afectan a las juventudes por razones de género, identidad, orientación sexual, apariencia, origen, u otras formas de discriminación.	<p>1.1.1. Formulación de estrategias, acciones y protocolos institucionales para la prevención y abordaje del bullying y ciberbullying por motivos discriminatorios.</p> <p>1.1.2. Incorporación de enfoques de género, interculturalidad, discapacidad e interseccionalidad en programas educativos, comunitarios y comunicacionales.</p> <p>1.1.3. Articulación interinstitucional para la prevención y la atención integral de violencias sexuales, grooming, ciberacoso y difusión no consentida de contenido que afecten a juventudes.</p> <p>1.1.4. Desarrollo de campañas nacionales de sensibilización que promuevan el respeto a la diversidad y la erradicación de violencias basadas en prejuicios sociales.</p>
1.2. Educación para la paz y transformación cultural	Fortalecer una cultura de paz mediante formación y sensibilización.	<p>1.2.1. Análisis y reformulación de programas de formación en resolución no violenta de conflictos en centros educativos y comunitarios.</p> <p>1.2.2. Diseño y ejecución de campañas de sensibilización y educación sobre nuevas masculinidades, inclusión, empatía, diversidad y respeto mutuo, en línea con la prevención de las violencias.</p> <p>1.2.3. Fortalecimiento de los contenidos de derechos humanos, cultura de paz y prevención de la violencia en la educación formal y no formal.</p> <p>1.2.4. Promoción de procesos que cuestionen y transformen creencias, actitudes y prácticas culturales que normalizan o justifican la violencia en los territorios y en los entornos digitales, fomentando una cultura de paz, diálogo y convivencia respetuosa.</p>

² Se entiende por entornos protectores a los espacios físicos, sociales y digitales que brindan condiciones seguras, inclusivas y de bienestar para las personas jóvenes; y se caracterizan por prevenir riesgos, violencias, y promover relaciones de convivencia pacífica.

Subje	Objetivo de subje	Lineamientos estratégicos
1.3. Apoyo psicosocial y fortalecimiento familiar	Brindar apoyo emocional y fortalecer vínculos familiares.	<p>1.3.1. Fortalecimiento de los programas de atención psicosocial dirigidos a juventudes en situación de vulnerabilidad.</p> <p>1.3.2. Creación y consolidación de servicios especializados de orientación y acompañamiento familiar, fundamentados en enfoques preventivos y reparadores que promueven el diálogo, el cuidado mutuo y la resolución no violenta de los conflictos.³</p> <p>1.3.3. Ampliación de redes de apoyo emocional para la prevención de las violencias en centros educativos, y espacios comunes y comunitarios.</p>
1.4. Prevención del consumo de sustancias psicoactivas en personas jóvenes	Reducir el consumo problemático de sustancias mediante estrategias preventivas y recreativas.	<p>1.4.1. Fortalecimiento de programas integrales de prevención del consumo de sustancias psicoactivas con enfoque de juventudes y basado en evidencia.</p> <p>1.4.2. Fortalecimiento de oportunidades y espacios culturales, ecológicos, deportivos y recreativos como herramientas de prevención y contención al consumo de sustancias psicoactivas.</p> <p>1.4.3. Implementación de estrategias de reducción de riesgos y daños con enfoque en juventudes.</p>
1.5. Participación y corresponsabilidad comunitaria	Fomentar el liderazgo de las personas jóvenes en iniciativas comunitarias de prevención.	<p>1.5.1. Fomento de procesos de organización comunitaria liderados o con protagonismo de juventudes, integrando mecanismos participativos para fortalecer la seguridad, la convivencia y la apropiación territorial en contextos priorizados.</p> <p>1.5.2. Creación y fortalecimiento de plataformas de participación de las juventudes en espacios de organización comunitaria para la prevención de la violencia.</p> <p>1.5.3. Promover espacios seguros de diálogo y atención con personas jóvenes sobre sexualidad y relaciones afectivas, respetando la orientación sexual, donde las personas jóvenes puedan expresar sus dudas, recibir orientación adecuada para prevenir situaciones de violencia sexual.</p>
1.6. Entornos seguros y libres de violencia	Crear espacios de convivencia seguros y libres de violencia.	<p>1.6.1. Promoción de acciones interinstitucionales para la prevención del involucramiento de personas jóvenes en estructuras criminales, incluido el narcotráfico, mediante el fomento de actividades, deportivas, recreativas y de empleabilidad.</p> <p>1.6.2. Establecer estrategias de divulgación de los mecanismos de denuncia y protección para personas jóvenes ante situaciones de violencia.</p> <p>1.6.3. Fortalecimiento de redes interinstitucionales para la prevención y atención integral de violencias y delitos que afectan a las juventudes, tanto en entornos físicos como digitales.</p> <p>1.6.4. Fortalecimiento de los planes de seguridad comunitaria mediante procesos participativos que involucren a juventudes y fomenten relaciones de confianza y colaboración entre comunidades y los cuerpos policiales presentes en la zona.</p>

³ Se entiende por enfoque preventivo a la anticipación a situaciones de riesgo mediante el fortalecimiento de los vínculos familiares. El enfoque restaurativo, por su parte, se orienta a atender de manera proactiva y reparadora las consecuencias de situaciones de conflicto o violencia, promoviendo el diálogo y el respeto mutuo entre las personas involucradas.

Eje estratégico 2

Salud mental como derecho y cuidado colectivo



6.2.2. Desarrollo del Eje 2: Salud mental

Según la Organización Panamericana de la Salud (Salud Mental - OPS/OMS, 2025), la salud mental es un componente esencial del bienestar integral que permite a las personas enfrentar las tensiones de la vida, desarrollar su potencial, aprender, trabajar y aportar positivamente a su territorio. El eje busca que las instituciones y diversos actores públicos contribuyan activamente al fortalecimiento de las capacidades nacionales para desarrollar acciones, planes, programas y servicios que promuevan la salud mental de las personas jóvenes. Esto implica orientar una acción interinstitucional articulada que responda a los desafíos actuales de la salud mental, especialmente en los nuevos entornos sociales y digitales en los que se desenvuelven las juventudes.

La Política Nacional de Salud Mental 2024-2034 y sus ejes estratégicos constituyen una referencia importante para la definición y el abordaje del eje actual, sirviendo como guía para orientar las acciones y prioridades en consonancia con las necesidades de la población joven.

Objetivo estratégico: Contribuir al bienestar emocional y psicológico de las personas jóvenes mediante la promoción de entornos protectores, el acceso oportuno y gratuito a servicios integrales de salud mental, y el desarrollo de una cultura de prevención, cuidado y acompañamiento comunitario, con enfoque en derechos humanos y juventudes.

Tabla 11. Lineamientos estratégicos del Eje 2: Salud mental

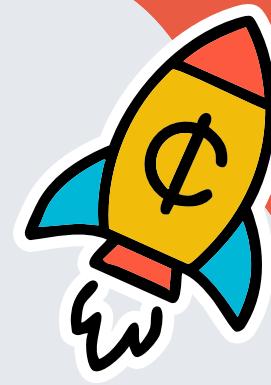
Subje	Objetivo de subje	Lineamientos estratégicos
2.1 Bienestar emocional y desarrollo personal	Impulsar el bienestar emocional y el desarrollo personal de las juventudes en sus distintos entornos de vida.	2.1.1. Promoción de entornos de confianza para la expresión emocional y la escucha activa entre juventudes. 2.1.2. Fomento de prácticas de autocuidado, descanso y manejo del estrés en entornos educativos y laborales. 2.1.3. Generación de estrategias para reducir el burnout en juventudes en condición de sobrecarga académica o laboral.

Subje	Objetivo de subje	Lineamientos estratégicos
2.2. Entornos protectores: familia, comunidad y espacios seguros	Crear ambientes de apoyo emocional en familia, comunidad y espacios seguros.	<p>2.2.1. Fortalecimiento de las capacidades a familias y comunidades en habilidades de contención emocional y escucha.</p> <p>2.2.2. Fomentar espacios accesibles, ecológicos e inclusivos de índole recreativos, artísticos y culturales como herramientas de expresión emocional, fortalecimiento del bienestar psicosocial y prevención en salud mental.</p> <p>2.2.3. Fortalecimiento de redes de apoyo entre pares y liderazgos comunitarios de las juventudes con enfoque en salud mental.</p>
2.3. Prevención, educación y sensibilización en salud mental	Transformar la cultura sobre salud mental con acciones educativas y preventivas.	<p>2.3.1. Implementación de campañas de sensibilización sobre salud mental en espacios educativos, comunitarios y digitales.</p> <p>2.3.2. Inclusión de contenidos sobre inteligencia emocional y gestión de emociones en la educación formal, informal y técnica.</p> <p>2.3.3. Difusión de información accesible y confiable sobre salud mental y servicios disponibles.</p> <p>2.3.4. Fortalecimiento de la educación ambiental en todos los niveles del sistema educativo como medio para mitigar la ecoansiedad, promoviendo espacios de acción y participación de las juventudes que generen sentido de agencia y esperanza frente al cambio climático⁴.</p>
2.4. Acceso integral, gratuito y oportuno a servicios de atención	Garantizar atención psicológica accesible y adaptada a necesidades de las juventudes.	<p>2.4.1. Expansión de servicios públicos de atención psicológica en centros educativos, centros médicos y espacios comunitarios rurales o urbanos, según las características sociales y culturales de las poblaciones.</p> <p>2.4.2. Creación de rutas de atención gratuitas para personas jóvenes con problemas de ansiedad, depresión o crisis.</p> <p>2.4.3. Fortalecimiento de redes de atención interinstitucional de salud mental para juventudes con enfoque interseccional y territorial.</p>
2.5. Prevención y abordaje de riesgos y violencia autoinfligida	Atención integral ante situaciones críticas y prevención de violencias.	<p>2.5.1. Establecimiento de protocolos de respuesta inmediata ante situaciones de crisis, autolesión o ideación suicida.</p> <p>2.5.2. Atención a la salud mental diferenciada a juventudes en situación de violencia intrafamiliar, discriminación o exclusión social.</p> <p>2.5.3. Articulación de servicios psicosociales con sistemas de protección social, judicial y educativo.</p>

⁴ Lineamiento propuesto y acordado por la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, en el marco de sus aportes a esta política pública.

Eje estratégico 3

Emprendimiento: impulso joven para la transformación económica



6.2.3. Desarrollo del Eje 3: Emprendimiento

Según la Ley de Fomento e incentivos a los emprendimientos y las microempresas N.º 9998 (2021), el emprendimiento se define como una actividad, o conjunto de actividades, que surge a partir de la identificación de oportunidades y necesidades, y que se traduce en beneficios tanto económicos como sociales. Se trata de un fenómeno económico y social que implica la capacidad de organizar recursos, ejecutar acciones y aprovechar esas oportunidades de manera que generen valor, ya sea en forma de ingresos, impacto social o ambos. En este marco, el eje de emprendimiento procura que la labor institucional oriente sus esfuerzos estratégicos hacia la promoción de la innovación y la creatividad en los territorios, como medios fundamentales para generar soluciones sostenibles y transformadoras, en beneficio de las juventudes y con su participación protagónica.

Objetivo estratégico: Impulsar la autonomía económica y la participación de las juventudes mediante la generación de condiciones equitativas, formativas, normativas e institucionales que fortalezcan sus capacidades emprendedoras, promuevan un entorno inclusivo para la innovación y estimulen el desarrollo de ecosistemas territoriales sostenibles.

Tabla 12. Lineamientos estratégicos del Eje 3: Emprendimiento

Meta: Para 2030, se contribuye a la creación de un entorno socioeconómico que favorezca el emprendimiento de las juventudes, a través de acciones relacionadas con mecanismos de apoyo económico, acompañamiento y formación, expansión de los circuitos económicos locales y un marco normativo favorable.		
Indicador: Cantidad de acciones realizadas que favorecen la creación y sostenibilidad de emprendimientos de personas jóvenes.		
Subje	Objetivo de subje	Lineamientos estratégicos
3.1. Acceso a financiamiento justo y mecanismos de apoyo económico	Crear soluciones adaptadas que faciliten financiamiento y apoyos económicos sostenibles para emprendimientos económicos de juventudes.	<p>3.1.1. Promoción de la equidad financiera para personas jóvenes mediante instrumentos inclusivos de crédito y financiamiento.</p> <p>3.1.2. Creación de mecanismos diferenciados de apoyo económico al emprendimiento que respondan a las realidades territoriales y socioeconómicas de las juventudes.</p> <p>3.1.3. Consolidar alianzas público-privadas para el respaldo financiero a emprendimientos liderados por juventudes, priorizando aquellos vinculados a la transformación ecológica, el impacto social y sostenibilidad territorial.</p>

Subje	Objetivo de subje	Lineamientos estratégicos
3.2. Educación emprendedora y fortalecimiento de capacidades	Formación técnica y empresarial que fomente una cultura de innovación emprendedora.	<p>3.2.1. Incorporación de la formación emprendedora con impacto social, económico y sostenibilidad ambiental en los procesos de educación formal y no formal de juventudes.</p> <p>3.2.2. Articulación interinstitucional para el desarrollo de capacidades técnicas en gestión, innovación y liderazgo emprendedor.</p> <p>3.2.3. Promoción de la cultura emprendedora de las personas jóvenes como herramienta de autonomía económica y fortalecimiento del cambio social.</p>
3.3. Ecosistema emprendedor territorial y encadenamientos productivos	Mejorar las condiciones locales para emprendimientos, consumo local y encadenamientos productivos.	<p>3.3.1. Descentralización del apoyo al emprendimiento económico y social de personas jóvenes, fortaleciendo capacidades locales y redes territoriales.</p> <p>3.3.2. Fomento de encadenamientos productivos solidarios e inclusivos que integren a personas jóvenes en circuitos económicos locales y sostenibles, en espacios urbanos y rurales.</p> <p>3.3.3. Desarrollo de mecanismos de acompañamiento personalizados para el emprendimiento joven, incluyendo mentorías inclusivas y asistencia en adaptación de procesos productivos para juventudes con diferentes tipos de discapacidad.</p>
3.4. Marco normativo y entorno regulatorio amigable	Simplificar trámites y regulaciones para emprendimientos de personas jóvenes.	<p>3.4.1. Adecuación del marco normativo para facilitar la formalización y sostenibilidad de emprendimientos de personas jóvenes.</p> <p>3.4.2. Fortalecimiento de los procesos de simplificación institucional de trámites y requisitos para la creación y operación de emprendimientos liderados por juventudes.</p> <p>3.4.3. Promoción de una cultura institucional de acompañamiento, orientación y servicio a personas jóvenes emprendedoras.</p>
3.5. Participación de las juventudes en el desarrollo social y productivo	Promover la participación de las juventudes en decisiones económicas locales.	<p>3.5.1. Reconocimiento institucional del rol productivo de las juventudes en el desarrollo económico sostenible.</p> <p>3.5.2. Generación de espacios de articulación intergeneracional en el ámbito productivo y económico que favorezcan la sostenibilidad, la innovación y la transmisión de conocimientos entre generaciones.</p> <p>3.5.3. Inclusión de juventudes en mecanismos de gobernanza económica a nivel local y nacional.</p> <p>3.5.4. Promoción de procesos de consulta y diálogo permanente con juventudes sobre políticas de desarrollo social y productivo.</p>

Eje estratégico 4

Empleo: construyendo trayectorias laborales inclusivas



6.2.4. Desarrollo del Eje 4: Empleo

Este eje resulta fundamental ante la necesidad del Estado costarricense de fortalecer las oportunidades que faciliten la inserción y permanencia productiva y digna en el mercado laboral de las personas jóvenes. El empleo debe permitir a las personas desarrollar sus capacidades, generar ingresos y contribuir activamente al desarrollo económico y social del país. En consecuencia, el empleo no solo representa una fuente de sustento, sino también una vía para su autonomía, inclusión y proyección de vida, siendo un factor determinante para el ejercicio pleno de sus derechos y su participación en la sociedad (Camacho, 2008).

Este eje promueve una preparación para el trabajo, incluyendo formación técnica, habilidades blandas, orientación vocacional y competencias digitales, con atención a las transformaciones del mercado. También impulsa la inclusión laboral con equidad territorial y social, considerando contextos de vulnerabilidad y diversidades poblacionales. Asimismo, se fomenta el acceso a empleos formales que respeten los derechos laborales y promuevan la sostenibilidad, y finalmente, se prioriza la mejora de la articulación institucional y el acceso a información oportuna y territorializada. Este eje se vincula por su abordaje en la coordinación interinstitucional con la Estrategia Nacional de Empleabilidad y Talento Humano (Estrategia BRETE), contribuyendo a mejorar la empleabilidad de personas en condiciones de exclusión del mercado laboral y facilitando su acceso a oportunidades de empleo y capacitación.

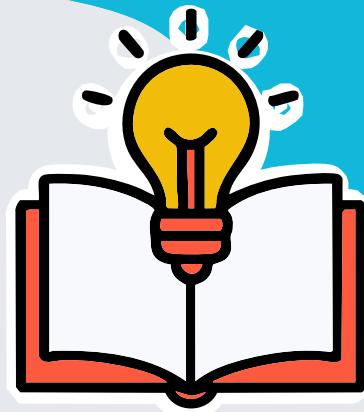
Objetivo estratégico: Crear condiciones institucionales y territoriales que fortalezcan el acceso de las personas jóvenes a oportunidades laborales dignas, sostenibles y diversas, mediante la formación pertinente, la inclusión social y territorial, la promoción de derechos laborales y la articulación interinstitucional para una inserción laboral efectiva.

Tabla 13. Lineamientos estratégicos del Eje estratégico 4: Empleo

Subje	Objetivo de subje	Lineamientos estratégicos
4.1. Formación y empleabilidad para el mundo laboral	Preparar integralmente las personas jóvenes para el trabajo.	<p>4.1.1. Actualización de programas educativos técnicos y profesionales con base en las transformaciones del mercado laboral.</p> <p>4.1.2. Promoción de primeras experiencias laborales para juventudes mediante mecanismos de vinculación temprana que fortalezcan su empleabilidad, en respeto de sus derechos y garantías laborales.</p> <p>4.1.3. Fortalecimiento de la vinculación entre centros de estudio y sectores productivos para facilitar la transición al empleo.</p> <p>4.1.4. Ampliación de la oferta formativa en habilidades blandas, asociadas al empleo adaptadas a personas jóvenes.</p> <p>4.1.5. Consolidación de mecanismos de orientación vocacional pertinentes y accesibles para juventudes en distintos territorios y contextos sociales.</p> <p>4.1.6. Fortalecimiento de las competencias y habilidades avanzadas en ciberseguridad de las juventudes para enfrentar los desafíos de la transformación tecnológica del mundo laboral.</p>
4.2. Inclusión laboral con equidad territorial y social	Asegurar el acceso laboral equitativo en distintos contextos territoriales y sociales.	<p>4.2.1. Descentralización de programas y oportunidades laborales hacia zonas rurales, costeras, grupos poblacionales y comunidades específicas en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>4.2.2. Promoción de incentivos públicos y privados para la contratación de personas jóvenes en condiciones de vulnerabilidad o históricamente excluidos.</p> <p>4.2.3. Implementación de políticas de no discriminación en el acceso y permanencia en el empleo.</p> <p>4.2.4. Diseño de estrategias diferenciadas de empleabilidad que respondan a contextos territoriales y poblacionales diversos.</p> <p>4.2.5. Creación de rutas integrales de reinserción socioeconómica para personas jóvenes privadas de libertad, que incluyan acceso a empleo, formación y emprendimiento durante y después del proceso de reclusión.</p>
4.3. Condiciones laborales dignas y sostenibles	Promover empleos formales, estables y respetuosos de los derechos laborales.	<p>4.3.1. Fortalecimiento de la supervisión del cumplimiento de derechos laborales en el empleo de personas jóvenes.</p> <p>4.3.2. Creación de marcos normativos que regulen prácticas, pasantías y modalidades flexibles con garantías mínimas.</p> <p>4.3.3. Fomento de empleos verdes y sostenibles vinculados con procesos de transición ecológica hacia modelos de desarrollo sostenibles.</p> <p>4.3.4. Implementación de campañas de información y educación laboral para juventudes sobre sus derechos.</p> <p>4.3.5. Fortalecimiento y difusión de mecanismos accesibles y seguros de denuncia ante abusos laborales.</p>
4.4. Coordinación institucional y acceso a información laboral	Mejorar articulación institucional e información sobre empleo de personas jóvenes.	<p>4.4.1. Consolidación y fortalecimiento de plataformas interinstitucionales para difusión y seguimiento a oportunidades de empleo para personas jóvenes.</p> <p>4.4.2. Creación y fortalecimiento de ventanillas únicas y espacios de intermediación laboral para las juventudes en los territorios.</p> <p>4.4.3. Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos locales para brindar información y acompañamiento laboral a personas jóvenes.</p>

Eje estratégico 5

Educación pertinente e innovadora para el desarrollo humano



6.2.5. Desarrollo del Eje 5: Educación

La educación es un derecho de las juventudes tal como lo establece el artículo 4, inciso g) de la Ley N.º 8261, Ley General de la Persona Joven. En este sentido, se reconoce la obligación de garantizar oportunidades educativas para todas las juventudes, a lo largo de sus distintas etapas de vida, desde los 12 hasta los 35 años, mediante modalidades diversas y flexibles. Estos mecanismos formativos deben responder a las realidades culturales, sociales y económicas del país, promoviendo una educación pertinente, inclusiva y transformadora, que contribuya al desarrollo integral y al ejercicio pleno de derechos de las personas jóvenes.

Objetivo estratégico: facilitar el acceso, la permanencia y la participación de las juventudes en un sistema educativo inclusivo, pertinente, innovador y seguro, que contribuya a su desarrollo integral, promueva su bienestar y responda a sus realidades y aspiraciones en distintos contextos territoriales y socioculturales.

Tabla 14. Lineamientos estratégicos del Eje 5: Educación

Subeje	Objetivo de subeje	Lineamientos estratégicos
5.1. Calidad, pertinencia e innovación educativa	Adaptar la educación a las realidades de las juventudes mediante innovación curricular y pertinencia formativa.	<p>5.1.1. Actualización constante de programas de formación académica y técnica según contextos socioculturales y necesidades laborales emergentes.</p> <p>5.1.2. Incorporación en los planes de educación nacionales de contenidos de educación para la vida, incluyendo salud mental y derechos humanos.</p> <p>5.1.3. Integración de tecnologías digitales y metodologías innovadoras en los procesos de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>5.1.4. Incorporación transversal del enfoque ambiental y de sostenibilidad en los programas formativos, adaptados a los ecosistemas y realidades locales.</p> <p>5.1.5. Articulación con el sector productivo para la formación técnica y profesional pertinente.</p> <p>5.1.6. Evaluación participativa y permanente de la calidad educativa con participación de las juventudes.</p> <p>5.1.7. Promoción de procesos de alfabetización digital para juventudes en condición de rezago o exclusión tecnológica.</p>

Subje	Objetivo de subje	Lineamientos estratégicos
5.2. Equidad, inclusión y permanencia en el proceso educativo	Garantizar acceso e inclusión educativa a todas las juventudes.	<p>5.2.1. Eliminación de barreras estructurales que afectan la permanencia en el proceso educativo de personas jóvenes en condición de vulnerabilidad.</p> <p>5.2.2. Fortalecimiento de apoyos socioeconómicos para favorecer la permanencia en el proceso educativo (becas, transporte, alimentación).</p> <p>5.2.3. Expansión de la oferta educativa diversa y de calidad en zonas rurales, pueblos tribales y territorios indígenas.</p> <p>5.2.4. Incorporación de contenidos educativos y comunicacionales que visibilicen y reivindiquen la historia, las luchas sociales, las expresiones culturales y las perspectivas propias de los pueblos afrodescendientes e indígenas, promoviendo el reconocimiento de su aporte al país y el respeto a su diversidad étnica y cultural.</p> <p>5.2.5. Implementación y fortalecimiento de programas educativos y técnicos dentro de centros penitenciarios con enfoque de juventudes.</p>
5.3. Participación de las juventudes y democratización de la educación	Fortalecer un rol activo de las juventudes en procesos educativos.	<p>5.3.1. Fortalecimiento de espacios estudiantiles democráticos, como los gobiernos estudiantiles, para promover la participación representativa de las juventudes en los entornos educativos.</p> <p>5.3.2. Formación en ciudadanía activa y liderazgo para juventudes en entornos educativos, tanto en educación formal, técnica o informal.</p> <p>5.3.3. Creación de canales de participación en procesos de toma de decisión, consulta y retroalimentación permanente entre juventudes y autoridades educativas.</p>
5.4. Infraestructura, recursos y conectividad	Mejorar condiciones físicas y tecnológicas en entornos educativos.	<p>5.4.1. Inversión en infraestructura educativa adecuada, segura y accesible para todas las personas jóvenes.</p> <p>5.4.2. Dotación de recursos pedagógicos y tecnológicos necesarios para un aprendizaje integral.</p> <p>5.4.3. Expansión del acceso gratuito y de calidad a internet en centros educativos, especialmente en zonas rurales, pueblos tribales y territorios indígenas.</p> <p>5.4.4. Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones educativas, garantizando su accesibilidad física.</p> <p>5.4.5. Alianzas público-privadas para garantizar infraestructura adecuada, sostenible y culturalmente pertinente en los espacios de aprendizaje.</p> <p>5.4.6. Incorporación de contenidos sobre ciberseguridad (riesgos en línea, privacidad digital y manejo seguro de redes sociales), en procesos educativos formales y no formales.</p>
5.5. Entorno educativo seguro y bienestar integral	Promover espacios educativos seguros y bienestar emocional integral.	<p>5.5.1. Prevención y atención de todas las formas de violencia dentro del entorno educativo.</p> <p>5.5.2. Incorporación de programas de acompañamiento psicoemocional para personas jóvenes dentro del sistema educativa de secundaria, universitaria y educación técnica.</p> <p>5.5.3. Fortalecimiento de alternativas de cuidado infantil que permitan la permanencia e inclusión de personas jóvenes madres y padres en el sistema educativo.</p> <p>5.5.4. Promoción de una cultura de paz, respeto, inclusión y convivencia en los diversos espacios educativos.</p> <p>5.5.5. Capacitación docente en gestión emocional, inclusión y resolución pacífica de conflictos.</p>
5.6. Educación para la vida afectiva, sexual y reproductiva	Garantizar una formación en sexualidad integral, científica y libre de prejuicios para las juventudes.	<p>5.6.1. Ampliación de la cobertura de educación sexual integral dirigida a garantizar que todas las juventudes reciban formación adecuada, científica y libre de prejuicios sobre sexualidad, reproducción, relaciones y autocuidado.</p> <p>5.6.2. Creación de campañas de prevención sobre embarazo no intencionado en personas jóvenes basadas en evidencia, culturalmente pertinentes y diseñadas junto con juventudes.</p> <p>5.6.3. Fortalecimiento de capacidades docentes para abordar la educación sexual con enfoque de derechos, discapacidad, interculturalidad y perspectiva de género.</p> <p>5.6.4. Incorporación de contenidos sobre consentimiento, diversidad sexual y relaciones assertivas en los programas educativos formales y no formales.</p>

Eje estratégico 6

Participación, servicios públicos para la inclusión y el bienestar de las juventudes



6.2.6. Desarrollo del Eje 6: Participación

Este eje busca que las personas jóvenes cuenten con condiciones equitativas y efectivas para ejercer sus derechos mediante el acceso digno, pertinente y oportuno a bienes y servicios esenciales para su desarrollo integral. Reconoce que las desigualdades estructurales, territoriales y socioeconómicas limitan las posibilidades de las juventudes para acceder a recursos públicos y privados que impactan directamente su calidad de vida, tales como transporte, vivienda, espacios culturales, recreativos, tecnológicos, entre otros.

Este eje contribuye a los ejes de Infraestructura y Conectividad, así como de Inclusión Social del Plan Estratégico Nacional 2050, y se alinea con los principios de Inclusión, Equidad e Interseccionalidad de la Nueva Agenda de Juventudes del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica.

Objetivo estratégico: Contribuir al mejoramiento sostenido de la calidad de vida de las personas jóvenes mediante el acceso equitativo, seguro y continuo a infraestructura, servicios y recursos esenciales, fortaleciendo su autonomía e inclusión territorial, con especial atención a territorios con mayores condiciones de rezago.

Tabla 15. Lineamientos estratégicos del Eje 6: Participación y acceso a servicios públicos

Subeje	Objetivo de subeje	Lineamientos estratégicos
6.1. Acceso integral y equitativo a servicios de salud	Garantizar el acceso oportuno y sin prejuicios a servicios de salud integral para las juventudes.	<p>6.1.1. Ampliación del acceso a servicios de salud con derechos humanos y pertinencia cultural para las juventudes.</p> <p>6.1.2. Fortalecimiento del acceso a métodos anticonceptivos y servicios de salud sexual y reproductiva a través de redes públicas de salud, especialmente en zonas rurales o con menor acceso.</p> <p>6.1.3. Prevención y atención de infecciones de transmisión sexual en juventudes incluyendo detección temprana, sensibilización y acceso a servicios médicos sin prejuicios.</p>
6.2. Espacios públicos, deporte y recreación	Promover espacios deportivos y recreativos seguros y accesibles para juventudes.	<p>6.2.1. Garantizar el diseño, adecuación y mantenimiento de espacios deportivos y recreativos que sean seguros, sostenibles, inclusivos y físicamente accesibles para todas las personas jóvenes, promoviendo su participación en entornos de convivencia dignos y libres de violencia.</p> <p>6.2.2. Incorporación de zonas de uso cultural, artístico y deportivo en nuevos desarrollos urbanos, promoviendo entornos saludables y sostenibles.</p> <p>6.2.3. Promoción de modelos de gestión compartida de espacios recreativos, ecológicos, culturales y deportivos entre instituciones y juventudes</p>
6.3. Cultura y expresión artística	Fomentar participación, formación y acceso a actividades culturales y artísticas.	<p>6.3.1. Ampliación de la oferta artística-cultural gratuita o accesible para juventudes en todo el país.</p> <p>6.3.2. Creación y fortalecimiento de espacios permanentes para la formación de las personas jóvenes, que promuevan el desarrollo de habilidades artísticas y la valoración de la diversidad cultural en los territorios.</p> <p>6.3.3. Impulso a la creación, visibilización y sostenimiento de la producción artística de las personas jóvenes, mediante apoyos institucionales, espacios de exhibición, financiamiento, formación y difusión cultural en los distintos territorios.</p>
6.4. Acceso a servicios sostenibles de movilidad y transporte	Mejorar la conectividad territorial mediante transporte público eficiente.	<p>6.4.1. Desarrollo de sistemas de movilidad segura, inclusiva y sostenible, que beneficien la calidad de vida las personas jóvenes.</p> <p>6.4.2. Analizar la viabilidad de implementar mecanismos de subsidio y tarifas diferenciadas de transporte para juventudes en condición de vulnerabilidad social, económica o territorial.</p>
6.5. Financiamiento y apoyo para proyectos comunitarios	Facilitar apoyo financiero e institucional para proyectos liderados por juventudes.	<p>6.5.1. Establecer mecanismos de financiamiento y/o incentivos para proyectos comunitarios liderados por personas jóvenes, con especial prioridad para aquellos que atienden a juventudes y territorios en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>6.5.2. Fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas de grupos liderados por personas jóvenes para la gestión de proyectos.</p>

Subje	Objetivo de subje	Lineamientos estratégicos
6.6. Acceso a vivienda digna	Facilitar condiciones adecuadas y accesibles para el acceso de las juventudes a la vivienda digna.	<p>6.6.1. Inclusión de juventudes como población prioritaria en programas nacionales de vivienda.</p> <p>6.6.2. Fortalecimiento de mecanismos de subsidio y crédito accesible para vivienda, dirigido a personas jóvenes.</p> <p>6.6.3. Coordinación entre instituciones para orientar y acompañar el acceso de las juventudes a soluciones habitacionales.</p> <p>6.6.4. Facilitación de acceso de las juventudes a soluciones habitacionales dignas, accesibles y sostenibles, con especial atención a quienes provienen de albergues o acogimiento institucional u otras situaciones de vulnerabilidad.</p>
6.7 Protagonismo organizativo y político ⁵	Incrementar el acceso y participación de las personas jóvenes en los espacios de toma de decisiones.	<p>6.7.1. Fortalecimiento de la participación política de las personas jóvenes en espacios de toma de decisiones de carácter público e instancias institucionales, promoviendo entornos más inclusivos y representativos.</p> <p>6.7.2. Impulso de la organización social, ambiental y política de las personas jóvenes en sus territorios, promoviendo espacios de coordinación, incidencia y colaboración que fortalezcan su autonomía, protagonismo comunitario y su capacidad de gestión colectiva.</p>

⁵ Subje acordado y propuesto por la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, en su revisión de la Política Pública.





VII. Modelo de gestión, gobernanza y participación

El modelo de gobernanza de la Política Pública de la Persona Joven parte del reconocimiento de los derechos de las personas jóvenes, los cuales están consignados tanto en la Convención Iberoamericana de los Derechos de las Personas Jóvenes como en la Ley General de la Persona Joven, N° 8261.

En este apartado, se construye un modelo de gobernanza efectivo tomando en cuenta los aspectos estructurales vigentes, establecidos por medio de herramientas jurídicas tales como leyes, decretos y acuerdos ejecutivos.

Además se propone la generación de una estructura de coordinación interinstitucional intermedia integrada por los enlaces técnicos institucionales de cada una de las instancias comprometidas con el cumplimiento del Plan de Acción de esta política pública.

La PPPJ 2026-2030 propone fortalecer el modelo de gobernanza, promoviendo un acompañamiento más cercano, continuo y estratégico, permitiendo con esto mayor legitimidad, eficiencia, sostenibilidad y pertinencia de las acciones comprometidas.

El Consejo de la Persona Joven, según lo plantea la Ley 8261, es el ente rector de dicha política, por lo que se hace necesario fijar una ruta que permita fortalecer su rol; acompañado por las instituciones que realizan acciones que impactan de forma positiva en la calidad de vida de las personas jóvenes. Así mismo, reconociendo el papel que tiene el Ministerio de Cultura y Juventud para el cumplimiento de ésta.

El ejercicio de la rectoría en materia de juventud implica promover una comunicación fluida y constante con todas las partes involucradas, de manera que los ejes y lineamientos establecidos de la política puedan traducirse en acciones concretas, innovadoras y sostenidas en el tiempo en beneficio de las juventudes del país.

Para alcanzar este objetivo se requiere avanzar en tres aspectos fundamentales:

1. Cumplimiento del marco jurídico vigente y el desarrollo de nuevos mandatos claros y efectivos para garantizar la definición de metas y recursos que garanticen el cumplimiento de cada uno de los ejes de la política pública.
2. Incremento de la inversión social en juventudes desde las instituciones públicas, incluyendo el ente rector, esto conlleva asignación justa de recursos públicos reduciendo las desigualdades a nivel territorial.

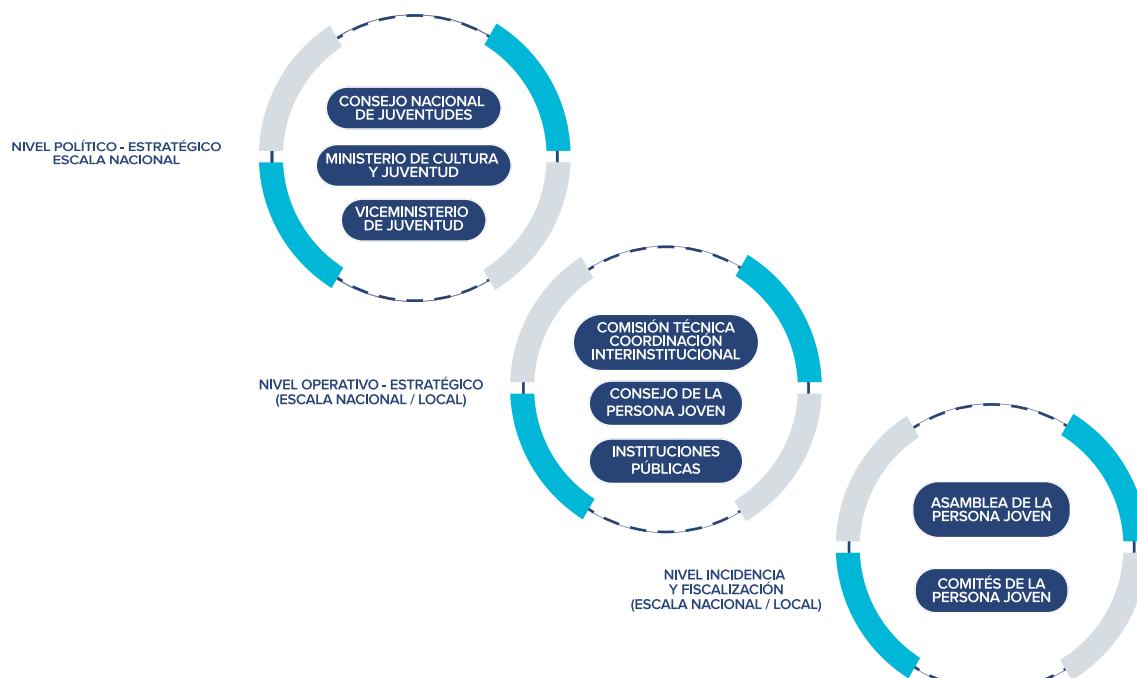
3. Garantizar la participación de las personas jóvenes en distintos espacios vinculados con el seguimiento a la política pública de la persona joven permitiendo el cumplimiento de su rol como fiscalizadores, fortalecimiento el empoderamiento, brindando voz y protagonismo para abordar sus preocupaciones, prioridades y necesidades.

A continuación, se muestran los niveles de gobernanza de la PPPJ 2026-2030, distribuida en tres niveles operativos: Político Estratégico, Operativo- Estratégico y Fiscalización. Cada nivel desempeña funciones específicas dentro de la gestión de la política hasta su implementación y seguimiento a nivel local.

Tabla 16. Niveles de gobernanza para la Política Pública de la Persona Joven 2026-2030

Subje	Objetivo de subje	Lineamientos estratégicos
Nivel 1: Político-estratégico	Nacional	Dirección político para el cumplimiento de los objetivos de la PPJ. Involucra a los jerarcas institucionales que son quienes tienen poder de decisión; en primera instancia, del Ministerio de Cultura y Juventud y de las otras instituciones involucradas. En este nivel se garantiza la legitimidad, coherencia y la designación de recursos para el cumplimiento de metas en beneficio de las personas jóvenes.
Nivel 2: Operativo-estratégico	Nacional Local	Desarrollo de estrategias y planes de trabajo concretos. En este nivel participan tomadores de decisión de segundo nivel quienes se encargan de diseñar planes anuales, programas y proyectos específicos con margen de acción nacional y local. En este nivel se convierte la visión política en acciones concretas, medibles y con ejecución eficiente de recursos.
Nivel 3: Incidencia y fiscalización de las juventudes	Nacional Local	Vigilancia en cuanto a la inversión social en juventudes y el cumplimiento de compromisos institucionales. A este nivel se encuentran las instancias de participación que se establecen en la Ley N.º 8261 como parte del Sistema Nacional de Juventudes, específicamente la Asamblea de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven y los Comités de la Persona Joven, quienes asumen un papel importante en la aprobación de la Política Pública (ANPJ), el diseño de proyectos locales y la incidencia en los gobiernos municipales. De esta forma la incidencia de las juventudes se ejerce a nivel nacional y local.

Figura 36. Representación de los niveles del modelo de gobernanza



Nota. Fuente: Elaboración propia, 2025

7.1. Nivel 1. Político y estratégico

El ejercicio de la rectoría que tiene el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven involucra tres actores políticos fundamentales: la Junta Directiva del Consejo, el ministro de Cultura y Juventud y el viceministro Juventud, este último, parte del Sistema Nacional de Juventudes, tal como lo establece la Ley de la Persona Joven.

En este nivel se incluye el Consejo Nacional de Juventudes (CNJ). Este es un Consejo Presidencial específico para tratar temas de interés para las personas jóvenes en el cual participan las personas jerarca o designadas, de las instituciones públicas que tienen presencia en el Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven.

Ministro (a) de Cultura y Juventud

El jerarca del Ministerio de Cultura y Juventud tiene el rol de máximo jerarca político del sector cultura, que incluye la rectoría en procura de los derechos de las personas jóvenes. En su calidad de autoridad política, le corresponde garantizar que la Política Pública de la Persona Joven se integre de manera efectiva en el Plan Nacional de Desarrollo y en otras herramientas de gestión estratégica del gobierno.

Dentro de sus roles también se destaca la custodia del marco jurídico, ya que tiene potestad de impulsar reformas, decretos, reglamentos y otros instrumentos jurídicos que fortalezcan la implementación de la política pública. Además, es la figura política de alto nivel que participa en espacios de coordinación gubernamental en los cuales se toman decisiones y se establecen prioridades, participando además en los Consejos presidenciales y otros espacios en el ámbito nacional e internacional (ONU, OEA, SICA, entre otros).

Es el jerarca ministerial quien supervisa el trabajo de quien ostente el cargo de viceministro (a) de Juventud, promoviendo el diálogo entre las juventudes y la participación equitativa, transversalizando ejes que son propios de su competencia.

Viceministerio de Juventud

La Ley de la Persona Joven reconoce al Viceministerio de Juventud como actor dentro del Sistema Nacional de Juventudes, en conjunto con el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, la Asamblea de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven y los Comités de la Persona Joven (Art. 10, Ley 8261).

Es el representante legal del Consejo y preside la Junta Directiva de la institución. Según lo establece la Ley, tiene la responsabilidad de participar en la elaboración de la Política Pública de la Persona Joven desde su rol político. Como jerarca institucional, le corresponde representar al país en foros y espacios tanto nacionales como internacionales, donde posiciona los aspectos políticos estratégicos del gobierno. Además, se vincula directamente con los procesos de coordinación interinstitucional.

Además de asumir la Secretaría del Consejo Nacional de Juventudes, el Viceministerio tiene un rol activo en la formulación de la agenda de trabajo del Consejo Nacional de Juventudes en coordinación con el CPJ.

Junta Directiva del CPJ

El Consejo de la Persona Joven cuenta con una Junta Directiva la cual está integrada de la siguiente manera (Art. 14, Ley 8261):

- a) El viceministro o viceministra de la juventud, quien lo presidirá,
- b) El ministro de Educación Pública o, en su defecto, el viceministro,
- c) El ministro de la Presidencia o, en su defecto, el viceministro,
- d) El ministro de Trabajo y Seguridad Social o, en su defecto, el viceministro,
- e) El ministro de Salud Pública o, en su defecto, el viceministro,
- f) Tres miembros de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven y
- g) La ministra de la Condición de la Mujer o, en su defecto, la presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

Este órgano colegiado tiene como responsabilidades establecer, en conjunto con la Dirección ejecutiva del Consejo, la organización administrativa y la definición de acciones y programas que faciliten el cumplimiento de los objetivos institucionales. Así mismo impulsar la política pública de la persona joven a partir de las distintas rectorías que se representan en la figura de cada jerarca. Desde esta instancia se aprueban los aspectos programáticos y presupuestarios de la institución y, por consiguiente, del Sistema Nacional de Juventudes.

Otro de sus roles es conocer y resolver situaciones, sugerencias o propuestas emanadas desde la Red Consultiva de la Persona Joven desde la óptica del ordenamiento jurídico que garantiza el cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes.

Consejo Nacional de Juventudes (CNJ)

Creado mediante el Decreto Ejecutivo N.º 40515-MP-MCJ-MEP y su reforma, el CNJ tiene como misión dar seguimiento al cumplimiento de la Política Pública de la Persona Joven por parte de los ministerios e instituciones públicas. Además, le corresponde conocer y analizar el impacto que puedan tener otras políticas, programas, proyectos o iniciativas institucionales cuando estas afecten positiva o negativamente a las personas jóvenes.

El CPJ, al mantener un seguimiento continuo de la Política Pública de la Persona Joven (PPP), comparte regularmente con el Consejo Nacional de Juventudes (CNJ) los avances en su implementación. Además, una vez al año, presenta de forma oficial el informe de monitoreo del Plan de Acción. El Viceministerio de Juventud también cumple un rol clave dentro de esta estructura, ya que asume la Secretaría del CNJ, lo que le permite incorporar en la agenda temas prioritarios para el seguimiento y posicionamiento político de la PPPJ en este espacio de alto nivel.

De igual forma, el decreto establece la participación, con voz y voto, de los tres miembros jóvenes de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven y de la Presidencia y la Secretaría del Directorio de la Asamblea Nacional de la Persona Joven. Esta integración fortalece la representatividad y la vinculación directa de los espacios de participación de las juventudes en la toma de decisiones del CNJ, garantizando que las voces de las personas jóvenes sean escuchadas y consideradas en la definición de políticas y acciones estratégicas.

Dentro de este Consejo presidencial la figura de la Vicepresidencia de la República cumple con un rol de articulación política de alto rango que incorpora dentro de la agenda interministerial los objetivos planteados en la política pública, esto garantiza la generación de consensos dentro del ejecutivo, la generación de compromisos y, sobre todo, las generaciones de metas y asignación de presupuestos desde cada una de las rectorías representadas por cada jerarca presente en el Consejo. En la práctica, la

Vicepresidencia opera como un puente estratégico entre la Presidencia de la República y las instancias ejecutoras, ratificando así el compromiso del Estado respecto a la mejora de las condiciones de vida de las personas jóvenes costarricenses. Su participación además garantiza coherencia, continuidad y enfoque territorial, asegurando que las decisiones del Consejo se traduzcan en acciones concretas y resultados medibles para la ciudadanía.

Otras instituciones públicas que participan del CNJ

Son las instituciones públicas que cuentan con compromisos con la Política Pública de la Persona Joven a través del Plan de Acción.

Además, las instituciones participan en las reuniones trimestrales de la Comisión Técnica de Coordinación Interinstitucional por medio de su persona enlace, fortaleciendo así la articulación interinstitucional y el seguimiento colaborativo del Plan de Acción.

7.2. Nivel 2. Operativo-estratégico

Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)

Es la institución rectora de la Política Pública de la Persona Joven, reconocida por la Ley N.º 8261, con un régimen de desconcentración máxima del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ). Se encarga de la construcción del proceso de monitoreo y seguimiento de la Política Pública de la Persona Joven (PPPJ), labor que desarrolla a través de las distintas unidades técnicas, principalmente la Unidad de Políticas Públicas (UPP). Cuenta con una Dirección ejecutiva que además de ser titular subordinado de la Junta Directiva, tiene dentro de sus competencias la gerencia y articulación de las acciones institucionales para cumplir con los objetivos de la institución.

La institución tiene a su cargo la convocatoria y coordinación de la Comisión Técnica de Coordinación Interinstitucional. El CPJ brinda, además, asesoría técnica y metodológica a las instituciones que tiene compromisos dentro del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven, promoviendo el enfoque de juventudes y el intercambio de buenas prácticas. Además, gestiona la plataforma tecnológica por medio del sistema DELPHOS, desde donde consolida información clave para el seguimiento institucional.

Con base en los insumos recolectados por las instituciones, la Unidad de Políticas Públicas del CPJ elabora y publica anualmente el informe de monitoreo del Plan de Acción, el cual es presentado ante el Consejo Nacional de Juventudes.

Comisión Técnica de Coordinación Interinstitucional

Para el nuevo período de la política pública y durante la vigencia de su plan de acción se propone la creación formal de una estructura intermedia de coordinación interinstitucional, en la cual se cuente con la participación de personas enlaces de cada una de las instituciones con compromisos en la Política Pública de la Persona Joven.

La propuesta es que esta Comisión sesione de manera trimestral, que la convocatoria se emita desde la Dirección ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y que la metodología de trabajo sea establecida desde la Unidad de Política Pública de esta institución.

El propósito es dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por las instituciones en el marco de la PPPJ, dicho seguimiento técnico garantizará la generación de insumos requeridos para que las sesiones del Consejo Nacional de Juventudes reflejen los avances y desafíos con los cuales

deben de lidiar los jerarcas comprometidos con el cumplimiento de los objetivos de esta política pública. Este nivel de coordinación operativo es necesario para hacer efectivo el proceso de la política pública.

Adicionalmente, la Comisión daría seguimiento a los acuerdos interinstitucionales que se generan desde el Consejo Nacional de Juventudes, con el objetivo de fortalecer el trabajo articulado en favor de las personas jóvenes.

7.3. Nivel 3. Incidencia y fiscalización de las juventudes

Las juventudes desempeñan un rol protagónico tanto en la aprobación como en la fiscalización de la política pública, especialmente en lo relativo al cumplimiento de sus objetivos y metas. Por esta razón, la normativa vigente habilita diversos espacios de participación en los que las voces de las personas jóvenes pueden ser escuchadas e incidir de forma efectiva. Uno de estos espacios, reconocido por la Ley General de la Persona Joven, es la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, la cual realiza tres sesiones anuales de Asamblea. Desde esta lógica de participación, se reconoce y valora la presencia de las juventudes en el ciclo de la política pública, garantizando una gobernanza más inclusiva y democrática.

Asamblea Nacional de la Persona Joven (ANPJ)

La Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, como órgano colegiado y máximo espacio de representación de la Red, tiene la responsabilidad de aprobar la Política Pública de la Persona Joven, según lo establece la Ley General de la Persona Joven N.º 8261. Este espacio tiene como propósito dialogar, analizar y votar la propuesta de política pública elaborada por el Consejo, asegurando que esta refleje las voces, necesidades y aspiraciones de las juventudes del país.

Además, su directorio forma parte del Consejo Nacional de Juventudes, conforme lo establece el Decreto N.º 44001-MP-MCJ-MEP, con el fin de brindar seguimiento a la implementación de la Política Pública de la Persona Joven (PPPJ). Asimismo, la Asamblea Nacional de la Persona Joven tiene representación en la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven mediante la participación de tres de sus miembros, lo que permite una incidencia directa a nivel político institucional, asegurando que las decisiones estratégicas del Consejo contemplen la voz y los intereses de las juventudes.

Comités de la Persona Joven

En el ámbito local, la Ley General de la Persona Joven reconoce la participación y vinculación de las municipalidades en el cumplimiento de la Política Pública. Esta normativa garantiza que todas las municipalidades del país puedan recibir recursos financieros por parte del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, siempre que los Comités de la Persona Joven presenten proyectos ante dicho Consejo. A través de estos Comités y con el respaldo de las municipalidades, se posibilita la territorialización de la política pública.

Los Comités de la Persona Joven, según la Ley General de la Persona Joven, artículo 2 son: “comisiones constituidas en cada municipalidad y concejo municipal de distrito del país e integradas por personas jóvenes” que presentan ante el Consejo proyectos durante el primer trimestre del año enfocados en el cumplimiento de los objetivos atribuidos para cada uno de los ejes estratégicos de la política pública. Por medio de la Unidad de Promoción de la Participación del CPJ se garantiza que la inversión social en juventudes desde las municipalidades sea efectiva y contribuya a la atención de necesidades de las personas jóvenes en todos los cantones del país. La alianza con las municipalidades se convierte en un eje estratégico efectivo para materializar la política pública desde la óptica de coordinación multinivel y sumando esfuerzos para concretar acciones en beneficio de las juventudes de los distintos territorios.

7.4. Modelo de Seguimiento y Monitoreo del Plan de Acción

En primer lugar, se concibe el seguimiento como un proceso continuo y periódico que permite supervisar y ajustar la ejecución de las acciones comprometidas en la Política Pública de la Persona Joven, mientras que el monitoreo consiste en una evaluación más detallada y puntual, enfocada en analizar el cumplimiento de metas e indicadores de los compromisos institucionales. Ambos se conciben en la Política Pública de la Persona Joven como procesos complementarios y fundamentales para su materialización, así como para orientar y alinear la toma de decisiones estratégicas e interinstitucionales.

7.4.1. Seguimiento periódico

Con la propuesta de creación de la Comisión Técnica de Coordinación Interinstitucional, el seguimiento a la implementación de la Política Pública de la Persona Joven se garantiza mediante una comunicación fluida entre el Consejo de la Persona Joven y las instituciones públicas con compromisos en el Plan de Acción, a través de los funcionarios designados en dicha comisión. Las sesiones, previstas de forma periódica, propiciarían espacios de retroalimentación, articulación interinstitucional y mejora continua. Estos encuentros permitirán a las instituciones identificar necesidades de apoyo y fortalecer la ejecución de sus compromisos.

En estos espacios de encuentro interinstitucional, el Consejo de la Persona Joven asume un rol dinámico brindando además asesoría a las instituciones participantes en torno al enfoque de juventudes. Esta labor de acompañamiento técnico no solo fortalece la comprensión y aplicación de dicho enfoque, sino que también promueve procesos de aprendizaje institucional, facilita el ajuste de las acciones comprometidas y contribuye a que las intervenciones respondan de manera más efectiva a las realidades y necesidades de las personas jóvenes en sus territorios.

Asimismo, como parte de los mecanismos para fortalecer la participación, se propone implementar espacios anuales de capacitación dirigidos a los Comités de la Persona Joven. El objetivo de estos es dotar a los comités de herramientas que les permitan formular proyectos cantonales alineados con los ejes y objetivos de la Política Pública de la Persona Joven. Estos espacios no solo facilitarán la coherencia entre las iniciativas territoriales y las prioridades nacionales, sino que también fomentarán canales de retroalimentación desde las juventudes, contribuyendo así al seguimiento y la mejora continua de dicha política.

7.4.2. Monitoreo anual

Por su parte, el monitoreo se llevará a cabo de forma anual, lo que permitirá consolidar la información generada durante el año anterior y presentar un informe integral sobre los avances alcanzados.

El proceso de monitoreo anual se iniciará con la comunicación formal a las instituciones con compromisos asignados, estableciendo un plazo definido para el ingreso de la información correspondiente por la plataforma o herramienta que se defina para tales fines, así como la incorporación de los anexos que respalden el cumplimiento de las acciones reportadas. Una vez concluido el periodo de recolección, se procederá con la descarga y sistematización de los cubos de información generados. A partir de ello, el equipo profesional de la Unidad de Política Pública del Consejo de la Persona Joven realizará el análisis de los datos recabados. El análisis del cumplimiento se abordará en dos niveles: primero, mediante una evaluación del avance del cumplimiento de indicadores y metas establecidas según los ejes y subejes; y segundo, mediante un análisis detallado del cumplimiento de cada institución con respecto a sus compromisos en el Plan de Acción.

Los resultados del monitoreo serán publicados en formatos accesibles a través de diversas estrategias digitales, con el fin de garantizar el derecho ciudadano a la información y contribuir a una cultura de rendición de cuentas. Además de ser presentados y analizados en el seno de la Comisión Técnica de Coordinación Interinstitucional para las sesiones de trabajo siguientes, estos resultados también serán expuestos ante el Consejo Nacional de Juventudes, para su valoración y seguimiento de los compromisos institucionales, así como a la atención de mejoras continuas.

De esta forma, se fortalece el seguimiento interinstitucional, se promueve la mejora continua de las acciones del Estado dirigidas a las personas jóvenes, y se consolida un modelo de implementación de la PPPJ 2026-2030 basado en la transparencia, la corresponsabilidad y la participación efectiva.

7.5. Gestión de Riesgo

La construcción de una política pública implica una planificación estratégica en distintos plazos con el fin de atender condiciones que requieren la intervención del Estado. Este proceso incluye identificar riesgos que podrían dificultar la implementación de la política. Según la Guía para la elaboración de políticas públicas (MIDEPLAN, 2023), reconocer estos riesgos permite a las instituciones anticiparse y establecer medidas de mitigación para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

En el caso de la Política Pública de la Persona Joven 2026-2030, se identifican varios tipos de riesgos: económicos (por restricciones presupuestarias), sociales (por factores educativos, culturales o socioeconómicos), operativos (por fallas en planificación o recursos humanos insuficientes), y de gobernanza (por estructuras inadecuadas para gestionar la política). También se consideran riesgos políticos (por falta de voluntad o cambios en prioridades nacionales), y ambientales (por impactos ambientales o emergencias). Estos riesgos deben gestionarse adecuadamente para garantizar una implementación efectiva y sostenida en el tiempo.

En el siguiente cuadro se identifican y analizan los principales riesgos que podrían afectar la implementación de la Política Pública de la Persona Joven (PPPJ) 2026-2030. Para ello, se emplea una matriz que clasifica los riesgos según su naturaleza y valora su impacto en una escala de cinco niveles, desde “Muy Bajo” hasta “Muy Alto”. Esta escala permite estimar el grado en que cada evento de riesgo podría obstaculizar el cumplimiento de los objetivos operativos, institucionales o estratégicos de la política. Asimismo, se señalan las causas asociadas a cada riesgo, sus posibles consecuencias, y se proponen alternativas de solución orientadas a mitigar su impacto y fortalecer la resiliencia institucional de la política.

Tabla 17. Análisis de riesgos de la Política Pública de la Persona Joven 2026-2030

Riesgos	Evento	Causas	Consecuencias	Impacto	Riesgo	Alternativa de solución
Riesgo Político	Cambio de prioridades políticas tras elección presidencial 2026	Cambio presidencial en 2026, nuevas prioridades políticas o reducción de apoyo político en juventudes	Menor asignación presupuestaria y retraso o suspensión de programas. Falta de respaldo político a la ejecución de la PPPJ.	5	Muy Alto	Vincular la PPPJ con instrumentos de planificación nacional de largo plazo.
Riesgo económico	Insuficiente asignación o sostenibilidad de recursos financieros para implementar el plan de acción de la PPPJ.	Un contexto de finanzas públicas limitado y una coyuntura económica desfavorable	El alcance de las metas de la política pública es restringido, además de una menor vinculación interinstitucional	5	Muy Alto	Integrar acciones e indicadores de la política pública en presupuestos institucionales ordinarios.
Riesgo Político	El plazo de cinco años de la PPPJ puede ser insuficiente para evidenciar cambios más estructurales en las condiciones de vida de las personas jóvenes.	Extensión de la Política Pública está establecida por la Ley General de la Persona Joven	Dificultades para demostrar resultados tangibles al final del período.	4	Alto	Reforma legal para permitir la extensión del plazo de PPPJ a al menos 10 años.
Riesgo operativo	La instancia rectora pierde capacidad para liderar, coordinar y dar seguimiento efectivo a la implementación de la PPPJ.	Recortes de presupuesto institucional, falta de recurso humano para el seguimiento adecuado.	Incumplimiento de metas o retraso en la implementación.	4	Alto	Promover el respaldo político de alto nivel para sostener la rectoría técnica del CPJ y su financiamiento.
Riesgo operativo	Limitada capacidad y/o disposición de las instituciones públicas para comprometerse y dar seguimiento a la implementación del plan de acción de la PPPJ.	Falta de voluntad política o desconocimiento sobre la importancia de la agenda de personas jóvenes.	Bajo nivel de implementación del plan de acción.	3	Moderado	Fortalecer capacidades de seguimiento de la PPPJ en el trabajo interinstitucional.
Riesgo económico / Social	Aumento de las desigualdades sociales estructurales que afecta la inclusión de las juventudes	La insuficiencia o reducción de los recursos financieros públicos disponibles para políticas sociales y programas de atención dirigidos a juventudes.	Se debilita la capacidad del Estado en resolver problemas socioeconómicos cada vez más complejos.	3	Moderado	Incidencia y sensibilización en espacios de toma de decisiones presupuestarias, para posicionar a las juventudes como prioridad en la asignación de recursos.

Riesgos	Evento	Causas	Consecuencias	Impacto	Riesgo	Alternativa de solución
Riesgo social/ambiental	Interrupción de programas y servicios para personas jóvenes por eventos climáticos extremos o emergencias sanitarias.	Aumento de eventos extremos (inundaciones, sequías, tormentas) y emergencias sanitarias	Interrupción de procesos educativos, pérdida de empleo, deterioro de la salud mental, desplazamiento forzado o aislamiento territorial de juventudes.	3	Intermedio	Creación de planes de acción interinstitucionales con enfoque de juventudes en contextos de emergencias
Riesgo social	Que la implementación de la PPPJ no contemple adecuadamente a juventudes con identidades, condiciones y contextos diversos.	Visiones homogéneas sobre las juventudes, y barreras de acceso físico, institucional o simbólico en la gestión pública.	Menor efectividad en alcanzar los objetivos de inclusión y equidad.	2	Bajo	Aplicar un enfoque interseccional en todo el ciclo de la política/
Riesgo asociado a la gobernanza	La escasa participación de las juventudes en el proceso de seguimiento y monitoreo de la política pública.	Los mecanismos de participación no son efectivos o no se adaptan a las realidades de la población joven	Pérdida de oportunidad de una política útil y cercana a las realidades de las juventudes. Afecta la rendición de cuentas del Estado ante la juventud.	1	Muy bajo	Fortalecer capacidades de liderazgo y acción política de las juventudes.

Nota. Fuente: Elaboración propia. Nota: El nivel de impacto de un evento se clasifica en cinco categorías según su gravedad y sus efectos sobre los objetivos de una institución. En el nivel 1, considerado muy bajo, el evento tiene repercusiones limitadas que afectan únicamente el logro de objetivos operativos. En el nivel 2, bajo, el evento interfiere con el cumplimiento de las metas establecidas. El nivel 3, clasificado como moderado, implica que el evento compromete el logro de los objetivos institucionales en general. Cuando el impacto es alto, correspondiente al nivel 4, el evento afecta el cumplimiento de los objetivos estratégicos y repercute negativamente en la credibilidad de la institución. Finalmente, en el nivel 5, denominado muy alto, el evento no solo obstaculiza los objetivos estratégicos, sino que también pone en riesgo el logro de los resultados institucionales en su conjunto.

Bibliografía

Camacho, M. C. (2008). Empleo para jóvenes en las Américas: estrategias y recomendaciones de política. Boletín Técnico Do Senac, 34(3), 16–33. Recuperado de <https://www.bts.senac.br/bts/article/view/263>

Comisión Técnica Interinstitucional sobre Estadísticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana (COMESCO) (2024). Juventudes y violencias 2019-2023. Programa Naciones Unidas para el Desarrollo.

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (2010) El Enfoque de Juventudes. Hacia una visibilización positiva de las personas jóvenes. Fondo de Población de Naciones Unidas.

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (2024). Condición de las personas Jóvenes en Costa Rica: Un estudio a partir de las principales estadísticas nacionales. CPJ. Disponible en: <https://cpj.go.cr/wp-content/uploads/2025/04/Version-final-Estudio-sobre-la-condicon-de-la-persona-joven-2024-01042024.pdf>

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (2025) Información estadística sobre las juventudes en Costa Rica: insumos para la política pública, Consejo de la Persona Joven.

Consejo Nacional de Rectores, Programa Estado de la Nación San José, C.R.: CONARE - PEN, 2019. (Informe Estado de la Nación; no. 25-2019)

Consejo Nacional de Rectores, Programa Estado de la Nación San José, C.R.: CONARE - PEN, 2022. (Informe Estado de la Nación; no. 28-2022)

Consejo Nacional de Rectores, Programa Estado de la Nación San José, C.R.: CONARE - PEN, 2023. (Informe Estado de la Nación; no. 29-2023)

Consejo Nacional de Rectores, Programa Estado de la Nación San José, C.R.: CONARE - PEN, 2024. (Informe Estado de la Nación; no. 30-2024)

Corporación Andina de Fomento, Organismo Internacional de Juventud, y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2023). Serie Desafíos. Cuadernillo 1: Inclusión y juventudes en América Latina y el Caribe. CAF, OIJ, PNUD.

Duarte, K. (2000). ¿Juventud o juventudes? Acerca de cómo mirar y remirar a las juventudes de nuestro continente. Última década, (13), 3.

Duarte, K. (2012). Sociedades adulto céntricas: sobre sus orígenes y reproducción. Última década, 20(36), 99-125.

Hernández, D. M. M. (2014). Jóvenes y Derechos. Alegatos, (87), 327-350.

Krauskopf, D. (1998). Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes. En publicación: Participación y Desarrollo Social en la Adolescencia. San José: Fondo de Población de Naciones Unidas.

Krauskopf, D. (2006). Estado del arte de los programas de prevención de la violencia en ámbitos escolares. Organización Panamericana de la Salud.

- Ley N° 9998. (2021). Sistema Costarricense de Información Jurídica. [http://www.pgrweb.go.cr/scij/
BusquedaNormativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=95456](http://www.pgrweb.go.cr/scij/BusquedaNormativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=95456)
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – MIDEPLAN. (2024). Política Nacional de Desarrollo Regional de Costa Rica (PNDR). San José. MIDEPLAN.
- Organización Mundial de la Salud. (2002). World report on violence and health. WHO.
- Oficina Regional para América Latina y el Caribe (2025). Juventud en cambio: desafíos y oportunidades en el mercado laboral de América Latina y el Caribe, Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, OIT.
- Programa Estado de la Nación Noveno Estado de la Educación 2023. San José, C.R.: CONARE - PEN, 2023. (Informe Estado de la Educación; no. 09-2023).
- Salud Mental—OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud. (2025, junio 18). <https://www.paho.org/es/temas/salud-mental>

Apéndices

Apéndice 1. Normativa nacional e internacional relativa a las personas jóvenes

Normativa internacional

Instrumentos internacionales	Año de emisión/declaración	Aspectos relevantes asociados a la Política Pública de la Persona Joven
Declaración Universal de Derechos Humanos	1948	Establece los derechos fundamentales inherentes a todas las personas, como la igualdad, libertad y dignidad. Sirve como base para asegurar que las personas jóvenes sean tratadas con equidad y tengan acceso a oportunidades que les permitan desarrollarse plenamente.
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial	1965	Prohibe la discriminación basada en la raza, lo que garantiza la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la sociedad. Esto es clave para asegurar que las personas jóvenes de todas las etnias y orígenes puedan acceder de manera equitativa a los recursos y oportunidades.
Pactos Internacionales y Protocolos Facultativos sobre Derechos Civiles y Políticos y sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1968	Aseguran la protección de derechos civiles y políticos, así como económicos, sociales y culturales. Son fundamentales para garantizar que las juventudes tengan derecho a la participación en la vida política, acceso a la educación, empleo y servicios de salud, promoviendo su bienestar integral.
Convención Americana de Derechos Humanos	1969	También conocida como Pacto de San José fue ratificado por Costa Rica en 1970. Su objetivo ha sido proteger los derechos humanos y libertades fundamentales en los países de las Américas. En el contexto de juventudes, la Convención establece el derecho a la vida, la integridad personal, la libertad y el reconocimiento de derechos fundamentales sin discriminación, lo que permite orientar políticas adecuadas para su cumplimiento.
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	1981	Establece compromisos para eliminar la discriminación por razón de género, promoviendo la equidad en la participación de las mujeres. Garantiza que las mujeres jóvenes tengan acceso igualitario a la educación, el empleo y la toma de decisiones, protegiendo sus derechos y fomentando su empoderamiento.
Convención sobre los Derechos del Niño	1989	Garantiza los derechos fundamentales de todas las personas menores de edad sin distinción alguna. La convención refiere a niño como toda persona menor de edad, lo que incluye personas adolescentes. Ratificada por Costa Rica en 1990.
Convenio N°169 de la OIT sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes	1992	Reconoce los derechos de los pueblos indígenas y tribales, incluyendo su derecho a preservar sus culturas y territorios. Es vital para asegurar que las juventudes indígenas tengan acceso a la educación, al empleo y a la protección de sus derechos ancestrales, fortaleciendo su identidad y participación.
Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	1993	Prohibe la tortura y el maltrato en cualquier circunstancia. Este instrumento es esencial para proteger a las personas jóvenes de situaciones de violencia, abuso y condiciones degradantes, asegurando su integridad física y mental.
Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes	2005	La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, ratificada por Costa Rica en 2007, garantiza los derechos humanos de personas jóvenes de 15 a 24 años, promoviendo la igualdad, inclusión, paz y no discriminación. Es el primer instrumento internacional vigente que reconoce específicamente sus derechos (Hernández, 2014, p.335)

Instrumentos internacionales	Año de emisión/declaración	Aspectos relevantes asociados a la Política Pública de la Persona Joven
Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad	2008	Asegura la inclusión plena de las personas con discapacidades, promoviendo su participación en la sociedad en igualdad de condiciones. Este instrumento refuerza el derecho de las personas jóvenes con discapacidades a acceder a una educación, empleo y vida social sin barreras.
Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas	2011	Prohibe las desapariciones forzadas y asegura el derecho a la verdad y la justicia. Protege a las personas jóvenes de ser víctimas de este crimen, y promueve mecanismos de reparación para sus familiares en casos de desaparición.
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	2007	Reafirma los derechos colectivos de los pueblos indígenas, incluyendo su derecho a la autodeterminación y a mantener sus costumbres y tradiciones. Protege a las personas jóvenes indígenas al garantizar que sus derechos culturales y territoriales sean respetados, y que participen en la toma de decisiones que afecten a sus comunidades.
Agenda 2030 de la ONU y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	2015	La Agenda 2030 de la ONU y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un compromiso global para erradicar la pobreza, proteger el planeta y promover la paz y prosperidad. Destacan el papel de las personas jóvenes como agentes clave de cambio, especialmente en metas vinculadas a la educación de calidad (ODS 4), el trabajo decente (ODS 8) y la acción por el clima (ODS 13).
Pacto de Juventud 2030: por un Desarrollo Inclusivo y Sostenible en Iberoamérica	2018	Este pacto reafirma el compromiso de los países iberoamericanos con los derechos de las personas jóvenes, impulsando políticas públicas que promuevan su desarrollo integral. Se enfoca en áreas clave como la inclusión social, la participación, la educación de calidad, el acceso al empleo digno, y la sostenibilidad ambiental, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Normativa nacional

Instrumentos internacionales	Año de emisión/declaración	Aspectos relevantes asociados a la Política Pública de la Persona Joven
Código de la Niñez y Adolescencia	1998	Garantiza derechos fundamentales y establece protección contra abuso y explotación, con atención a la justicia de las personas menores de edad.
Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600	1996	La ley promueve la igualdad y no discriminación, asegurando que las personas con discapacidad, incluidas las juventudes, tengan acceso equitativo a la educación, el empleo y la recreación. Esto garantiza su inclusión social y desarrollo integral en condiciones de igualdad en Costa Rica.
Ley General de la Persona Joven (Nº8261)	2002	La ley reconoce los derechos de las personas jóvenes y las obligaciones del Estado en su desarrollo, creando el Sistema Nacional de Juventudes. Sirve como base legal para que la PPPJ 2026-2030 articule la legislación nacional e instrumentos internacionales en favor de sus derechos.
Ley de Justicia Penal Juvenil (Ley N.º 7576)	1996	Marco legal especial para los delitos cometidos por personas entre los 12 y 18 años. Se basa en principios como el interés superior del menor, la protección integral y la rehabilitación social, en conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas
Ley de Ejecución de Sanciones Penales Juveniles, Ley N.º 8460	2005	Consolidó las normas sobre la ejecución de sanciones para la delincuencia juvenil, con un énfasis especial en la rehabilitación y reintegración social, estableciendo procedimientos claros en la ejecución de sanciones y garantizando el respeto de los derechos humanos de las personas jóvenes durante este proceso.
Reglamento de la Ley General de la Persona Joven	2004	Reglamenta la Ley N°8261, especificando procedimientos para la implementación de políticas de la persona joven y el funcionamiento del Sistema Nacional de Juventudes.

Instrumentos internacionales	Año de emisión/declaración	Aspectos relevantes asociados a la Política Pública de la Persona Joven
Ley de Acceso a Vivienda para las Personas Jóvenes (Nº9151)	2013	Garantiza el acceso a vivienda digna a personas jóvenes, especialmente aquellos en condiciones vulnerables, promoviendo programas de crédito y políticas de apoyo para la vivienda.
Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036	2024	El Decreto Ejecutivo N° 44445-MP oficializa la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036, que promueve los derechos de esta población mediante acciones para su desarrollo integral, educación y protección. Aunque no se enfoca solo en personas jóvenes, garantiza su inclusión y bienestar social en Costa Rica.
Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense 2015–2030	2015	Facilita la inclusión de las juventudes rurales en procesos de desarrollo territorial rural mediante el fortalecimiento de capacidades, acceso a recursos, mejora de infraestructura y empleo.
Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030	2018	Promueve la participación de personas jóvenes mujeres a nivel político, social y económico, abordando temas como la violencia de género y la desigualdad en oportunidades laborales y educativas.
La Política Nacional de Salud 2023-2033	2023	Aunque la política se dirige a toda la población costarricense, se interpreta que la política garantiza el acceso de las juventudes a servicios de salud integral, entre ellas la prevención y la atención en salud mental, la atención temprana de enfermedades etc.
Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades (PLANOMVI) 2017-2032	2017	Reconoce la violencia como una manifestación estructural que afecta a mujeres jóvenes en distintos ámbitos, promueve la articulación interinstitucional para su prevención y atención, y aporta un enfoque interseccional y de derechos humanos para abordar las múltiples desigualdades que enfrentan las mujeres jóvenes.
Política Migratoria Integral de Costa Rica 2024- 2034	2024	Propone objetivos estratégicos de acceso igualitario garantizados para la niñez y adolescencia migrante, solicitante de asilo, refugiada, en riesgo de apatridia y apátrida a sus derechos.
Política Nacional de Salud Mental 2024-2034	2024	Establece ejes estratégicos centrados en la promoción del bienestar mental, la prevención de riesgos y la atención integral, priorizando la inclusión de poblaciones vulnerables y grupos etarios específicos.
Ley de Prevención de la violencia en personas menores de edad y personas jóvenes. Ley 10475	2024	La norma protege a personas jóvenes y menores de edad, garantizando su derecho a una vida libre de violencia. Establece deberes estatales en prevención, atención integral y participación, y articula acciones interinstitucionales en áreas como educación, salud, seguridad, cultura y desarrollo social.



**Política Pública
de la Persona Joven
2026-2030**

esencial
COSTA
RICA



MINISTERIO DE
CULTURA Y JUVENTUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO DE LA
PERSONA JOVEN